



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE
Nit. 892.201.282-1



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



UN BETULIA PARA TODOS..!!
2012-2015

REGULO PUENTES CERVANTES
ALCALDE MUNICIPAL

1

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE
Nit. 892.201.282-1



GABINETE MUNICIPAL

REGULO CARMELO PUENTES CERVANTES
Alcalde Municipal

GUIDO DE JESUS ASCENCIO ANGULO
Secretario de Gobierno

EVER DE JESUS ORTEGA DIAZ
Secretario de Planeación

MARCO TOMAS ARRIETA GIL
Secretario de Hacienda

NIDIA STELA TOVAR BARRETO
Secretaria de Salud

DANIEL DE JESUS GIL MENDOZA
Director Núcleo Educativo

ISMAEL DE JESUS ORTEGA PAJARO
Personero Municipal

OSCAR VERGARA GIL
Director Casa de la Cultura

MIGUEL SEGUNDO PUENTES ANGULO
Técnico Operativo Umata

FABIO PINEDA TEJADA
Gerente ESE (E)

JAIRO ALEJANDRO HERRERA HOYOS
Gerente Aguas de Betulia



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE
Nit. 892.201.282-1



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2012-2015

JAIRO JOSE OLMOS GARCIA
Presidente Concejo municipal

CASTULO SEGUNDO GOMEZ ORTEGA
Primer Vicepresidente

JOSE GREGORIO CUELLO ACOSTA
Segundo Vicepresidente

JOSE IGNACIO MACARENO CERVANTES
Concejal

GELKIN GUILLERMO TIRADO
Concejal

ROBERTO CARLOS HERAZO HERAZO
Concejal

CARLOS ARTURO HERNANDEZ HERAZO
Concejal

OSCAR ALFREDO JARABA PINEDA
Concejal

BERTULIO RAFAEL BARRIOS HOYOS
Concejal

ROBERTO ORTEGA ALDANA
Concejal

HUGO NELSON BARRIOS HERAZO
Concejal



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BETULIA	7
PRESENTACION	7
PRELIMINARES PARTE I. DE LOS DEL PLAN.....	8
1.1 Principios Generales:	8
1.2 Enfoques del Plan	9
1.3 Visión	10
1.4 Misión	10
1.5 Instrumentos Legales	10
1.6 Lineamientos Estratégicas del plan	11
1. EJE RESTAURACION INSTITUCIONAL, FISCAL, FINANCIERA Y COMUNITARIA	11
2. EJE RESTAURACION ECONOMICA	11
3. EJE RESTAURACION AMBIENTAL	12
4. EJE RESTAURACION SOCIAL	13
5. EJE RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA	13
PARTE II. DE LOS DIAGNOSTICOS, POLITICAS, OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES	155
CAPITULO 1. DATOS BASICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA. 15	
2.1 Información Básica Municipal	15
2.2 Descripción Física	16
2.2 Límites	16
2.3 Temperatura Media	16
2.4 Distancia de Referencia	16
ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO	17
RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO	17
1.2 UBICACIÓN TERRITORIAL	19
1.3. HIDROGRAFIA	19
1.4. TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	20
1.5. ECONOMIA	20
1.6. DIVISION TERRITORIAL	20
1.7. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	21
1.8. PROYECCION DE LA POBLACION	21
CAPITULO 3. EJE RESTAURACION INSTITUCIONAL, FISCAL Y FINANCIERA	233
3.1. PLANEACION Y HACIENDA PÚBLICA	23
3.1.1 Fortalecimiento De La Planeación Participativa	23
3.1.2 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	25
3.1.3 Fortalecimiento del Equipamiento Municipal.....	288
3.1.4 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Domiciliarios	30
3.1.5 Fortalecimiento Sistema de Información Territorial	366
3.2. GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA	377

"Un Betulia para Todos"

2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.2.1 Fortalecimiento a la Justicia y Derechos Humanos	37
3.2.2 Programa "Apoyo a la Fuerza Pública"	39
CAPITULO 4. EJE RESTAURACION ECONOMICA	41
4.1. AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUICOLA.....	41
4.1.1 Seguridad Alimentaria y Nutricional	41
4.1.2 Asistencia Técnica Rural.....	43
4.1.3 Betulia Prospero.	455
4.2. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	49
4.2.1 Nuevas Tecnologías de la Información	49
4.2.2 Desarrollo Productivo e Innovador	511
4.2.3 Caminando con Ondas Sucre.....	523
4.3. EMPLEO COMPETITIVO	54
4.3.1 Fortalecimiento Microempresarial.	54
4.3.2 Fortalecimiento Solidario.....	567
4.3.3 Oportunidades para Combatir la Pobreza.	58
4.4. TURISMO Y ARTESANIAS.....	689
4.4.1 Betulia por el Ecoturismo y Agroturismo.	689
CAPITULO 5. EJE RESTAURACION AMBIENTAL	71
5.1. AMBIENTE	71
5.1.1 Limpiando, Canalizando y Rectificando Arroyos	71
5.1.2 Protegiendo Microcuencas.....	723
5.1.3 Procesos Productivos Sostenibles.....	734
5.1.4 Reciclando para Vivir Mejor	75
5.1.5 Sistemas de Gestión Ambiental.....	76
5.2. DESASTRES.....	778
5.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	801
CAPITULO 6. EJE RESTAURACION SOCIAL	82
6.1. EDUCACION	82
6.1.2 Calidad-Matricula.....	84
6.1.3 Calidad-Gratuidad.....	86
6.1.4 Eficiencia.....	877
6.1.5 Recurso Humano	89
6.2. SALUD	90
6.2.1 Régimen Subsidiado.....	90
6.2.2 Salud Pública	93
6.2.3 Prestación de Servicios.....	108
6.3 PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	113
OBJETIVO. NINGUNO DESNUTRIDO	119
SEGURIDAD ALIMENTARIA	122
6.3.2 OBJETIVO GENERAL.....	147
6.4. RECREACION, DEPORTES Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO	
LIBRE	163
6.4.1 Desarrollo y Práctica del Deporte.....	163

"Un Betulia para Todos"

2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



6.4.2 Desarrollo y Práctica de la Recreación y Uso del Tiempo Libre	165
6.4.3 Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación Escenarios Deportivos	166
6.4.4 Dotación de Escenarios Deportivos e Implementos para el Deporte ..	167
6.5. CULTURA	169
6.5.1 Fomento y apoyo a eventos y expresiones culturales y artísticas.....	169
6.5.2 Formación, capacitación e investigación artística y cultural	170
6.5.3 Construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura artística y cultural.	172
6.5.4 Mantenimiento, adecuación y dotación de Biblioteca Municipal	173
6.6. VIVIENDA	174
6.6.2 Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda.	175
6.6.3 Titulación y legalización de predios.	176
6.7. POBLACION ETNICA	177
6.7.1 Atención y apoyo a población Étnica	177
6.8. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO.....	178
6.8.1 Atención y apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado Interno.....	178
6.9. POBLACION VULNERABLE (Población Discapacitada, Adulto Mayor y Mujer, LGTB).	182
6.9.1 Atención y apoyo a Grupos Poblacionales.....	182
CAPITULO 7. EJE RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA	185
7.1. VIAS Y TRANSPORTES	185
7.1.2 Movilidad y Espacio Público	189
8. POLÍTICAS SEGUN NIVEL DE GOBIERNO.....	190
9. PARTE OPERATIVA BETULIA	197



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BETULIA “UN BETULIA PARA TODOS” 2012 – 2015

PRESENTACION

La Constitución política en el capítulo 2 del título XII, en su artículo 339 inciso segundo previene sobre la existencia de un plan de desarrollo municipal conformado por una parte general y un plan de inversiones públicas con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.

El presente plan de desarrollo es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del municipio durante el periodo de gobierno 2012 – 2015; en este se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, los cuales son el resultado de un proceso de concertación y responden a los compromisos adquiridos con la comunidad, y las competencias definidas tanto por la Constitución como por la Ley.

El municipio de San Juan de Betulia basado en la situación actual desde el punto de vista económico, socio cultural, ambiental y político-institucional, sueña con un mejor territorio enmarcado dentro de un ejercicio práctico en donde se diseñen instrumentos viables que efectivamente permitan convertir en realidad el sueño de sus habitantes.

El contenido de este documento está enmarcado en la búsqueda de un adecuado balance entre los objetivos y limitaciones con la mira siempre puesta en tratar de incrementar el bienestar de la población, guardando armonía y coherencia con los planteamientos del Plan Departamental de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Nacional.

REGULO PUENTES CERVANTES
ALCALDE MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



PRELIMINARES PARTE I. DEL PLAN

1.1 Principios Generales:

El Plan esboza los siguientes principios generales:

Prioridad del Gasto Público Social

El gobierno municipal garantizará que dicho gasto tenga prioridad sobre cualquier otra asignación.

Consistencia

El gobierno municipal se guiará con la regla fiscal contenida en el marco fiscal de mediano plazo y su articulación con el Plan Indicativo 2012-2015.

Concurrencia

El gobierno municipal trabajará de manera conjunta hacia un propósito común con los niveles de gobierno nacional y departamental en el marco de su autonomía y competencias.

Subsidiariedad

El gobierno municipal requerirá del apoyo transitorio de los niveles de gobierno nacional y departamental cuando sus posibilidades técnicas lo ameriten.

Complementariedad

El gobierno municipal en el marco de sus competencias adelantará con los niveles de gobierno nacional y departamental acciones conjuntas para el logro de propósitos comunes.

Participación y Concertación

El gobierno municipal en el proceso de discusión y concertación de sus políticas velará porque se hagan efectivos los distintos canales de participación ciudadana.

Sustentabilidad Ambiental

El gobierno municipal enmarcará sus políticas, estrategias, programas y proyectos en el marco de la sustentabilidad ambiental para garantizar un futuro ambientalmente viable en el municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



1.2 Enfoques del Plan

El Plan se basa en los siguientes enfoques¹:

Enfoque de Garantía de Derechos

Colombia se fundamenta en el ideario constitucional de ser un Estado social de derecho, lo cual implica garantizar los derechos políticos, civiles, sociales, económicos y culturales. Así mismo, promueve el ejercicio de los derechos humanos con prevalencia de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud. La administración municipal, en alianza con los niveles de gobierno nacional, departamental y organizaciones defensoras de los derechos humanos, se apoyarán en sus políticas, estrategias, programas y proyectos bajo un enfoque de garantía de derechos cuyo eje de desarrollo social sea el ser humano.

Enfoque Poblacional y Ciclo Vital

El plan centrará su atención en el desarrollo humano y su interrelación con el ambiente, así como al ciclo vital de la persona humana. Por ello la administración municipal orientará sus acciones de gobierno a la población en situación de vulnerabilidad como son los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, discapacitados, adultos mayores, LGBT, población desplazada, personas en situación de pobreza o miseria, mujeres y adultos mayores.

Enfoque de Género.

Se promoverá por parte de la administración municipal la igualdad de oportunidades entre mujeres y los hombres, sus interrelaciones y su papel en la sociedad y el estado, sin importar su situación económica, política y social.

Enfoque Territorial

En esta perspectiva el enfoque reconoce que el territorio se construye socialmente, que las políticas, las estrategias, los programas y proyectos se ejecutan en un territorio y benefician a su población, que el ser humano es el eje

¹ Ver Guía Metodológica. Municipios y departamentos por la infancia y la adolescencia. Orientaciones para la acción territorial. PGN-ICBF-UNICEF. Bogotá, 2006.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



de todo desarrollo territorial, y que no se pueden lograr acciones contundentes en el territorio sin la debida coordinación, articulación y armonización del Estado y sus niveles de gobierno, así como las entidades públicas y privadas.

1.3 Visión

San Juan de Betulia después de consolidar un gran acuerdo ciudadano y de haberse restaurado institucional, financiera, social, económica, logística y ambientalmente, en el 2027 se constituye en un modelo comunitario de gestión pública en donde los Betulianos participan, discuten, concertan y hacen control a las políticas públicas que impactan en el territorio. Además, se distingue por ser un municipio que alcanza altos niveles de productividad y competitividad, que está integrado intra y supra municipalmente y que fortaleció su imagen de territorio pacífico y emprendedor.

1.4 Misión

El municipio de San Juan de Betulia es una entidad territorial que se gobierna mediante un acuerdo ciudadano responsable, desempeña sus funciones respetando los principios de consistencia, concurrencia, subsidiariedad, complementariedad, participación, concertación y sustentabilidad ambiental, presta los servicios sociales que determina el marco legal vigente, ejecuta las obras para la prosperidad, ordena su propio desarrollo territorial, promueve la eficiencia en el manejo de los recursos, prioriza el gasto público social y orienta su gestión pública a resultados.

1.5 Instrumentos Legales

El Plan se apoya en los siguientes instrumentos legales:

Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993, Ley 101 de 1993, Ley 152 de 1994, Ley 115 de 1994, Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 962 de 2005, Ley 970 de 2005, Ley 1145 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1098 de 2006, Ley 1286 de 2009, Ley 1450 de 2011, Ley 1448 de 2011, Acto Legislativo 05 de 2011, Decretos 4923 y 4950 de 201, el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos 2010-2014, el Plan Departamental de Desarrollo "Acciones Claras Para Dejar Huellas 2012-2015", la Visión Sucre 2027, el Plan Regional de Competitividad, la Agenda Regional de Ciencia y Tecnología, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, estrategia de Infancia y Adolescencia, documentos CONPES, el PDA y los planes, programas y proyectos de alto impacto para la región.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



1.6 Lineamientos Estratégicos del plan

El plan se fundamenta en cinco (5) ejes estratégicos y sus respectivos lineamientos estratégicos, a saber:

1. EJE RESTAURACION INSTITUCIONAL, FISCAL, FINANCIERA Y COMUNITARIA

A través de este eje se define el conjunto de estrategias que apuntan a convertir al Municipio en un verdadero modelo de entidad territorial.

Los objetivos estratégicos de este eje son los siguientes:

- a) Manejar con honestidad y transparencia los intereses del Municipio.
- b) Hacer un gobierno realmente participativo.
- c) Apoyar la política de *Seguridad para la Prosperidad* liderada por el Gobierno Nacional para garantizar a los Betulianos su seguridad y convivencia pacífica.
- d) Armonizar y articular el Programa de Gobierno con los planes nacional, departamental y municipal de desarrollo.
- e) Rescatar y reposicionar ante la región y el país la identidad cultural de San Juan de Betulia y recuperar nuestros valores emblemáticos.

2. EJE RESTAURACION ECONOMICA

Este eje estratégico contiene la política económica del gobierno municipal, la cual tendrá los siguientes objetivos:

- a) Definir concertadamente la “Agenda Interna de Productividad y Competitividad de San Juan de Betulia”, acorde con la ‘Agenda Interna de Productividad y Competitividad’ que tiene concertada el Departamento de Sucre con el Departamento Nacional de Planeación y los distintos ministerios y entidades descentralizados del área económica.
- b) Gestionar programas y proyectos de inversión que permitan desarrollar las ‘Apuestas Productivas’ del Municipio en los sectores agrícola, ganadero, piscícola, acuícola, agroindustrial y logístico.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- c) Mejorar los factores que inciden en la productividad y competitividad de nuestros sectores productivos.
- d) Dotar al Municipio de una política meso-económica sólida y debidamente articulada a la política meso-económica del Departamento y macro-económica del Gobierno Nacional en materia productiva.
- e) Impulsar programas de generación de empleo productivo y sostenible.
- f) Para cumplir con estos objetivos, hemos llegado a los siguientes acuerdos con las comunidades de San Juan de Betulia, los cuales nos comprometemos a cumplir.

3. EJE RESTAURACION AMBIENTAL

Este eje estratégico contiene la política ambiental, orientada a convertirlo en un "Municipio Ambientalmente Viable", armonizado con la naturaleza.

Esta política tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Articular los distintos planes ambientales con el E.O.T para garantizar la adecuada armonía de las políticas ambientales en el territorio y así garantizar un mejor vivir para los Betulianos.
- b) Implementar el programa "Reciclar para un mejor vivir" como estrategia de formación de una cultura medioambiental entre los jóvenes Betulianos.
- c) Gestión ante CARSUCRE proyectos para "Reforestación y recuperación de Microcuencas" como estrategia de recuperación y conservación del medio ambiente.
- d) Elaborar y adoptar el Plan Municipal de Gestión de Riesgos para prevenir, mitigar y actuar frente a los desastres naturales.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



4. EJE RESTAURACION SOCIAL

Este eje estratégico define la política social del gobierno municipal y tiene como finalidad el de erradicar los factores generadores de *miseria* y *pobreza* en el Municipio.

Los objetivos estratégicos de este eje son los siguientes:

- a) Disminuir la miseria y la pobreza de nuestro territorio mediante la ejecución concertada de una política social coherente, integradora, participativa, transparente y solidaria.
- b) Convertir la educación en la principal herramienta de lucha contra la miseria y la pobreza, mejorando su cobertura; creando nuevas oportunidades de acceso a la formación superior.
- c) Producir una verdadera transformación en la prestación del servicio de salud, de la mano con el sector privado y solidario de la población beneficiaria, para lograr alcanzar su cobertura total, con una atención integral y oportuna.
- d) Llevar el servicio de agua potable con *efectividad operativa y calidad* al 100% de los barrios de la cabecera municipal y por lo menos al 80% de los corregimientos del municipio.
- e) Desarrollar un 'programa alternativo de construcción y mejoramiento de vivienda popular'.
- f) Rescatar el deporte Betuliano del estado de postración en que se encuentra, mediante la implementación de efectivas estrategias de subsidios a deportistas y el desarrollo de una 'cultura deportiva' en todas las Instituciones Educativas del Municipio.
- g) Impulsar un modelo de gestión para la adecuada atención a la población vulnerable del Municipio.

5. EJE RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA

Este eje estratégico contiene la política de inversión en infraestructura física y económica orientada a convertirlo en un "Municipio Logístico", dotado de una adecuada infraestructura vial, de transporte y comunicaciones.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Esta política tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Mejorar la red vial del Municipio, mediante la gestión para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de las vías urbanas, Corregimentales e intercorregimentales. Mejoramiento de la vía Betulia-Albania; Rehabilitación y mantenimiento de las vías: Betulia-Loma Alta-Garrapatero-Albania, Betulia-Villa López-Niza, Betulia-Las Cruces- Sabaneta, Albania-Hato Viejo.
- b) Gestionar y fomentar proyectos de inversión turística en el municipio, especialmente aquellos orientados a explotar nuestra riqueza artesanal y folclórica, como estrategia para generar oportunidades de empleo e ingresos a la población más pobre.



PARTE II. DE LOS DIAGNOSTICOS, POLITICAS, OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS SECTORIALES

CAPITULO 1. DATOS BASICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA.

2.1 Información Básica Municipal

Cuadro Información Básica Municipal

INDICADOR	Municipio	Departamento	Nación
1. Extensión territorial Km ²	168	10.917	1.141.748
2. Categoría municipal 2011	6	-	-
Población			
3. Población total (1993)	11.954	671.030	36.207.108
4. Población total (2005)	12.378	772.042	42.888.592
5. Población total (2011)	12.484	818.663	46.043.696
6. Participación de la población en el total departamental (2011)	1,5%	-	-
7. Población cabecera (2011)	6.423	538.475	34.883.160
8. Población resto (2011)	6.061	280.188	11.160.536
9. % de hombres	51,4%	-	-
10. % de mujeres	48,6%	-	-
11. Densidad de la población (hab/km ²)	74	-	-
Pobreza			
12. Población con NBI (1993)	68,4%	65,2%	35,8%
13. Población con NBI (2005)	55,5%	54,9%	27,8%
14. Personas en miseria según NBI (2005)	23,3%	26,9%	10,6%
15. NBI Vivienda	27,2%	32,1%	10,4%
16. NBI Servicios Públicos	10,8%	13,2%	7,4%
17. NBI Hacinamiento	17,8%	19,3%	11,1%
18. NBI Inasistencia Escolar	1,4%	3,5%	3,6%
19. NBI Dependencia Económica	28,0%	25,8%	11,3%



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



20. NBI Cabecera municipal (2005)	46,6%	46,6%	19,7%
21. NBI Resto (2005)	64,6%	69,5%	53,5%
22. Población SISBEN (Febrero 2011)	12.674	-	-
23. Familias en pobreza extrema vinculadas a Unidos 2011	N.D	-	-
Desplazados			
24. Población recibida acumulada (Dic 31 de 2010)	102	160.831	3.594.781
25. Población expulsada acumulada (Dic 31 de 2010)	351	120.892	3.576.915
Grupo Étnico			
26. Población negro (a), mulato y afrocolombiano (2005)	55	121.624	4.273.722

Fuente: DANE -Censo 2005 -; DNP - DDTs, DNP - DDS-; MIJ;AS-RUPD

2.2 Descripción Física

San Juan de Betulia se caracteriza por tener extensas sabanas aptas para la ganadería y la agricultura. Se encuentra distribuido en toda la extensión del territorio desde el norte hasta el sur y de este a oeste. Posee lomas conformadas por arcillas carbonatadas, arcillolitas y areniscas con textura arcillosa moderadamente bien drenados y moderadamente profundos y con alta fertilidad.

2.2 Límites

Limita al norte con el municipio de Los Palmitos y San Luis de Sincé; al este con el municipio de San Luis de Sincé; al oeste con el municipio de Corozal; al sur con el municipio de Corozal y San Luis de Sincé.

2.3 Temperatura Media

30°C.

2.4 Distancia de Referencia

21 Km de Sincelejo.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO

El municipio de San Juan de Betulia fue dominado por la corona española antes de 1684 cuando fue cedido por cédulas reales a Don Diego Pérez y en 1703 a don Marcos Gándara. Los hermanos MANUEL GREGORIO Y JUAN JULIAN GIL, oriundos de Medellín los que venían en compañía del señor Manuel Vicente Macareno, llegaron en 1.722 al lugar que se conocía como EL REPARO DEL PLEITO.

Manuel Gregorio y Juan Julián Gil, contrajeron matrimonio con dos hermanas de apellido Jaraba, y luego se establecieron en el lugar que hoy ocupa el corregimiento de Loma Alta dedicándose a las labores propias del campo. Los productos que estas familias obtenían de sus actividades agropecuarias eran trasladados en cajas de madera hasta el cruce de los caminos reales que conducían de San José de Pileta a San Luís de Sincé y el que unía la Villa de San Benito Abad con San Pedro. En este lugar se reunían los agricultores de la comarca con diversidad de productos, razón por la cual se hizo común la expresión “LLEVEN LAS CAJAS AFUERA”, para hacer mención al cruce de los caminos hasta el hecho de llamar este sitio “CAJA AFUERA”. Para esa época el cruce se convirtió en lugar de mucho comercio y fue entonces cuando los hermanos Gil y Manuel Macareno deciden trasladarse hasta allí con sus familias y dan origen al pueblo de CAJA AFUERA en 1745. Aparte de los anteriores apellidos existe información histórica que en el lugar se asentaban otras familias con apellidos como: Acosta, Meza, Ortega, Vergara, Jaraba, Torres; a raíz del desplazamiento causado por la Guerra de los Mil Días, la población presentó un considerable aumento debido a la llegada de familias en busca de refugio.

El sacerdote Carmelo Percy Vergara y la educadora Pacha González toman la iniciativa de cambiarle el nombre al caserío por lo cual se proponen los nombres de Sevilla, Ávila y Betulia, este último fue escogido ya que contó con el respaldo de toda la localidad. El nombre de Betulia proviene del pasaje bíblico “regreso de Judith a Betulia” (del libro de Judith Cap. 13: 11-20); fue así que se sometió el proyecto de cambio de nombre al honorable concejo de Corozal, quién le dio viabilidad mediante acuerdo número 28 de 1929 y posteriormente fue elevado a la categoría de Corregimiento de Corozal.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



El espíritu progresista de los habitantes del corregimiento de Betulia hizo pensar en segregarlo del Municipio de Corozal. La Gestión de elevar el Corregimiento de Betulia a Municipio se fortalece con la llegada de Manuel Barrios Ortega, hijo natal de este pueblo, quién se encontraba prestando el servicio Militar, este organiza una Junta Pro-Municipio integrada por los señores Manuel Barbo González, Manuel Barrios, Rafael Vergara, Guillermo Hernández, Carlos Prada, Armando Tuñón, Juan Barrios, Eugenio Gil y Francisco Gil Avilez, quienes a finales del año 1956 presentan el primer proyecto de Ordenanza a la Asamblea Departamental de Bolívar, proyecto este que no fue aprobado por oposición e influencia de unos políticos Corozaleros. Esta situación generó un movimiento de la población, presentándose sucesivos paros cívicos.

La junta pro-municipio entró en un letargo, hasta cuando el Congreso Nacional creó el Departamento de Sucre, mediante Ley 47 de 1966, inaugurado el 1 de Marzo de 1967, por el doctor Carlos Lleras Restrepo, Presidente de La República de Colombia. Con este hecho se integró y constituyó otro movimiento con la misma idea de elevar a Municipio el Corregimiento de Betulia, y fue así que se sometió a consideración de la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el nuevo Municipio. Es así como los Betulianos ven cristalizados sus deseos, de ser elevados a categoría de Municipio por medio de la Ordenanza N° 28 del 28 de noviembre de 1968.

A partir de la fecha en que se erigió Municipio, este cambió de nombre pasando a llamarse San Juan de Betulia.

Entre la fecha de creación y la década de los ochenta, el desarrollo del Municipio es lento, los hechos notorios que se dieron fueron: La organización del movimiento campesino y la posterior toma de tierras por grupos de labriegos y la creación del colegio de Bachillerato de la cabecera municipal. Así mismo los habitantes del sector urbano reciben el servicio de agua potable pero en forma parcial, se mejoran algunas vías de comunicación y se construyen escuelas rurales.

Con la descentralización administrativa en 1986 y a los albores de los años 90 el progreso se hizo más notorio en lo atinente a la prestación de los servicios públicos de Educación, Salud, Agua Potable y otros.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



1.2 UBICACIÓN TERRITORIAL

El Municipio de San Juan de Betulia, se encuentra ubicado en el nordeste del Departamento de Sucre, en la Subregión Sabanas, sus coordenadas geográficas son 9°16' de latitud norte y 75° 15' de longitud oeste, a 65 mts sobre el nivel del mar con un clima cálido de temperatura promedio de 29°C y dista de Sincelejo, Capital del Departamento de Sucre, en 21 Kms, por el ramal de la carretera troncal de occidente que comunica a Corozal – San Juan de Betulia – Sincé – Galeras, limita por el Norte con el Municipio de Los Palmitos y Sincé, Este con el Municipio de Sincé, Oeste con el Municipio de Corozal, Sur con el Municipio de Corozal y Sincé; su extensión territorial es de 240 Kms² aproximadamente.

1.3. HIDROGRAFIA

El municipio San Juan de Betulia no cuenta con grandes corrientes superficiales, dispone de una serie de arroyos intermitentes que presentan volúmenes representativos de agua en las épocas de invierno, el arroyo más extenso es el Arroyo Grande de Corozal, el cual atraviesa el territorio de oeste a este, aunque el caudal que maneja ésta corriente se encuentra contaminado por efecto de las descargas de aguas residuales de que es objeto aguas arriba, ante esto se convierte en una amenaza para la salud de los animales y plantas que hacen uso de sus aguas y desde luego para los habitantes del municipio y regiones vecinas.

La gran mayoría de corrientes se encuentran del centro hacia el sur del municipio, en este sector se encuentran los siguientes arroyos: El Higuerón, Tacunda, Quemado, La Puente del Sur, Ahogayeguas, Quitacalzón, Ceja Gorda, Piletas, La Bonga, Caracolí, Tumbanegros, Burra Vieja, Mamoncito, Del Medio y Raicero. En la zona norte se encuentran los Arroyos Palo Quemao y La Puente del Norte.

En lo concerniente a aguas subterráneas, se tuvo en cuenta los estudios realizados por FONADE en 1985, en los que se menciona que bordeando todo el flanco oriental de la Serranía de San Jacinto hay un grueso conjunto de rocas sedimentarias detríticas continentales del plioceno con agua subterránea dulce. Es lo que se ha llamado Grupo Corozal, constituido por las Formaciones San Antonio, Sincelejo Inferior, Sincelejo Superior y Morroa. En estas Formaciones hay



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



acuíferos confinados de buenas características. El mejor Acuífero está en la Formación Morroa y de éste se abastecen numerosas poblaciones como: Sincelejo, Corozal, San Juan de Betulia, Sampués, Palmito y Ovejas.

1.4. TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN

El medio de transporte más utilizado en el Municipio es una combinación de vehículos camperos, automóviles y motos para pasajeros y carga; Vehículos de carga pesada para el transporte de cosechas, que se comercializan en su mayoría a las principales ciudades de la Costa Atlántica; Además se utilizan animales de carga para que los pequeños productores saquen sus productos.

Las líneas de transporte más utilizadas en el Municipio son las que operan en las rutas San Juan de Betulia – Corozal - San Juan de Betulia; Sincé – Sincelejo - Sincé, esta ultima agiliza el transporte de los habitantes del Municipio hasta la capital del Departamento y dispone para ello de una flota de busetas.

Dentro de la estructura vial encontramos vías primarias y terciarias, de donde la vía primaria (Ramal de la Troncal del Caribe) se encuentra asfaltada y se desprende del municipio de Corozal, pasando por la calle 6 y 7 de San Juan de Betulia y continúa hacia Sincé. En la zona urbana hay un total de 30.805 mts² vía pavimentada y 5.9 Km destapadas.

1.5. ECONOMIA

La principal actividad económica en el Municipio de San Juan de Betulia es la agropecuaria, siendo en mayor proporción la agricultura, por ser la tierra el mejor bien que poseen los moradores del municipio, por la redistribución y adjudicación en minifundios a parceleros y aparceros que se hizo con la reforma agraria, lo que conllevó a que el 60% de los empleos sean generados por la actividad agropecuaria, los principales cultivos son la yuca que se da en gran escala, el maíz y el ñame en menor proporción al área cultivable; mientras que la ganadería extensiva ocupa un segundo lugar dentro de las actividades del sector agropecuario.

1.6. DIVISION TERRITORIAL.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



En la división territorial el municipio cuenta con 5 corregimientos que son: Albania, Sabaneta, Villa López, Loma Alta, Hato Viejo; 3 caseríos que son: Cañito, Santo Tomás, las Cruces y 9 veredas las cuales son: El Rodeo, Loma del Látigo, Charco Niza, Santa Catalina, El Socorro, Garrapatero, El Canime, El Páramo y Los Araujos.

1.7. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa del municipio se encuentra conformada por entes internos y externos. Dentro de los entes externos se encuentra el concejo municipal que es elegido popularmente para cumplir las funciones que le señala la constitución y la ley, y la personería municipal que ejerce funciones de control administrativo. A nivel interno se encuentra conformada por el despacho del alcalde, quien es la primera autoridad del municipio, en su orden la Secretaría de gobierno Municipal, Secretaría de Planeación, Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda y Tesorería, UMATA, Control Interno, Director de la Casa de La cultura; el municipio cuenta con un ente descentralizado que es la empresa de servicios públicos AGUAS DE BETULIA S.A ESP.

Si analizamos la estructura administrativa del municipio encontramos que no existe una secretaría de educación que recoja los lineamientos de la política para este sector, pero se cuenta con una dirección de núcleo educativo que depende directamente de la secretaría de educación departamental. En el sector salud se cuenta con una ESE de primer nivel de atención que depende del departamento.

1.8. PROYECCION DE LA POBLACION

La población actual es 13.612 habitantes de los cuales 50.08% es decir 6.818 pertenecen al Casco Urbano y el 49.92% o sea 6.794 a el área rural del municipio.

NOMBRE	POBLACION	% POBLACION
CASCO URBANO	6.818	50.08%



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



ALBANIA	2.580	18.95%
SABANETA	561	4.12%
VILLA LOPEZ	518	3.80%
LOMA ALTA	527	3.87%
HATO VIEJO	495	2.42%
CAÑITO	46	0.33%
SANTO TOMAS	151	1.10%
LAS CRUCES	208	1.52%
EL RODEO	159	1.16%
LOMA DEL LATIGO	184	1.35%
CHARCONIZA	213	1.56%
SANTA CATALINA	109	0.80%
EL SOCORRO	300	2.20%
GARRAPATERO	229	1.68%
EL CANIME	82	0.60%
EL PARAMO	154	1.13%
LOS ARAUJOS	117	0.94%
PALMARCITO	16	0.11%
RURAL CASCO URBANO	145	2.27%
TOTAL	13.612	100%

FUENTE: SISBEN ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE BETULIA

Haciendo una distribución poblacional por grupos etareos encontramos que entre cero (0) y catorce (14) años hay una población de 4.014 que equivalen a un 28% de la población, entre quince (15) y treinta y cuatro (34) existe un total de 4.849 que equivalen a un 34%, entre treinta y cinco (35) y cuarenta y cuatro (44) años, una población de 2.005 que equivale a un 14% de la población y más de cuarenta y cinco (45) años una población de 3.277 que equivale a un 23%; analizando la pirámide poblacional podemos afirmar que un 63% de la población del municipio es relativamente joven lo que se convierte en un gran potencial hacia a donde deben estar orientadas las políticas que desarrolle la administración en este periodo de gobierno.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



CAPITULO 3. EJE RESTAURACION INSTITUCIONAL, FISCAL Y FINANCIERA

3.1. PLANEACION Y HACIENDA PÚBLICA

3.1.1 Fortalecimiento De La Planeación Participativa

3.1.1.1 Diagnostico

La planeación es un proceso por medio de la cual se definen los propósitos de una organización (misión, objetivos y metas) y se establecen los medios para alcanzarlos (Planes de desarrollo, planes de ordenamiento, presupuestos, planes de acción, programas y proyectos e instrumentos normativos). Entendida así, es una de las funciones administrativas básicas para la correcta gestión de los asuntos municipales, junto con la organización, la ejecución y la evaluación.

En la planeación local intervienen diferentes actores para poder consolidar el plan de desarrollo municipal. Es aquí donde se definen los propósitos de una organización, se adoptan las estrategias y programas que se van a impulsar, metas y recursos que se pretenden alcanzar.

El municipio no cuenta con un plan para el desarrollo integral que por medio de este tenga un proceso de transformación multidimensional, sostenible, incluyente, articulado, entre otros niveles de gobierno y que esté orientado a la consolidación progresiva del bienestar general, el mejoramiento de la calidad de vida de la población en armonía y equilibrado con lo ambiental, sociocultural, económico, político y en consideración con el contexto global.

3.1.1.2 Objetivo General

Construir entre todos un municipio solidario y desarrollado a través de los acuerdos ciudadanos y la cultura de la planeación colectiva e integral del municipio para hacerlo financieramente sostenible y competitivo en el corto, mediano y largo plazo.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.1.1.3 Objetivos Específicos

- Lograr la credibilidad y confianza de la comunidad y crear conciencia ciudadana para la construcción de escenarios de desarrollo y el fortalecimiento del capital social del municipio y visionar nuestro municipio para las nuevas generaciones.
- Fomentar y promocionar la participación ciudadana a través de las Juntas de Acciones Comunes para generar autogestión y el desarrollo de su comunidad.
- Integrar de forma directa a los corregimientos con la planeación y el desarrollo colectivo del municipio.
- Revisar y actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T).
- Adoptar un Código Urbanístico.

3.1.1.4 Metas

- Implementar 100% el MECI durante el cuatrienio.
- Crear y operativizar un modelo comunitario de gestión pública en el cuatrienio.
- Fortalecer el estatuto administrativo corregimental en el cuatrienio.

3.1.1.5 Estrategias

- Concertar con los diferentes actores involucrados en el desarrollo del municipio, y sociabilizar el estatuto para que sea más fácil el manejo del mismo.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Crear un Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T), que corresponda a las condiciones del municipio, de igual manera la sociabilización del mismo.
- Crear el código urbanístico en el municipio con personal idóneo.
- Adoptar el “Estatuto Administrativo Corregimental”.

3.1.2 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

3.1.2.1 Diagnostico

El municipio de Betulia, a pesar de no presentar deudas financieras es una entidad territorial vulnerable a colapsar financieramente debido a que a la fecha no se ha cuantificado su deuda corriente. Sus compromisos más relevantes han sido originados en los procesos de liquidación de empresas de agua potable y saneamiento básico, este superó el monto de los 2000 millones de pesos, así como del sector salud, otra que se destaca es la deuda de las cesantías con los empleados del nivel central las cuales ascienden a 180 demandas en contra de la administración Municipal, cuyo monto global de pretensiones suman más de \$ 4.300 millones.

Los pasivos contingentes no se estimaron, ya que la Alcaldía no tiene la información precisa de todos los procesos que cursan en los diferentes juzgados, y además la mayoría de los procesos que reposan en la Administración Municipal, no cuentan con toda la documentación al respecto, no se tiene la certeza del estado de los procesos; información que es indispensable para conocer el pasivo real del Municipio de San Juan de Betulia, Sucre.

La estimación de pasivos exigibles asciende alrededor de \$ 5.500 millones, contemplados en aportes a seguridad social en pensión, riesgos profesionales, aportes parafiscales, cuotas partes y acreedores. Cabe resaltar que la Administración Municipal tiene un desconocimiento de algunas sentencias, debido a que no hay suficiente información de los procesos judiciales que reposan en la Administración Municipal, requiriéndose entonces verificarse por parte del apoderado de los procesos judiciales de la Administración Municipal una revisión

25

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



de las sentencias o pactos de cumplimientos en los diferentes despachos judiciales.

El reto de la Administración Municipal será plantear una mejor política de las finanzas locales basada en el aumento de los recursos tributarios, Como quedo establecido en el plan financiero, una reducción en los gastos de funcionamiento, y en general, adoptar estrategias que permitan mejorar las finanzas de tal forma que en un futuro muy próximo el componente fiscal y financiero enrumben al municipio en el desarrollo que sus habitantes anhelan.

3.1.2.2 Objetivo General

Promover las condiciones fiscales y financieras que generen un desarrollo sostenible reflejándose en inversión social.

3.1.2.3 Objetivos Específicos

- Crear mecanismos que mejoren la eficacia en el recaudo de los ingresos y la estructura financiera del municipio
- Realizar titulación de predios urbanos y rurales.
- Implementar un programa de fiscalización de los tributos.
- Capacitar a los contribuyentes en la forma como deben cumplir con sus obligaciones.
- Fortalecer el sistema de control interno para garantizar el buen desempeño de la administración.
- Eliminar la industria del embargo contra el Municipio para evitar que se sigan desangrando las finanzas municipales.



3.1.2.4 Metas

- Revisar y ajustar el estatuto de rentas durante el cuatrienio.
- Realizar el estudio de actualización catastral durante el cuatrienio.

3.1.2.5 Estrategias

- Actualizar el estatuto de rentas.
- Implementar el manual de cobro coactivo.
- Implementar una actualización catastral urbana y rural.
- Implementar un modelo de gestión fiscal y financiero con efectividad y transparencia.
- Garantizar la sostenibilidad fiscal del municipio adelantando una adecuada gestión financiera.
- Mejorar la tributación para incrementar los recursos propios.
- Implementación del Sistema de Control Interno y socialización en los funcionarios de la cultura de autocontrol.
- Formular con objetividad el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Cofinanciar los proyectos con el Departamento y la nación.
- Ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial.
- Planificar concertadamente el desarrollo del Municipio con visión de largo plazo.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.1.3 Fortalecimiento del Equipamiento Municipal

3.1.3.1 Diagnostico

Plaza de Mercado: se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio, cuenta con una infraestructura en mal estado, esta nunca ha cumplido el objeto para la cual fue construida, la misma queda muy distante del centro lo que dificulta la comercialización de sus productos, a lo anterior se le suma la cultura que se tiene en el municipio, ya que los productos se expenden en lugares diferentes a la plaza de mercado o en ventas callejeras

Palacio Municipal: No cuenta con una infraestructura física adecuada, encontrándose en regular estado para el buen funcionamiento de la misma, dificultando la buena atención al público. En la actualidad existe una nueva sede para el funcionamiento de la Alcaldía Municipal, la cual hay que adecuarla ya que no se tuvieron en cuenta algunos parámetros de diseño en la construcción, referente a uso público.

Cementerio Municipal: La infraestructura física del cementerio público, ubicado en el casco urbano del municipio, se encuentra en muy mal estado, el cerramiento perimetral y su interior refleja abandono, el alumbrado interno es deficiente y presenta un alto grado de hacinamiento y no dispone de suficiente espacio para continuar prestando el servicio a la comunidad.

Los cementerios de las zonas rurales no cuentan con cerramiento perimetral y también reflejan total abandono.

Matadero municipal: Ubicado en el casco urbano del municipio, abátese el consumo local y algunos corregimientos de municipios vecinos, su regular infraestructura física requiere de mantenimiento, cerramiento perimetral y dotación de herramientas para los sacrificios y así cumplir con los estándares de calidad.

3.1.3.2 Objetivo General

Consolidar el desarrollo económico a través de la construcción de obras que den respuesta a necesidades de la comunidad, que posibiliten la generación de empleo y mejoren la calidad de vida de sus pobladores



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.1.3.3 Objetivos Específicos

- Adecuar la infraestructura de la nueva sede del Palacio Municipal para un funcionamiento eficaz y eficiente del mismo.
- Ampliar y mejorar el cementerio de la cabecera municipal y los de la zona rural.
- Gestionar para acondicionar con estándares de calidad exigidos por el ICA e INVIMA el Matadero Municipal.

3.1.3.4 Metas

- Adecuar la nueva sede administrativa municipal durante el cuatrienio.
- Adquirir un lote para ampliación del cementerio de la cabecera municipal en el cuatrienio.
- Adecuar y hacer cerramiento de 4 cementerios durante el cuatrienio.
- Adecuar la infraestructura física sanitaria al matadero municipal durante el cuatrienio.

3.1.3.5 Estrategias

- Gestionar recursos para la puesta en marcha de proyectos que tengan que ver con el desarrollo de obras prioritarias.
- Capacitación técnica sobre el sacrificio y tratamiento de carnes.
- Propiciar las condiciones para la consolidación de un municipio competitivo en la región y el país.
- Dar cumplimiento a exigencias sanitarias en todos los proyectos que se emprendan en el municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Articular acciones y concertar con el sector privado, el Departamento y la Nación para emprender las obras que el Municipio requiere

3.1.4 Fortalecimiento de los Servicios Públicos Domiciliarios

3.1.4.1 diagnostico

Agua potable: El servicio de agua potable en el municipio se presta a través de un ente descentralizado, denominada, AGUS DE BETULIA S.A E.S.P; la cual cuenta con dos pozos profundos, ubicados en el municipio de Corozal, a una profundidad de 210 mts, con un caudal de 13 lts/seg correspondientes al pozo número uno, el pozo numero dos cuenta con una profundidad de 750 mts, y un caudal de 40 lts/seg; Desde este último se abastese el casco urbano y el corregimiento de Albania, con un servicio regular. Con respecto a los corregimientos de Loma Alta, Villa López, sabaneta, las veredas de el Rodeo, las Cruces, el Socorro y el Paramo, no se les está prestando el servicio de agua potable desde hace aproximadamente cuatro años, a pesar de que cuenta con las redes de agua potable. En lo que respecta al corregimiento de Hato viejo cuenta con las redes de agua potable, para lo cual requiere de la construcción de un tanque elevado ya que la presión es muy baja, y este no llega con el cauda requerido para abastecer de este servicio al corregimiento de Hato Viejo, lo que genera un mayor trabajo en la bomba , a raíz de lo anterior, se hace necesario la construcción de un tanque elevado ubicado en el corregimiento de Albania para que el servicio de agua potable pueda llegar al corregimiento de Hato Viejo en optimas condiciones y así abastecer los corregimientos de Albania, Hato Viejo, y las veredas de Loma del Látigo y el Paramo.

Con respecto al estado de la tubería del corregimiento de Loma Alta se requiere urgentemente un proyecto de reposición para abastecer de agua potable a las veredas de Garrapatero, el Rodeo y el corregimiento de Loma Alta.

Es de anotar que se amerita, sacar las redes de conducción de agua potable que pasan por los predios de propiedad privada, ya que estos no permiten el paso de dichas redes, lo cual impide la prestación del servicio a los corregimientos de Sabaneta, Villa López y la vereda las Cruces, las veredas de él Paramo y el Socorro no cuentan con el servicio de agua potable, por obstrucción en uno de sus tramos, a raíz de lo anterior, estas comunidades, se ven en la imperiosa necesidad de consumir agua de los jagüeyes que se encuentran en la zona.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



A lo anterior se le anota, que el agua que proviene del pozo número dos (2) no cuenta con la planta de tratamiento, por lo cual las comunidades de los corregimientos de Albania y Hato viejo, al igual que la cabecera municipal que es a donde llega el líquido consumen agua no potable, lo anterior lo demuestran los últimos estudios hechos por DASSALUD – SUCRE.

En el municipio se cuenta con conexión domiciliaria en la zona urbana de 1.173 viviendas y en la zona rural 711 viviendas.

En cuanto a las redes de suministro, la principal que transporta el agua desde el pozo hasta el municipio se encuentra en buen estado. Así mismo, las redes internas están en buen estado, sin embargo existen barrios que no cuentan con ellas.

La tubería de conducción a los corregimientos se encuentra en regular estado. Sin embargo, se presenta la conexión ilegal por parte de las fincas aledañas al paso de la tubería principal utilizando el agua de consumo humano para el uso de actividades agropecuarias en sus predios, restándole presión al líquido para que llegue a la totalidad de la población.

A toda esta problemática se le suma que la calidad del agua no es apta para el consumo humano según los estudios realizados por la Secretaría de Salud de Sucre, DASSALUD - SUCRE los cuales arrojan presencia de micro organismos, coliformes fecales, así mismo el grado de alcalinidad de esta no es el ideal.

Alcantarillado: Este servicio público se presta a través de la empresa de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo (AGUAS DE BETULIA S.A E.S.P) con una cobertura en el casco urbano de 90% aproximadamente que funciona con dos lagunas de oxidación, las cuales se encuentran en mal estado, al igual que los emisarios finales requieren de mantenimiento, ya que estos colapsaron.

Los corregimientos de Villa López, Sabaneta y Las Cruces cuentan con la construcción de una primera etapa en lo que respecta a las redes de alcantarillado pero en la actualidad no funciona por lo que no existen las lagunas de oxidación y emisarios finales. El corregimiento de Loma Alta no posee un sistema de alcantarillado. En Albania se culminó la construcción del sistema de alcantarillado,



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



el cual no funciona en óptimas condiciones, ya que requiere de un mantenimiento de la primera etapa debido a la sedimentación que presenta gran parte de estas redes.

Las veredas en donde no existe la construcción de sistemas de alcantarillado convencional, cuentan con otros sistemas alternos como son las pozas sépticas.

Aseo: El servicio de aseo se venía prestando por el municipio a través de la contratación con la empresa SERVIASEO S.A. En la actualidad la prestación del servicio lo realiza cada ciudadano mediante la disposición de los residuos sólidos a lugares aledaños a la localidad. En el resto de la zona rural, aún cuando están clausurados los botaderos a cielo abierto, se sigue con ésta práctica y gran parte de los habitantes de la zona rural incineran los residuos sólidos. Por lo que es poco recomendable especialmente en lo que respecta a residuos no degradables. Uno de los principales problemas radica en la falta de cultura ciudadana orientada a la separación de los residuos sólidos, lo que dificulta las actividades de reciclaje y de disposición final en el relleno sanitario.

Energía: En cuanto a las redes de conducción de energía en el casco urbano se cuenta con una cobertura aproximada del 90% y del 70% en la zona rural. En cuanto a la calidad del servicio, los cortes se presentan de manera periódica en todo el municipio. La prestación del servicio de alumbrado público es muy deficiente, por lo que se requiere un mantenimiento urgente.

Gas Natural: Es un buen servicio, el cual se le presta a la comunidad a través de la empresa SURTIGAS S.A. Este se presta de manera continua en la cabecera municipal con una cobertura aproximada del 90%. El corregimiento de Albania aunque cuenta con las condiciones requeridas para la prestación de éste servicio aún no ha sido posible su vinculación a la empresa.

3.1.4.2 Objetivo General

Coadyuvar a la prestación de los servicios públicos con calidad y oportunidad a todos los habitantes del municipio como premisa fundamental para mejorar su salud y su calidad de vida.



3.1.4.3 Objetivos Específicos

- Garantizar la puesta en marcha del plan maestro de agua potable y alcantarillado en el municipio.
- Garantizar la ampliación de las coberturas de servicios públicos domiciliarios en el municipio.
- Garantizar a la comunidad la prestación permanente de agua con calidad, eficiencia y economía, de tal manera que se atienda la demanda actual y futura.
- Garantizar la conducción y tratamiento de aguas residuales del municipio cumpliendo la legislación ambiental.
- Garantizar la recolección, transporte, disposición y manejo de los residuos sólidos con eficiencia y eficacia en el municipio, con los mínimos impactos ambientales negativos.
- Garantizar el suministro de energía eléctrica en el área urbana como en el area rural.
- Ampliar la cobertura del servicio de Gas natural a los corregimientos que llenen los requisitos exigidos por la empresa surtigas.

3.1.4.4 Metas

- Ampliar al 100% la cobertura del servicio de acueducto en la zona urbana en el cuatrienio.
- Ampliar al 50% la cobertura del servicio de acueducto en la zona rural en el cuatrienio.
- Ampliar al 100% la cobertura del servicio de alcantarillado en la zona urbana en el cuatrienio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Ampliar al 30% la cobertura del servicio de alcantarillado en la zona rural en el cuatrienio.
- Ampliar al 100% la cobertura del servicio de aseo en la zona urbana en el cuatrienio.
- Ampliar al 100% la cobertura del servicio de gas natural en la zona urbana en el cuatrienio.
- Ampliar al 100% la cobertura del servicio de electricidad en la zona urbana en el cuatrienio.
- Ampliar al 100% la cobertura del servicio de electricidad en la zona rural en el cuatrienio.
- Gestionar un proyecto de ampliación de redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana y rural durante el cuatrienio.
- Construir una planta de tratamiento para la potabilización del agua durante el cuatrienio.
- Construir dos tanques elevados con capacidad de 750 mts³ y 350 mts³ durante el cuatrienio.
- Construir dos lagunas de oxidación durante el cuatrienio.
- Capacitar en desarrollo institucional a 200 personas durante el cuatrienio.
- Gestionar tres proyectos de ampliación de redes de gas natural durante el cuatrienio.
- Gestionar un proyecto de ampliación de alumbrado público durante el cuatrienio.
- Gestionar un proyecto de sistema integral de aseo durante el cuatrienio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.1.4.5 Estrategias

- Fomentar una cultura de uso racional del agua, la energía y gas natural.
- Desarrollar acciones tendientes a mejorar la cobertura, calidad, eficiencia, continuidad y oportunidad de los servicios públicos, en especial los servicios de agua y aseo.
- Optimizar la eficiencia de la Empresa de Servicios Públicos, logrando su modernización
- Fortalecimiento institucional de la Empresa de Servicios Públicos.
- Buscar la integración y asesoría de las autoridades ambientales.
- Apoyar y gestionar con los municipios, el departamento, la nación, entidades y autoridades ambientales, la iniciativa para la construcción de un sistema regional para la adecuada disposición de residuos sólidos.
- Adelantar procesos de educación comunitaria (utilizando modelos pedagógicos sencillos) encaminados a evitar en todo el municipio, la contaminación por residuos sólidos.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.1.5 Fortalecimiento Sistema de Información Territorial

3.1.5.1 diagnostico

El sistema de información territorial del municipio no es el más adecuado, ya que este no permite difundir y diseminar una información precisa y confiable, entre los actores municipales, de los diferentes procesos que realiza la administración, la cual facilite la toma de decisiones.

La administración no cuenta con la suficiente eficiencia, eficacia y calidad al momento de satisfacer las peticiones de la comunidad, ya que no existe una actualización y modernización de sus procesos y sistemas de información y comunicación interna y externa.

3.1.5.2 Objetivo General

Implementar un sistema de información que permita consolidar en el municipio el modelo de gestión democrático, articulado con los mecanismos de participación ciudadana, conduciendo la administración hacia un estado al servicio de la comunidad con eficacia y transparencia en el manejo de sus recursos financieros, materiales y humanos en busca de una mejor calidad de vida.

3.1.5.3 Objetivos Específicos

- Modernizar y actualizar los procesos de información y comunicación interna y externa del municipio
- Incentivar la cultura organizacional municipal.
- Prestar un servicio oportuno minimizando los trámites administrativos.
- Implementar un modelo de control interno.
- Articular la información entre secretarías y alcalde para fortalecer la institucionalidad administrativa.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.1.5.4 Metas

- Fortalecer el Banco de Proyectos de Inversión Pública Municipal
- Implementar una red intranet.

3.1.5.5 Estrategias

- Implementar un proceso de capacitación para servidores públicos y líderes del municipio.
- Promover la comunicación de doble vía entre los miembros del gobierno municipal, y entre la administración y la comunidad, para generar capital social, fortalecimiento administrativo y credibilidad ciudadana.
- Instalar y programar un sistema de conectividad para el municipio.
- Operativizar el MECI

3.2. GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

3.2.1 Fortalecimiento a la Justicia y Derechos Humanos

3.2.1.1 Diagnostico

El municipio de San Juan de Betulia no responde a un tratamiento adecuado en la resolución de conflictos familiares, atención a las mujeres, jóvenes y niños víctimas de maltrato, violencia intrafamiliar. Lo anterior por la falta de conocimiento de los servicios que prestan las entidades competentes para resolver los conflictos y acceder a la justicia.

No se refleja un entorno social que garantice el ejercicio de los derechos y libertades de la comunidad, no se desarrollan campañas educativas de promoción de los derechos humanos que contengan estándares mínimos, como por ejemplo: asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

37

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.2.1.2 Objetivo General

Fomentar la cultura de la paz, respeto y tolerancia con la promoción de los Derechos Humanos como eje principal de la convivencia pacífica para la resolución de conflictos entre la comunidad.

3.2.1.3 Objetivos Específicos

- Impulsar de manera renovada la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia.
- Desarrollar campañas educativas a todo el municipio que promuevan los derechos humanos.
- Prevenir el abuso de violencia intrafamiliar, la reducción y prevención del consumo de alcohol, cigarrillos y sustancias que pongan en riesgo la integridad personal.
- Generar condiciones de participación y convivencia en la familia y en la comunidad, a través del conocimiento y la divulgación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

3.2.1.4 Metas

- Crear y poner en funcionamiento la Comisaría de Familia durante el cuatrienio.
- Crear y poner en funcionamiento un Centro de Conciliación Familiar durante el cuatrienio.
- Realizar 8 talleres de resolución de conflictos y derechos humanos durante el cuatrienio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Formular e implementar el plan de acción integral de derechos humanos durante el cuatrienio.
- Promocionar las casas de justicia durante el cuatrienio.

3.2.1.5 Estrategias

- Crear condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los Derechos Humanos teniendo en cuenta su integridad y reconocimiento a las diferencias de género, generacional, étnicas y de capacidades.
- Formular concertadamente planes que garanticen la promoción, cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de las personas
- Promover, a través de la personería programas de la defensa de los derechos humanos y la convivencia pacífica.
- Promover la ubicación de Casas de Justicia y Centros de Conciliación en distintas zonas del municipio.
- Organizar y fortalecer las comisiones de conciliación y convivencia de las juntas de acción comunal en todos los barrios y veredas del municipio y elegir los respectivos jueces de paz.

3.2.2 Programa "Apoyo a la Fuerza Pública"

3.2.2.1 Diagnostico

En el municipio no se desarrollan políticas en materia de seguridad que propicien fuertes lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y justicia; que a la vez, mejoren las condiciones de vida de poblaciones vulnerables mediante la garantía del ejercicio de sus derechos fundamentales y la atención integral a sus necesidades primordiales.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Consolidar la política de seguridad democrática del Presidente de la República, manteniendo el orden público, asegurándoles a los ciudadanos la tranquilidad necesaria para que haya una convivencia pacífica dentro del territorio municipal todo esto logrando altos estándares de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio a la comunidad.

3.2.2.2 Objetivo General

Propiciar condiciones de confianza, paz y convivencia entre todos los pobladores del municipio, a través de la generación de espacios de participación y concertación ciudadana.

3.2.2.3 Objetivos Específicos

- Disminuir los factores generadores de inseguridad a través de estrategias de participación y cultura ciudadana en cooperación con las autoridades competentes.
- Fortalecer y garantizar los sistemas de vigilancia para lograr el cambio sustancial en la cultura de los ciudadanos frente al cumplimiento de las normas.
- Fortalecer la cultura de la no violencia
- Hacer más ágil y efectiva la acción de la fuerza pública para proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos

3.2.2.4 Metas

- Establecer una red comunitaria de apoyo a la seguridad ciudadana en el cuatrienio.
- Apoyar logísticamente a la policía nacional durante el cuatrienio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



3.2.2.5 Estrategias

- Trabajar articuladamente con las fuerzas del orden público para mantener la paz y la convivencia en el municipio.
- Apoyar todas las entidades y organizaciones que contribuyen a preservar el orden y la integridad de la comunidad.
- Apoyar la participación ciudadana en el fortalecimiento de lazos de confianza entre las autoridades competentes y la comunidad en general.
- Crear un sistema de red municipal de seguridad ciudadana en el municipio.
- Crear el comité de comuneros de seguridad ciudadana conformado por las autoridades locales y presidentes de las juntas de acciones comunales.

CAPITULO 4. EJE RESTAURACION ECONOMICA

4.1. AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUICOLA

4.1.1 Seguridad Alimentaria y Nutricional

4.1.1.1 Diagnostico

La Asistencia Técnica Agropecuaria del municipio, tiene a su cargo el desarrollo y el apoyo del sector agropecuario, desde ahí se proyectan sus servicios y experiencias para el desarrollo de las actividades ubicadas a lo largo y ancho del municipio.

La producción agrícola está representada por el asocio de yuca y maíz (yuca/maíz), como el principal sistema de producción; complementado con otros cultivos en menor escala como: ñame, maíz, ajonjolí, arroz, frijol, tabaco, patilla, melón, que son comercializados en los mercados regionales en donde la mayor área cultivada se establece en predios de pequeños productores.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Estos cultivos presentan algunos problemas fitosanitarios como son: Cogollero del maíz, ácaros, bacteriosis, antracnosis y cuero de sapo; Al momento de la siembra se presenta escasez de semillas mejoradas, falta de preparación de tierras y prácticas inadecuadas en el tratamiento de la semilla.

Otro producto básico en nuestra alimentación es el ñame, que ha ido repuntando en estos últimos años; el área sembrada viene aumentando y su comercialización ha tenido éxito, por su resistencia a las enfermedades y plagas que la atacan. El tema de seguridad alimentaria y nutricional del municipio no ha sido bien manejado, se ha disminuido productividad en las pequeñas fincas y granjas lo cual ha generado una menor demanda de bienes y servicios locales.

4.1.1.2 Objetivo General

Promover la seguridad alimentaria y nutricional, abastecer el mercado con alimentos de calidad, sanos y accesibles en todo el Municipio.

4.1.1.3 Objetivos Específicos

- Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional del municipio a través de patios productivos que tiene como finalidad alimentación sana y saludable.
- Implementar medidas sanitarias y fitosanitarias.
- Fomentar la producción de cultivos y productos básicos, garantizando la seguridad alimentaria y nutricional de la población y el abasto de alimentos sanos.
- Concientizar a los productores sobre la necesidad de seleccionar sus productos haciendo control de calidad, para poder competir en el mercado.
- Controlar la calidad sanitaria y fitosanitaria de los alimentos en el municipio

4.1.1.4 Metas

- Formular e implementar el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el cuatrienio.

42

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Implementar 100 huertas caseras para el autoconsumo en el cuatrienio.
- Creación de un banco de semillas principalmente de yuca industrial durante el cuatrienio.

4.1.1.5 Estrategias

- Generar procesos de capacitación y asistencia que garanticen la aplicación de la normatividad vigente en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y mejorarla permanentemente, para la búsqueda de mercados nacionales.
- Fomentar la capacitación de pequeños ganaderos en el manejo zoonosanitario principalmente para prevenir la aftosa y la brucelosis.
- Realizar asistencia técnica permanente en convenio con el ICA, para prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades fito y zoonosanitarias.
- Establecer, en unión con otras entidades del municipio, huertas comunitarias y caseras para mejorar la nutrición de las familias campesinas del municipio.

4.1.2 Asistencia Técnica Rural.

4.1.2.1 Diagnostico

En el Municipio el servicio de asistencia técnica agropecuaria, se comenzó a prestar por parte de la UMATA, a partir del mes Junio del año 1994, en forma continua hasta la fecha. Sirviendo de apoyo a los productores en las actividades del sector. En la actualidad el servicio se presta en convenio con la EPSAGRO de la Fundación Siembra, donde se establecen procesos productivos asociados al componente socioeconómico, a partir del reconocimiento y capacitación a la comunidad rural.

43

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Se puede decir que a nivel general la economía del Municipio se ha mantenido en una economía basada en la producción agropecuaria, cuyos actores tienen un conocimiento de su actividad, las nuevas técnicas de producción han sido adoptadas en forma gradual, se hace necesario tener un programa de extensión rural con objetivo de crear mentalidad abierta a nuevas técnicas, sistemas de producción pecuario de especies menores, cooperativismo y demás formas asociativas de producción y transformación de productos, de tal forma que el nivel de la producción va enfocado a capacitación por medio de la extensión con temas específicos acorde a los sectores de producción.

4.1.2.2 Objetivo General

Contribuir al desarrollo del sector agropecuario del municipio mediante la asistencia técnica para el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños productores.

4.1.2.3 Objetivos Específicos

- Mejorar la productividad y diversificar la actividad agrícola.
- Apoyar a la agricultura en el municipio de forma sostenible y con producción limpia.
- Apoyar e impulsar la productividad de los sistemas agropecuarios, mediante la aplicación de innovaciones tecnológicas limpias y asesorías técnicas.
- Impulsar y coordinar los procesos de participación, educación no formal, capacitación, actualización, evaluación, acreditación y certificación, que aseguren la integración de los productores a procesos productivos innovadores y a mejores técnicas.

4.1.2.4 Metas

- Brindar asistencia técnica y asesoría a 1000 pequeños agricultores y ganaderos en el cuatrienio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Brindar capacitación a 1000 pequeños agricultores y ganaderos sobre buenas prácticas agropecuarias en el cuatrienio.

4.1.2.4 Estrategias

- Reestructurar y fortalecer la institucionalidad de la unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA).
- Realizar convenios con entidades departamentales, nacionales e internacionales para desarrollar programas en el sector rural.
- Suministrar gratuitamente información agronómica y geo-referenciada a los pequeños y medianos campesinos

4.1.3 Betulia Prospero.

4.1.3.1 Diagnostico

La baja capacidad económica de los productores, la dificultad para acceder a los recursos financieros (créditos) y la problemática en la comercialización de los productos son los elementos fundamentales para que la producción agropecuaria del municipio no sea la mejor.

En el municipio existen 1.560 predios que representa un área de 19.783 hectáreas. De éstos 1.370 predios corresponden al área de 8.330 hectáreas en minifundios, de las cuales 4.715 hectáreas han sido entregadas por el INCORA a 692 aparceros. El área restante 11.452 hectáreas está en manos de medianos y grandes productores.

La unidad agrícola familiar ponderada del municipio bajo los parámetros del INCODER es de 21 hectáreas.

El área sembrada de yuca variedad venezolana intercalada con maíz es de 1.305 hectáreas, yuca industrial (m-tai) 157 hectáreas, ñame criollo (en asocio yuca – maíz), 178 hectáreas, maíz monocultivo 51 hectáreas, arroz secado manual 31 hectáreas, tabaco negro 5.5 hectáreas, tabaco rubio 26.5, hectáreas algodón 4

45

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



hectáreas, maderables (roble) 50.5 hectáreas. Para un total 1.808,5 hectáreas, que corresponden a un porcentaje de 8.24% del total del municipio.

REGISTRO DE CULTIVOS EN EL MUNICIPIO

DESCRIPCION	TIPO	HECTAREAS
Yuca – maíz	Intercalado	1.305
Yuca industrial	Monocultivo	157
Ñame criollo	Asociado	178
Maíz	Monocultivo	51
Arroz	Monocultivo	31
Tabaco negro	Monocultivo	5.5
Tabaco rubio	Monocultivo	26.5
Algodón	Monocultivo	4
Maderable	Monocultivo	50.5
TOTAL		1.808,5

NOTA: El cultivo de ñame se encuentra en la misma área de asocio yuca intercalado maíz, por lo que no suma en el área total.

El área dedicada a la explotación pecuaria corresponde a 18.152.5 hectáreas aproximadamente, que equivalen al 91.76% del área total, en donde pastan 26.457 bovinos, 3.750 porcinos, 320.000 aves de engorde y traspatio, 1.108 caballar, 300 asnal, 100 mulares, 800 ovinos, presentándose una explotación de tipo extensiva caracterizada por la baja productividad, bajos niveles de natalidad, alta mortalidad, elevada edad para el sacrificio, alta carga por hectárea, utilización de praderas tradicionales y poca conservación de pasturas para época seca.

El principal renglón pecuario sigue siendo la explotación del ganado bovino, doble propósito, principalmente mestizaje, utilizando como base la raza cebú.

Seguidamente tenemos el segundo renglón con el ganado porcino, explotado en forma tradicional, con poco manejo y sanidad animal adecuada, en la actualidad no contamos con granjas tecnificadas y certificadas; pero si se ha avanzado en un mejoramiento genético con la introducción de razas mejoradas cruzadas con el cerdo criollo.

46

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Otra especie de importancia explotada en el municipio es la avícola, encontrándose cinco granjas productoras de pollo de engorde las cuales están produciendo anualmente 300.000 aves para el sacrificio, en 6 ciclos productivos y a nivel de aves de posturas contamos con alrededor de 20.000 aves manejadas en forma extensiva o traspatio.

La explotación de ganado ovino se realiza en predios conjuntamente con el ganado bovino, en forma tradicional.

Otras especies de gran importancia que se están explotando en el municipio son:
Explotación piscícola: la cual se realiza aprovechando los jagüeyes que se encuentra en las fincas los cuales son destinados al consumo de agua para ganado bovino y aprovechado en la piscicultura. En estos espejos de aguas se sembraron alrededor de 250.000 cachamas, 80.000 bocachicos y 3.200 carpas con un manejo semiextensivo.

Explotación Apícola: De esta encontramos 30 colmenas distribuidas en 4 grupos de productores; obteniendo en la actualidad los productos como la miel y enjambres para pie de crías.

Agroindustria: La yuca, como renglón agroindustrial, ocupó un renglón muy importante en la economía del municipio de San Juan de Betulia. existen 20 plantas de picado y secado natural, de las cuales solo cuatro se mantienen activas, lo que muestra poca atención a este renglón, a pesar de no existir condiciones optimas, como tierra, trabajo, capital y tecnología; lo cual hace factible su rescate. De esta forma se requieren crear condiciones que permitan posicionar y consolidar la producción, mercadeo y comercialización de la yuca en el contexto nacional.

4.1.3.2 Objetivo General

Fortalecer la producción agropecuaria de tal forma que contribuya al mejoramiento del nivel de ingresos de la población del municipio, dinamizando el desarrollo de actividades tanto agrícolas como pecuarias, como fuente de empleo para el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores.

47

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



4.1.3.3 Objetivos Específicos

- Facilitar ayudas económicas y gestionar recursos para la ejecución de proyectos productivos
- Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica.
- Apropiar tecnologías para desarrollar explotaciones de especies menores.
- Propiciar medios eficaces que contribuyan a mejorar la comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, piscícolas y apícolas.
- Mejorar la productividad y diversificar la actividad agrícola, mediante la aplicación y ajustes de paquetes tecnológicos.

4.1.3.4 Metas

- Adquirir un banco de maquinaria agrícola durante el cuatrienio.
- Adquirir un banco de semilla para el mejoramiento de pastos durante el cuatrienio.
- Apoyar 12 proyectos avícolas, porcícolas, apícolas y acuicultura durante el cuatrienio.

4.1.3.5 Estrategias

- Ampliar la oferta de productos agropecuarios y agroindustriales del municipio de conformidad con la agenda de productividad y competitividad local.
- Adquirir un Banco de Maquinaria Agrícola para favorecer al campesino y al sector agropecuario y agroindustrial del municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Gestionar y fomentar proyectos de repoblamiento bovino, avícolas y porcícolas.
- Fortalecer las organizaciones de productores en el municipio, agrupándolos por sectores de producción y promover la creación de un ente de segundo grado que los represente y se encargue de su fortalecimiento gremial y lidere el proceso de comercialización de los productos agropecuarios.
- Apoyo a los productores de yuca del municipio para fomentar el cultivo de este producto buscando con esto la reactivación de las plantas de picado y secado natural de yuca, como fuentes generadoras de empleo.
- Impulsar proyectos que puedan ser financiados con recursos del Nivel Central o bien mediante alianzas productivas con recursos de FINAGRO.

4.2. CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

4.2.1 Nuevas Tecnologías de la Información

4.2.1.1 Diagnostico

Uno de los problemas a resolver en el Siglo XXI es la adaptación de las administraciones e instituciones públicas a una tecnología de punta en materia de información y comunicaciones.

El Municipio de San Juan de Betulia requiere ser más eficientes y competitivo para poder cumplir eficazmente con la misión encomendada al servicio de la comunidad y solo es posible lograrlo aceptando el reto de actualizar, modernizar sus procesos, sistemas de información y comunicación interna y externa, ya que esta no cuenta con el uso suficiente de las nuevas tecnologías de la información en cada uno de sus procesos administrativos e institucionales, dificultando la buena prestación y atención en los servicios que se presta a la comunidad.

Además, el municipio debe integrar estos sistemas con el fin de contar con una herramienta de tipo gerencial que le permita monitorear la gestión de manera oportuna, ágil, optimizar los procesos de reportes de información.

49

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



4.2.1.2 Objetivo General

Fortalecer y mejorar la eficiencia institucional y administrativa del Municipio con procesos de modernización de la misma, para un desarrollo competitivo de trascendencia regional, con innovación tecnológica

4.2.1.3 Objetivos Específicos

- Dotar a la administración e instituciones públicas de equipos y recursos tecnológicos de información y comunicación (TIC).
- Constituir una red de información y de comunicación interna y externa
- Capacitar a servidores públicos y líderes comunitarios, sociales y económicos en el manejo de software.

4.2.1.4 Metas

- Apoyar un programa de Betulia Vive Digital en instituciones educativas durante el cuatrienio.

4.2.1.5 Estrategias

- Adquirir y mantener equipos y recursos tecnológicos de información y comunicación (TIC), para insertar al Municipio en los planes de conectividad y competitividad que exige un mundo globalizado.
- Coordinar con Instituciones Públicas y Privadas para lograr la modernización en conectividad deseada.
- Formular un Plan de Conectividad para el Municipio y la región
- Adquirir un software libre para el municipio



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



4.2.2 Desarrollo Productivo e Innovador

4.2.2.1 Diagnostico

Los procesos en cadena productiva de la economía están lejos en nuestro municipio debido a que no hay una integración entre productores, la participación comunitaria y el gobierno municipal. Esto hace que la creación de empresas sea nula. Existe una gran fuente de materias primas que nos produce el agro, como las frutas, el maíz, y la yuca principalmente, pero debido al escaso desarrollo tecnológico de las pocas agremiaciones campesinas a esa materia prima no se le agrega el valor para transformarlas en nuevos productos.

Se requiere entonces la articulación de políticas empresariales desde lo local hacia lo nacional para generar empleo, reducir la pobreza y alcanzar un mayor desarrollo municipal.

Otro de los factores que inciden en el poco desarrollo productivo es no contar con el Esquema de Ordenamiento Territorial actualizado, un Sistema de defensa del medio ambiente, red vial y servicios publicos que coadyuven sectores productivos.

4.2.2.3 Objetivos Específicos

- Promover y fortalecer la integración local, como estrategia para el mejoramiento de la competitividad en la producción de bienes y servicios para incrementar las oportunidades de comercio a nivel regional, nacional y mundial.
- Generar estrategias de articulación con la educación para la formación del trabajo de desarrollo humano, acorde con la vocación y necesidades del sector productivo local y regional.
- Articular los diferentes sectores de la sociedad y la economía con el fin de generar las condiciones necesarias para elevar la competitividad local y regional de manera sostenible que permitan mayores niveles de riqueza colectiva y equidad social.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Estimular iniciativas empresariales innovadoras y congruentes con los sistemas productivos locales y los encadenamientos competitivos regionales.

4.2.2.4 Metas

- Conformar un Centro Acuícola para el fomento de la piscicultura durante el cuatrienio.
- Establecer parcelas demostrativas y de transferencias de semillas de yuca para uso agroindustrial durante el cuatrienio.
- Fortalecer a 13 plantas picadoras de yuca en el proceso de innovación del producto durante el cuatrienio.

4.2.2.5 Estrategias

- Convocar a la integración regional en pro del desarrollo productivo.
- Realizar convenios entre el sector privado y público para garantizar un mejor desarrollo económico a través de la creación de empresas.
- Capacitar a empresarios locales, agremiaciones y comunidad para generar alternativas innovadoras en los procesos de la transformación de la materia prima.
- Incentivar la inversión privada a través de bajos impuestos municipales.
- Articular la funcionalidad de todos los sectores sociales, económicos, viales, ambientales e institucionales en pro del desarrollo productivo innovador.

4.2.3 Caminando con Ondas Sucre

4.2.3.1 Diagnostico

El municipio no cuenta con un servicio de internet de banda ancha gratuito que lo vincule dentro de un sistema global de las tecnologías informáticas, el cual brinde

52

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



diversas oportunidades de acceso a la comunicación virtual y que ofrezca un mejoramiento de las comunicaciones entre los órganos municipales y su comunidad, así como entre los entes públicos y privados de la región.

La carencia de este servicio en la comunidad académica no ha dejado que esta se apropie de las herramientas que proveen los avances en Ciencia y Tecnología. Este servicio es prestado a la población por empresas privadas y a través de salas virtuales privadas (café internet), imposibilitando el acceso a gran parte de la comunidad por no tener los recursos suficientes y conocimientos necesarios en el manejo de las nuevas tecnologías.

4.2.3.2 Objetivo General

Facilitar el acceso a toda la comunidad a un sistema global de las tecnologías informáticas a través del uso del internet banda ancha.

4.2.3.3 Objetivos Específicos

- Vincular al municipio dentro del sistema global de las tecnologías informáticas y de las comunicaciones.
- Brindar oportunidades de acceso a la comunicación virtual.
- Proveer a la población de los nuevos avances en ciencia, tecnología e innovación.
- Brindar capacitaciones para el uso responsable del internet.
- Consolidar a Betulia como un municipio conectado y sistematizado.

4.2.3.4 Metas

- Vincular a cinco instituciones educativas en el programa ondas durante el cuatrienio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



4.2.3.5 Estrategias

- Gestionar proyecto (Betulia digital) para el acceso a internet banda ancha en todo el municipio.
- Gestionar convenios con entidades públicas para capacitar a la población en los nuevos avances tecnológicos.
- Potenciar los procesos de integración y de conectividad interna y con los municipios de la región.
- Adaptar las entidades públicas a una tecnología de punta en materia de información y comunicaciones.

4.3. EMPLEO COMPETITIVO

4.3.1 Fortalecimiento Microempresarial.

4.3.1.1 Diagnostico

San Juan de Betulia basa su economía principalmente del sector agropecuario, a través de esta actividad generan sus ingresos miles de campesinos del municipio. Este sector es un eje fundamental en el desarrollo económico de las familias y del pueblo Betuliano en general.

La transformación de los productos del campo en valores agregados es un potencial para el fortalecimiento de la económica familiar, en este renglón existen 17 famiempresas dedicadas a la producción del diabolín las cuales tienen hornos propios y otras familias arriendan los hornos. Generándose alrededor de 100 empleos directos y 150 indirectos, ubicados en la cabecera municipal.

En la transformación de productos lácteos hay 6 microempresas produciendo queso picado y tres que producen queso doble crema, distribuidos en la zona urbana. Esta actividad genera alrededor de 30 empleos directos y 60 indirectos.

54

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



En el sector picado y secado natural de yuca, existen 13 plantas las cuales generan 100 empleos directos y 200 indirectos.

En la actividad agrícola se generan alrededor de 70 jornales por hectárea, para un total de 114.135 jornales.

En el área pecuaria se generan aproximadamente 350 empleos directos y 60 indirectos

4.3.1.2 Objetivo General

Generar desarrollo micro y famiempresarial a través de la transformación de la materia prima agropecuaria para alcanzar un mayor crecimiento económico al municipio, reducir el desempleo y la pobreza en el municipio.

4.3.1.3 Objetivos Específicos

- Capacitar a las familias y comunidades agremiadas para un mejor desarrollo de sus actividades empresariales.
- Establecer alianzas estratégicas entre los campesinos y las famiempresas del sector para abaratar los costos y así permitir generar empleo.
- Vincular a personas y/o familias vulnerables de la población a programas microempresariales.
- Gestionar el establecimiento de la Banca de oportunidades para favorecer la generación de empleo productivo entre la población más pobre.

4.3.1.4 Metas

- Fortalecer organizativamente a 17 famiempresas dedicadas a la producción del diabolín durante el cuatrienio.
- Fortalecer organizativamente a 6 microempresas dedicadas a la producción de queso picado durante el cuatrienio.



4.3.1.5 Estrategias

- Gestionar ante la nación y otras entidades recursos para apalancar proyectos que contribuyan al desarrollo del sector.
- Acompañar, asesorar y capacitar familias campesinas del municipio en proyectos productivos.
- Crear asociaciones de productores rurales en el municipio.
- Fomentar la participación de asociaciones de productores agropecuarios a cadenas productivas del municipio y la región.
- Propiciar la generación de valor agregado y asegurar la comercialización de los productos de los pequeños productores agropecuarios del municipio.
- Procurar el acceso al crédito a los pequeños productores del municipio, brindándoles la asesoría y capacitación necesaria para tal efecto.
- Desarrollar a corto plazo programas integrales para el apoyo a pequeños y medianos empresarios.

- Fortalecer la asociatividad en los microempresarios del municipio para que puedan acceder más fácilmente a los beneficios del Estado y de los mercados.

4.3.2 Fortalecimiento Solidario

4.3.2.1 Diagnostico

Este campo de la organización no se ha desarrollado en un alto porcentaje en el municipio debido a que no han existido las políticas organizativas en el campo de la economía solidaria, la mayoría de las personas que desean crear una organización recurren a las asociaciones, aunque la promoción de este tipo de entidades todavía es incipiente.

Se requiere de una mayor disposición de la administración para impulsar este tipo de organizaciones porque es una forma de reducir la tasa de desempleo en el municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



4.3.2.2 Objetivo General

Generar en la población cultura para la creación de cooperativas o formas asociativas que generen progreso, desarrollo económico y social al municipio.

4.3.2.3 Objetivos Específicos

- Incentivar a la ciudadanía en la conformación de las organizaciones empresariales.
- Fomentar la gestión organizativa como forma de generar empleo.
- Impulsar los modelos organizativos solidarios en pro del desarrollo del municipio.

4.3.2.4 Metas

- Fortalecer organizativamente a 4 cooperativas agropecuarias durante el cuatrienio.

4.3.2.5 Estrategias

- Fortalecer mediante asistencia técnica las pequeñas, medianas y grandes empresas.
- Promover el empleo sostenible y el desarrollo económico atrayendo inversiones públicas y privadas
- Desarrollar una economía dinámica, con enfoque de encadenamiento productivo y visión nacional e internacional.
- Gestionar convenios de cooperación nacional e internacional para el desarrollo económico del municipio.
- Gestionar recursos para el establecimiento de programas de microcréditos.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



4.3.3 Oportunidades para Combatir la Pobreza.

4.3.3.1 DIAGNOSTICO

4.3.3.1.1 DIMENSION IDENTIFICACION

Logros 1, 2, 3

EL municipio de San Juan de Betulia presenta una población de 700 personas con una carencia en el documento de identidad en edades comprendidas, de 0 y 7 años con registro civil, entre 7 y 18 años con tarjeta de identidad y los mayores de 18 años con cedula o contraseña, 776 hombres entre 18 y 50 años que no poseen libreta militar, sin la inscripción y actualización de los documentos del Sisben. La carencia de estos documentos, es producto de la negligencia de las familias, el traslado desde zonas de difícil acceso, el desconocimiento de las rutas de acción, a los altos costos de las libretas militares, a los trámites de los documentos y negligencia de las personas.

La falta de alguno de estos documentos, no les permite a las familias poder acceder a los programas del Estado o cualquier otra oferta que se presente en el municipio de alguna de las entidades privadas que hacen presencia en este, acceder a un trabajo digno, de esta manera se incrementa la vagancia en el municipio lo que propician la existencia de las trampas de pobreza.

4.3.3.1.2 DIMENSION INGRESO Y TRABAJO

Logros 4, 5, 6, 7

Se da una problemática en el logro que hace referencia al Sustento del Adulto Mayor, existen 230 adultos que carecen de alguna fuente de ingreso y/o tienen un sustento económico; por otra parte existen 180 miembros de las familias mayores de 15 años que no tienen una ocupación remunerada, y no están vinculados a una fuente de ingreso autónomo.

De igual manera hay 450 personas en edad de trabajar que no poseen un nivel de capacidades que faciliten su vinculación a una ocupación remunerada. Referente al nivel de activos existen 460 familias que no han alcanzado una ocupación remunerada. Las causas de esta problemática es debido a la baja oportunidad de trabajo continuo que le imposibilitaron acceder al régimen de



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



pensión, a la baja cobertura de los programas del municipio (*PROGRAMA NACIONAL DE SUBSIDIO ECONOMICO AL ADULTO MAYOR* y *PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION PARA EL ADULTO MAYOR*), la falta de programas de inclusión social que promuevan el emprendimiento, los pocos incentivos a las unidades productivas, la ausencia de corresponsabilidad en cada núcleo familiar, las pocas oportunidades en la empresa privada, la falta de capacitación formal y no formal, y fortalecimiento económico, la falta del conocimiento de la conformación de asociaciones, la poca capacitación laboral en cada campo de trabajo, la ausencia de un servicio de intermediación laboral para las fuerzas de trabajo inactivas y activas, complementado con un bajo servicio de asistencia técnica para mejorar el avance de las condiciones de trabajo, que permitan un incentivo a cada empleado, debido a la ausencia de los proyectos de legalización de predios, se adiciona la ausencia de ayuda para el capital semilla, insumos para apoyar a las unidades productivas creadas y empleo de actividades que ya se desarrollan.

Todo esto ocasiona una baja autoestima, abandono por los familiares, alimentación deficiente, el municipio se encuentre con una tasa de desempleo bastante elevada y mayor a la media nacional que se encuentra en el 10%, causando un aumento en los índices de violencia (atracos, drogadicción, violencia intrafamiliar) presentado por la falta de oportunidades que le permita una mejor calidad de vida. Lo que conlleva a un estancamiento laboral y la opción de la pérdida de un 16% del trabajo o de la unidad productiva, lo cual empezaría a engrosar las filas del desempleo en el municipio, creando una mayor fuerza en las trampas de pobreza, donde estos niveles sean cada vez mayor y se presenten riegos altos en la eliminación de las trampas de pobreza.

4.3.3.1.3 DIMENSION EDUCACION Y CAPACITACION

Logros 8, 9, 10, 11, 12

En el municipio de San Juan de Betulia existe una población de 796 niños y niñas que no están vinculados a algún programa de atención integral en cuidado, nutrición y educación inicial, 15 menores en edad escolar (desde los 5 hasta los 17 años), que no hayan terminado el ciclo básico (hasta 9º grado), no están siendo atendidos por el servicio educativo formal y las personas en situación de discapacidad (hasta los 22 años), de igual manera no están siendo atendidas por

59

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



el servicio educativo formal o en un sistema alternativo, que les permita el desarrollo de sus competencias; 175 de los adultos entre 18 y 65 años (incluidos aquellos en situación de discapacidad) no están alfabetizados; 735 de las personas que lo deseen, una vez concluido el ciclo básico, no están vinculadas a la educación media, técnica, tecnológica o universitaria, no acceden a programas de formación para el trabajo; 10 de los niños y niñas menores de 15 años, están vinculados a actividades laborales.

Lo anterior presenta una falla, ya que no hay centros de desarrollo infantil que abarque la mayor parte de esta población (primera infancia) lo que causa que el estado de los niños sea inadecuado y el desarrollo motriz y psicosocial no presente el mismo proceso de aprendizaje de un niño que está siendo atendido por un programa de atención integral, además se considera que la mejor inversión que un país le puede hacer a su población es la primera infancia ya que se considera que por cada dólar invertido el país producirá 8 dólares más.

En el municipio no existe un programa que trabaje con la población discapacitada en lo referente a la educación formal y la población entre 5 y 17 años que no presentan discapacidad, tienen un bajo interés por estudiar debido a la cultura y al poco interés que le prestan los padres a este tema, a esto se le suman las pocas alternativas que presentan por los bajos ingresos que tienen las familias, luego de un diagnóstico arrojado por la línea de base de la estrategia UNIDOS, la cual muestra que el analfabetismo en el municipio de SAN JUAN DE BETULIA se encuentra en un porcentaje del 16% perteneciente a 200 personas analfabetas, lo que es bastante alto, los altos costos para transportarse, la necesidad de trabajar, el no incentivo por la familia para estudiar, además no existen incentivos para la educación media, técnica, tecnológica o universitaria, por parte del municipio y los incentivos del ICETEX, son de difícil acceso, por último se presentan 10 niños que tienen la edad que aplica y lo que se encuentra es que no hay incentivos por parte de las entidades para este tipo de población vulnerable.

La población se ve afectada por la baja nutrición adecuada que se presenta, disminución a la probabilidad de conseguir un empleo digno y que la población discapacitada tenga unas mejores condiciones de vida y de superación a la discapacidad hace que se cree una intervención que le permita reducir de manera inmediata este índice, ya que es considerado como una trampa de pobreza,

60

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



causando que la familia se les dificulte mejorar las condiciones de vida y mejore su situación laboral y económica, ya que no se crea una persona con capacidades técnicas para desarrollar cualquier actividad productiva, sumándosele a que no existen otras causas como: la falta de actividades extraescolares no laboral, la necesidad de la familia de conseguir dinero para alimentarse, y sobrevivir con las obligaciones y necesidades, hace que el niño o adolescente, se encuentre vinculado con las trampas de pobreza.

4.3.3.1.4 DIMENSION SALUD

Logros 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20,

El municipio de San Juan de Betulia presenta una población de 200 integrantes de la familia que no están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS-; 100 familias que no acceden a intervenciones de promoción de salud a las cuales tienen derecho en el marco del SGSS en salud; 500 adolescentes y adultos, de ambos sexos, no conocen los métodos de planificación familiar, 5 de los niños y niñas de las familias a los 12 meses de edad no tienen tres dosis de vacuna pentavalente (DPT, HB y HIB), los niños y niñas entre 1 y 2 años no tienen una dosis de vacuna SRP (sarampión, rubéola y paperas), y los niños y niñas con 6 años de edad no tienen dos refuerzos de polio y DPT y uno de SRP (sarampión, rubéola y paperas), 12 de las gestantes de la familia no están inscritas, no asisten a los controles prenatales, no reciben atención institucional del parto, 250 de los menores de 10 años de la familia no están inscritos y no asisten a consultas para la detección temprana de alteraciones de crecimiento y desarrollo, 650 de las mujeres de la familia no asisten a los programas de tamizaje de cáncer de cuello uterino y seno, no conocen los resultados, 40 de las personas con discapacidad no tienen acceso a los programas de rehabilitación (en particular aquellos basados en la comunidad) y a las ayudas técnicas necesarias para su autonomía.

Hasta el momento en el municipio se presenta la dificultad de 40 personas que no cuentan con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSS. Que se da por el poco interés por las familias y el no conocimiento de la ruta de obtención del carnet de salud, el no conocimiento de estas campañas de promoción en salud sobre los diferentes temas médicos, la no afiliación de 40 personas al SGSS, los costos de transportes de las veredas y corregimientos, hacen que una familia no se presente en estas campañas de promoción que

61

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



ofrecen los CENTROS DE SALUD , LA ESE, y otras entidades, el embarazo en adolescentes en las familias de pobreza extrema del municipio por el desconocimiento de los métodos de planificación familiar, conllevan a que este índice se encuentre bastante elevado en un 4% y necesita una intervención de manera inmediata, esto se da debido al desconocimiento de las EPS, estas están en la obligación de realizar campañas, ya que las familias presentan poco interés con este tema, este tipo de población que se encuentra en esta condición por descuido de los padres para realizarse a tiempo el proceso de vacunación y tener el esquema de vacunación completo, además no hay una sensibilización para la importancia de tener el esquema de vacunación completo que ayude al cumplimiento de estas metas, cuando una persona tiene conocimiento de la importancia de asistir a los controles prenatales y de lo bueno que es para reducir los índices de muerte prenatal, la poca sensibilización que existe para darle la importancia de llevar a los niños menores de 10 años. En el municipio se presenta un 35% de esta población, la cual no cumple con este logro causando un aumento en los cánceres de cuello uterino y seno, la poca ayuda por parte del municipio a este tema hace que no se desarrolle una autonomía por parte de esta población ya que no hay un programa que ayude a los discapacitados.

Esto trae como efecto altos costos para la familia al momento que se enferme la persona, debido a que estas no asisten a controles de salud, para evitar enfermedades que puedan originar la contaminación de toda la familia, incrementando los gastos de esta manera, y desmejora las condiciones de la familia, en lo que respecta a: Altos índices de nacimiento, detección a los problemas que se puedan presentar durante el embarazo, no se identifique como va el avance de todo el proceso de desarrollo motriz y psicomotriz, no detección de enfermedades de gran mortalidad en la población que se vea afectada y no desarrollen todas las habilidades que posee cada discapacitado.

4.3.3.1.5 DIMENSION NUTRICION

Logros 21, 22, 23

Una de las grandes problemáticas que se presenta en los pueblos de la costa Caribe son los índices nutricionales bajos, el municipio de San Juan de Betulia no es ajeno a esta problemática, 1100 familias que no practican hábitos saludables en la manipulación y preparación de alimentos, 1100 familias que no implementan

62

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



huertas caseras o patios productivos y 1100 familias sin atención a las necesidades de la familia en los temas de generación de ingresos y trabajo, y 1100 sin conocimiento acerca de la optimización de recursos. La falta de una política de seguridad alimentaria y nutricional y la carencia de una política de desarrollo rural que incentive la producción del campo. 12 niños menores de 6 meses no reciben lactancia materna exclusiva.

La no práctica de estos hábitos se deben al desconocimiento de este tema, se suma que la mayoría no reciben subsidios para alimentación, la situación de seguridad alimentaria del municipio de San Juan de Betulia es preocupante, el diagnóstico de la línea base de la estrategia UNIDOS arroja que la población en pobreza extrema no consumen alimentos variados y de manera saludable, se deben establecer estrategias de seguridad alimentarias (huertas caseras o comunitarias, cría y producción de especies menores para autoconsumo, y la falta de sensibilización por parte de las mujeres gestantes y lactantes acerca de la alimentación exclusiva de leche materna en los primeros 6 meses de vida de los niños se convierte en una problemática. No conocer los hábitos de manipulación y preparación de alimentos hace que la familia se vea expuesta a muchas enfermedades cómo las ETA'S, problemas de desnutrición leves, agudos y crónicos, niveles inmunológicos bajos, falta de afecto al menor, además al no producir alimentos los costos se incrementan produciendo un déficit en la canasta familiar de cada familia.

4.3.3.1.6 DIMENSION HABITABILIDAD

Logros 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33

Las familias deben contar con condiciones de habitabilidad segura, acorde con su contexto cultural, en el municipio de San Juan de Betulia 650 familias que en su vivienda no cuentan con abastecimiento de agua potable y un sistema de desagüe, 1100 familias no tienen la cultura del manejo de las basuras, 150 familias en su vivienda no cuentan con dotación de un sistema de energía convencional o alternativa, 900 familias en su vivienda no cuenta con espacios diferenciados de baño, cocina, lavadero y dormitorios, 1000 familias en su vivienda viven más de tres personas en cada cuarto, y los niños no duermen separados de los adultos, 300 familias en su vivienda poseen pisos de tierra, 1100 familias sus miembros no cuentan con implementos para dormir y alimentarse, 250 familias no cuentan con acceso a un sistema de comunicaciones, 850 familias en su vivienda no

63

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



poseen materiales adecuados que posibilitan la seguridad en la infraestructura física y un mejor bienestar para la familia en términos de salud, 800 familias en su vivienda no cuenta con iluminación, ventilación natural y privacidad.

La calidad deficiente de la vivienda de las familias en condición de vulnerabilidad se manifiesta en las condiciones de insalubridad del agua para consumo, el desconocimiento de las familias en el manejo de las basuras y la presencia de los pisos de tierras, son un gran detonante en los problemas de saneamiento básico. El desarrollo de los pueblos se mide en la medida que cuente con sistemas adecuados de energía, ya que sin este recurso se tendría un estancamiento en el desarrollo de la comunidad y el deterioro del medio ambiente, la falta de adecuación de los espacios de las viviendas (baños, cocina y dormitorio), conllevan a la proliferación de enfermedades, (escarisis, parasitosis, gripa etc.) por el hacinamiento, se debe contar con un sistema de seguridad (materiales adecuados) en las viviendas que permitan el bienestar y confort.

Las consecuencias que acarrear no tener una vivienda adecuada son múltiples, epidemias, enfermedades digestivas crónicas, problemas respiratorios, estancamiento en el desarrollo, proliferación de roedores e insectos, contagio de enfermedades; producto de la inseguridad por falta de materiales óptimos de las viviendas, en estas condiciones estas nos ocasionan peligro ante fenómenos naturales (lluvias, huracanes, vientos etc.), las familias carecen de buena salud física, riesgo de promiscuidad e incentivación al sexo a temprana edad, el abuso sexual e irrespeto a su cuerpo.

4.3.3.1.7 DIMENSION DINAMICA FAMILIAR

Logros 34, 35, 36, 37, 38, 39

La familia debe contar con un tejido familiar fortalecido y mecanismos saludables de convivencia y de expresión de afecto. Además, reconocer la importancia de las relaciones entre sus integrantes, para su propio desarrollo. 1126 familias faltan para el seguimiento del plan familiar, 800 familias no acceden a la información y servicios de detección temprana, atención y recuperación de las víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, 300 miembros de la familia no conocen los espacios y oportunidades para acceder a programas y servicios disponibles en su localidad (organizaciones comunitarias, espacios de recreación y cultura, clubes

64

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



deportivos, centros de recreación para niños, jóvenes y para adultos mayores, asociaciones de padres de familia, centros de educación, ludotecas, etc.) y participan en alguno de ellos, 150 de las familias con menores de 6 años desconocen, y no aplican pautas de crianza humanizadas, 850 familias no generan espacios de diálogo, no aplican normas de convivencia familiar, no hay resolución de conflictos, 20 familias no participan en conjunto en el cuidado e integración social de la persona en situación de discapacidad.

Las familias de la red unidos deben firmar el acuerdo de corresponsabilidad, de esta manera aseguran su acompañamiento. La dinámica familiar se encuentra con niveles de alerta máxima, cada vez que se presentan grandes cantidades de casos de violencia intrafamiliar, por otra parte la falta de programas culturales y recreacionales, la falta de participación de los discapacitados en programas de rehabilitación e integración a la sociedad, actividades cotidianas de las familias y la falta de caracterización de las personas con discapacidad en el municipio.

La problemática anterior ocasiona falta de pautas de crianza humanizada, la falta de espacios de diálogos no permiten que se den normas de convivencia familiar y resolución de conflictos, todo esto ha influenciado en la creación de grupos delincuenciales, pandilleros escolarización de jóvenes además del sedentarismo de la población, también se ha contribuido con el incumplimiento a la resolución de conflictos con la participación de todos los miembros de la familia, la población con discapacidad es objeto de rechazo de las familias y la sociedad en general ya que son considerados como un obstáculo.

4.3.3.1.8 BANCARIZACION Y AHORRO

Logros 40, 41, 42

Las familias deben estar insertas en el sistema financiero como medio de acceso a oportunidades de trabajo, ingresos y seguridad familiar. Adicionalmente, crea una cultura de ahorro para lograr metas propuestas por sí mismas, 900 familias no ahorran a través del sistema financiero o de mecanismo no formal, 150 familias no conocen las características de al menos uno de los siguientes servicios financieros: Ahorro, crédito y seguros, 160 familias que lo requieren no han obtenido un crédito a través de un mecanismo financiero formal ó a través de grupos de ahorro y crédito.

65

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Es preocupante la situación de las familias en condición de pobreza extrema donde existe un desconocimiento total de los mecanismos de ahorro y del sistema financiero formal, además las políticas del sistema financiero han desmotivado a la población al ahorro.

Todo esto ha dado paso a la proliferación de los sistemas de crédito no formal con facilidades de acceso a los créditos, desconociendo por parte de las familias el alto porcentaje de usura.

4.3.3.1.9 DIMENSION ACCESO A LA JUSTICIA

Logros 43, 44, 45

La familia beneficiaria no tiene acceso a los servicios de la justicia formal y no formal para la solución de sus conflictos, no tienen conocimiento de sus derechos, fomento de los valores y fortalecimiento de la convivencia de manera oportuna y eficaz. 600 familias no conocen sus necesidades jurídicas, no aprenden a identificar la ruta institucional apropiada de resolución de conflictos entre las alternativas que ofrece el sistema de justicia, y no conocen sus derechos y deberes ciudadanos. 4 familias con necesidades jurídicas no reciben atención pronta y oportuna de los operadores de justicia, y acceden a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC -.

La falta de recursos humanos, logísticos y de capacitación en el conocimiento de sus derechos en las familias del municipio, han contribuido en una atención tardía e inoportuna de las necesidades jurídicas de las familias ante una eventualidad de los servicios que prestan las entidades administradoras de justicia. El desconocimiento de la ruta de acceso a la justicia, el negativismo de las familias con el sistema de justicia; todos estos aspectos ocasionan confusión en las familias, lo cual conlleva a que no utilicen la ruta adecuada para acceder a un mejor servicio.

4.3.3.2 OBJETIVO GENERAL.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Promover acciones coordinadas para reducir significativamente la desigualdad y la Pobreza Extrema en el Municipio de San Juan de Betulia.

4.3.3.3 OBJETIVO ESPECÍFICO

- Asegurar mecanismos que permitan mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los requisitos mínimos requeridos para superar dicha situación.
- Garantizar el acceso preferente a la oferta de programas y servicios sociales que apuntan al cumplimiento de los Logros Básicos Familiares en el marco de la Red UNIDOS.
- Apuntar al cumplimiento de los objetivos del Milenio en este sector del país.

4.3.3.4 META

Superar la Pobreza extrema al 100% de las familias acompañadas por la Red UNIDOS, aportando al cumplimiento de la Meta Nacional de promoción de 350.000 familias hacia la Senda de la Prosperidad para el periodo 2012 - 2015.

4.3.3.5 ESTRATEGIAS

- Focalizar el 100% de la oferta de los programas sociales del municipio priorizando la atención de la población en extrema pobreza, buscando dar cumplimiento a los Logros Básicos familiares de la Red UNIDOS.
- Reconocer el Sistema de Información de UNIDOS, como herramienta de focalización e instrumento para la toma de decisiones.
- Implementar el Plan Local para la Superación de la Pobreza Extrema propuesto, con las metas por Dimensiones y Logros Básicos.
- Adaptar los programas sociales y la oferta municipal en general, de manera que respondan a las necesidades de la población de UNIDOS y apunten al cumplimiento de los Logros Básicos por alcanzar.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Contar con un Delegado Municipal que lidere, retroalimente y enriquezca la ejecución de la estrategia en el municipio y que deberá articularse con el gabinete municipal, las entidades con presencia, competencia y responsabilidades en el territorio y en las diferentes dimensiones de la estrategia.
- Generar procesos de fortalecimiento institucional que apunten a resolver los factores que obstaculizan el cumplimiento de las metas planteadas para la Red UNIDOS.
- Lograr que el 100% de entidades responsables de la prestación de servicios sociales participen en el Consejo Municipal de Política Social y se vinculen activamente a la Red UNIDOS.
- Realizar seguimiento y verificación al cumplimiento de las metas y compromisos planteados en el marco de este componente presentando avances al Consejo Municipal de Gobierno y tomando las medidas de ajuste que sean necesarias.
- Gestionar y articular acciones de oferta ante las entidades de la red nacional de UNIDOS.

4.4. TURISMO Y ARTESANIAS

4.4.1 Betulia por el Ecoturismo y Agroturismo.

4.4.1.1 Diagnostico

El municipio de San Juan de Betulia no ha desarrollado una política encaminada al aprovechamiento de renglones de la economía considerados de gran importancia en nuestro país y que han tomado fuerza en estos últimos años como lo son el ecoturismo y agroturismo, esto se debe a muchos factores entre los cuales se destacan principalmente la ubicación geográfica del municipio, la falta de interés de los gobernantes, y la no búsqueda de nuevas fuentes de generación de ingresos.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



El ecoturismo y agroturismo demandan una alta calidad ambiental, la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad es prioritaria.

El municipio solo cuenta con: El pozo de la banda y el pozo nuevo, donde en este último se adelanta un proyecto ecoturístico.

En lo referente a las artesanías, por años hemos contado con el trabajo de artesanos en la cabecera municipal y en el corregimiento de Albania principalmente, los cuales han realizado esta actividad de forma empírica y transmitido este legado por generaciones a sus familiares, entre las principales muestra del trabajo artesanal en el municipio encontramos:

- La Alfarería: realizada en el corregimiento de Albania; ollas, vasijas y figuras elaboradas en barro hacen parte de la oferta de estas personas que por años han sacado a sus familias adelante gracias a este arte u oficio.
- Ebanistas y Talabarteros: Estos fabrican sus productos a pequeña escala y los comercializan en el mercado local, por lo que no obedece a un proceso de fabricación en serie, si no por pedidos o encargos.
- Diferentes manualidades: Elaboradas con materias primas naturales o reciclables, esta actividad es realizada principalmente por las mujeres que ven en ella la generación de ingresos extras para sus hogares.

Podemos concluir, que para desarrollar proyectos encaminados al turismo y las artesanías en nuestro municipio, se necesita no solo del interés de la actual administración, sino también del inicio de una estrategia a largo plazo donde se incluya primero, que toda la comunidad debe concientizarse de la importancia acerca de lo económico y social que le representaría al municipio de San Juan de Betulia y por ende a sus habitantes este tipo de proyectos.

4.4.1.2 Objetivo General



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Posicionar el municipio de San Juan de Betulia como destino turístico y artesanal de la región.

4.4.1.3 Objetivos Específicos

- Adecuar y construir sitios turísticos en el municipio.
- Realizar eventos que promocionen el turismo.
- Fortalecer a los artesanos en la elaboración de sus productos.
- Orientar a los artesanos en la comercialización de sus productos.

4.4.1.4 Metas

- Formular un plan sectorial turístico durante el cuatrienio.
- Promover una ruta agroturística y ecoturística durante el cuatrienio.

4.4.1.5 Estrategias

- Elaborar el Plan de turismo identificando las zonas prioritarias de desarrollo turístico.
- Capacitar el recurso humano para ofrecer mejores servicios al turista.
- Promover la participación ciudadana en la formulación y ejecución de planes turísticos y artesanales.
- Coadyuvar a la modernización de la infraestructura turística del municipio.
- Gestionar convenios con entidades competentes para la capacitación de artesanos.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



CAPITULO 5. EJE RESTAURACION AMBIENTAL

5.1. AMBIENTE

5.1.1 Limpiando, Canalizando y Rectificando Arroyos

5.1.1.1 Diagnostico

En San Juan de Betulia existen una serie de arroyos y quebradas en la zona rural y en la zona urbana, el caudal de estos en la mayoría de los casos no son permanentes y solo en épocas de lluvias es cuando sus caudales se ven aumentados y muchos de los cuales se desbordan a causa de la sedimentación que tienen por la deforestación, la acumulación de residuos sólidos y la no canalización y mantenimiento permanente, lo cual provoca inundaciones en cultivos, viviendas y vías.

El Arroyo Grande de Corozal o de Sabana este recorre parte del municipio de oeste a este, es de anotar que estas aguas se encuentran contaminadas por las aguas residuales de los municipios de: Sincelejo, Morroa, Corozal y de aguas que depositan a lo largo de su cauce entidades como la 1ª Brigada, el frigorífico entre otras empresas, que vierten sus aguas residuales al cauce del arroyo, contaminando así el subsuelo. Esto hace que se ponga en peligro la vida humana, animal, y los cultivos no sean muy productivos.

En el territorio del municipio de San Juan de Betulia podemos encontrar los siguientes arroyos o quebradas:

El Higuerón	Tacunda	Quemado	La Puente del Sur
Ahoga yeguas	Quita calzón	Ceja Gorda	Piletas
La Bonga	Caracolí	Tumba negros	Burra Vieja
Mamoncito	Del Medio	Raicero	Palo Quemao
La Puente del Norte			

5.1.1.2 Objetivo General



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Crear en la comunidad la cultura ambiental para conservar los ecosistemas y preservar la vida humana, la flora y la fauna del municipio.

5.1.1.3 Objetivos Específico

- Realizar brigadas ambientales en el municipio.
- Crear comités de defensa del entorno ambiental.
- Articular las políticas educativas y ambientales para preservar nuestra vida humana y silvestre.

5.1.1.4 Metas

- Rehabilitar y/o canalizar 4 kilómetros de arroyos durante el cuatrienio.

5.1.1.5 Estrategias

- Realización de talleres, seminarios y conferencias para la recuperación de la vida ambiental alrededor de los arroyos.
- Gestionar ante las entidades ambientales recursos para la recuperación de los arroyos del municipio.

5.1.2 Protegiendo Microcuencas

5.1.2.1 Diagnostico

Toda la zona de sabanas del Departamento de Sucre es fuente de aguas subterráneas, de la cual se abastecen sus municipios del servicio de agua potable. En nuestro municipio así como en toda la región se viene presentando la no preservación de estas fuentes de agua, lo que se manifiesta por la tala de árboles ocasionando la deforestación y erosión de los suelos lo que hace que la presencia de aguas lluvias cada día sea menor. Por otra parte el calentamiento global y el efecto invernadero también están ocasionando deterioro en las Microcuencas de la región y del municipio, así como también la contaminación por fertilizantes y

72

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



plaguicidas entre otras sustancias químicas utilizadas, así como las quemadas que se realizan en los cultivos de años anteriores las cuales se dan en la región.

5.1.2.2 Objetivo General

Concientizar a la comunidad de la importancia y la necesidad de cuidar las Microcuencas como forma de preservar la vida.

5.1.2.3 Objetivos Específicos

- Realizar campañas de sensibilización sobre la conservación de las Microcuencas de la zona.
- Evitar la tala de árboles en las áreas de reserva forestal.

5.1.2.4 Metas

- Reforestar y recuperar 50 hectáreas de Microcuencas como estrategia de recuperación y conservación del medio ambiente durante el cuatrienio.

5.1.2.5 Estrategias

- Articular las políticas ambientales locales con las del departamento de Sucre y el nivel nacional.
- Hacer seguimiento del uso del suelo para preservar el ecosistema.
- Realizar campañas medioambientales a nivel de las instituciones educativas y comunitarias.

5.1.3 Procesos Productivos Sostenibles

5.1.3.1 Diagnostico



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



El municipio no ejecuta procesos productivos sostenibles. Las acciones que en esta materia se dan las desarrollan particulares o pequeñas agremiaciones comunitarias, pero sin ninguna tecnificación por la falta de recursos y por falta de visión de las personas que realizan estas labores.

5.1.3.2 Objetivo General

Fomentar en la comunidad el interés de realizar procesos productivos sostenibles para que en el largo plazo se alcance mejor desarrollo económico en la zona.

5.1.3.3 Objetivos Específicos

- Capacitar a las personas en los procesos tecnológicos para un mejor desempeño de sus actividades agrícolas y empresariales.
- Sembrar en los niños la importancia de las organizaciones comunitarias y empresariales.

5.1.3.4 Metas

- Establecer una empresa comunitaria de abono orgánico para procesos productivos sostenibles durante el cuatrienio.

5.1.3.5 Estrategias

- Realizar convenios interadministrativos para la capacitación de las personas interesadas en este ramo de la producción.
- Fomentar las organizaciones entre grupos de personas que realicen actividades en común.
- Gestionar apoyo a nivel departamental y nacional para que la producción de materias primas sean permanentes.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



5.1.4 Reciclando para Vivir Mejor

5.1.4.1 Diagnostico

La actividad del reciclaje no se da en el municipio, como tampoco a nivel urbano y mucho menos en la zona rural. Solamente se presentan estos eventos de manera esporádica en las instituciones educativas.

La pedagogía del reciclaje no se le viene inculcando a la niñez Betuliana como debe ser: Especialmente en los hogares, las instituciones educativas y tampoco a nivel comunitario. Por esta razón la contaminación de basuras en los hogares, instituciones educativas, entidades y calles se ve cada día más en mayores volúmenes.

5.1.4.2 Objetivo General

Fomentar la actividad del reciclaje en los niños, niñas, jóvenes y adultos de las instituciones educativas del municipio.

5.1.4.3 Objetivos Específicos

- Realizar campañas de sensibilización ecológica.
- Brindar capacitaciones para el manejo de los residuos sólidos reciclables.

5.1.4.4 Metas

- Crear una empresa comunitaria de reciclaje en el municipio durante el cuatrienio.

5.1.4.5 Estrategias

- Vincular a las instituciones educativas para brindar la pedagogía del reciclaje.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Realizar actividades y eventos donde se muestre a la comunidad que más y mejor recicla los desechos sólidos.

5.1.5 Sistemas de Gestión Ambiental

5.1.5.1 Diagnostico

San Juan de Betulia no cuenta con un sistema ambiental definido, de igual forma no tiene actualizado el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T), razones por las cuales es difícil de establecer acciones para recuperar el medio ambiente natural en el municipio. Esta debilidad hace que no se generen proyectos en el municipio acompañados con CARSUCRE para la formulación de esta área de vital importancia para el ecosistema, y la forma de alternar los cultivos que se dan en la región.

Así se hace necesario que la presente administración jalone todos los recursos necesarios para cumplir con esas políticas medioambientales con la que nuestro país se ha comprometido internacionalmente y los entes territoriales poseen todas las herramientas fundamentales para poner en práctica en su localidad, en procura de recuperar, defender y preservar el medio ambiente natural desde todos los puntos de vistas.

5.1.5.2 Objetivo General

Recuperar y mantener las fortalezas ambientales para garantizar un sistema productivo, mejor calidad de vida y la protección del ambiente a través de los procesos de la cultura ambientalista.

5.1.5.3 Objetivos Específicos

- Garantizar el disfrute de un ambiente sano.
- Proteger las especies de la naturaleza.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Controlar el deterioro del medio ambiente ecológico.
- Proteger y restaurar nuestro medio ambiente natural.

5.1.5.4 Metas

- Crear el Sistema Ambiental Municipal durante el cuatrienio.

5.1.5.5 Estrategias

- Articular la consolidación del entorno ambiental saludable.
- Prevenir los impactos negativos del ambiente.
- Promover culturalmente los ambientes comunitarios.
- Preservar el ecosistema rural y urbano.
- Asesorar a las comunidades sobre el buen manejo ambiental municipal de acuerdo con las normas nacionales e internacionales.
- Realizar programas de mejoramiento a nivel municipal para una mejor calidad de vida.
- Articular la funcionalidad de las secretarías de la administración comprometidas en el SIGAM.

5.2. DESASTRES

5.2.1 Gestión del Riesgo y Desastres

5.2.1.1 Diagnostico

El Municipio no cuenta actualmente con el personal, la comunidad preparada, y capacitada en la evaluación y atención de amenazas, así como análisis de vulnerabilidad y riesgos; por lo tanto se tiene una baja capacidad de respuesta a las posibles acciones que se puedan presentar en eventos que tengan que ver con

77

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



la atención de emergencias de diferentes índoles generadas por diversos factores que en determinado momento puedan dar origen a efectos naturales o creadas por el mismo hombre, se hace necesario preparar en forma general a la comunidad para afrontar cualquier tipo de emergencias que represente un peligro potencial, tanto para su vida, cultura y demás aspectos que contemplen el diario vivir de los habitantes del Municipio. Se deben detectar amenazas ambientales, zonas de riesgo por problemas que puedan tener algún tipo de contaminación, de incendios, deforestación, deslizamientos, carcavamientos, inundaciones, precipitación, pendiente del terreno entre otros, o problemas que se puedan llegar a presentar y que determinen en cierta forma un riesgo.

Las áreas de expansión tanto urbanas como rurales, en las cuales los casos más frecuentes se dan por fenómenos hídricos y climáticos, donde los mismos, se presentan en toda la geografía nacional, transformando el paisaje natural y originando el fenómeno erosivo el cual es producto de las aguas de escorrentía, ya que al paso de estas, las pendientes severas favorecen, el fenómeno erosivo, y por otro lado los suelos utilizados con fines agropecuarios son más susceptibles a la erosión por haber sido removidos para fines agrícolas y otros por la pezuña del ganado producen degradación del suelo, la misma es consecuencia de la remoción de la capa fértil originando problemas de erosión por cárcavas; así mismo en zonas de expansión urbana, donde las aguas a su paso causan daños provocando derrumbes , muchas veces originado por la intervención de la mano del hombre.

En esta región existe de manera cultural la quema indiscriminada de los desechos de cultivos de años anteriores, la cual es utilizada para la preparación del suelo con fines agrícolas, lo que origina por un lado que el suelo quede desprotegido, ya que se queda sin cobertura vegetal, y este se torna vulnerable a las escorrentías y a los vientos, producto de estos muchas veces las quemas son incontrolables, por lo que se originan incendios especialmente en la zona rural.

Cuando se presenta esta clase de calamidad especialmente en viviendas la colaboración la recibimos del cuerpo de bomberos del municipio de Corozal, a pesar de encontrarse disperso de la zona rural de este municipio.

En este municipio se presentan en la zona urbana problemas por erosión en el barrio Boca Canoa, ya que las aguas de escorrentía bajan por este sector, así

78

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



mismo el barrio San José y la urbanización Nueva España, las cuales presentan un alto riesgo, producto de la tubería del oleoducto Caño Limón Coveñas, la cual transporta derivados del petróleo y pasa muy cerca de dichos sectores.

En la zona rural se presenta, el fenómeno de erosión en el barrio el Diamante y la urbanización Villa Flor del corregimiento de Albania ya que topográficamente se encuentran ubicados con pendientes que favorecen el paso de las aguas de escorrentías atravesando el barrio y la urbanización respectivamente, originando un problema de erosión por cárcavas; debido a este fenómeno las calles principales de estos sectores se tornan intransitables.

En el municipio contamos con el Comité Local de Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD), el cual fue creado, para atender calamidades producto de la ola invernal, ocasionada por el fenómeno de la Niña.

5.2.1.2 Objetivo General

- Disponer de los medios y los mecanismos necesarios para prevenir y responder adecuada y oportunamente a las situaciones de desastres naturales.

5.2.1.3 Objetivos Específicos

- Implementar acciones de articulación intersectorial para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres.
- Realizar acciones de fortalecimiento institucional para la respuesta territorial ante las situaciones de emergencias y desastres.
- Fortalecer el Comité local de prevención y atención de desastres.
- sensibilizar a la comunidad la importancia que tiene la prevención de los de desastres.
- Crear el organismo para la atención y prevención de desastres.
- Capacitar a la comunidad en la prevención de desastres.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Gestionar recursos para la adquisición de un carro cuerpo de bomberos en el municipio.

5.2.1.4 Metas

- Fortalecer el CLOPAD durante el cuatrienio.
- Formular e implementar el Plan de Gestión del Riesgo y Desastres durante el cuatrienio.

5.2.1.5 Estrategias

- Capacitar a la comunidad con el apoyo de la oficina de atención y prevención de desastres y de LA ESE SAN JUAN DE BETULIA, respecto de alguna posible emergencia que se pueda presentar al interior del municipio.
- Crear el fondo de atención y prevención de desastres en cumplimiento a las normas legales del país.
- Prevenir incendios, talas de árboles, mediante la institucionalización de la Educación Ambiental.
- Realizar programas educativos para la prevención, mitigación y atención de emergencias y desastres.
- Evaluar las posibles amenazas de desastres que pongan en riesgo la vida de la población.

5.3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

5.3.1 Gestión del E.O.T

5.3.1.1 Diagnostico



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



El municipio no cuenta con el Esquema de Ordenamiento Territorial actualizado, lo que genera una incertidumbre al establecer a ciencia cierta hacia donde se direcciona el municipio y como proyectarse con el uso del suelo de la zona urbana y rural. Esto hace que sea difícil determinar hacia donde se puede expandir el municipio de manera urbanizada, cuales zonas a proteger como reservas forestales y acuíferas.

5.3.1.2 Objetivo General

Direccionar la ejecución de las políticas sobre el uso del suelo Betuliano de acuerdo con las disposiciones legales.

5.3.1.3 Objetivos Específicos

- Hacer el diagnostico del uso del suelo.
- Articular el accionar de las entidades e instituciones responsables del proceso.

5.3.1.4 Metas

- Ajustar y actualizar el esquema de ordenamiento territorial en el cuatrienio.
- Crear el código urbanístico acorde con el marco legal vigente en el cuatrienio.

5.3.1.5 Estrategias

- Promover la participación comunitaria en la coordinación para la ejecución de políticas sobre uso del suelo.
- Solicitar la asesoría de CARSUCRE para la puesta en marcha de estas actividades.



CAPITULO 6. EJE RESTAURACION SOCIAL

6.1. EDUCACION

6.1.1 Cobertura

6.1.1.1 Diagnostico

El municipio de San Juan de Betulia en el sector educativo cuenta con cinco (5) instituciones educativas, dos en la cabecera municipal y tres en la zona rural. Además existen once centros educativos rurales y dos centros educativos privados en la zona urbana para brindarles la mejor educación a los niños, niñas y jóvenes.

El índice de analfabetismo es del 4%.

La deserción escolar equivale al 3.5%, siendo el principal motivo el traslado de los alumnos por los padres a otras partes del departamento o el país, por busca de mejores oportunidades laborales.

6.1.1.2 Objetivo General

Ampliar la capacidad del sistema educativo para facilitarles el acceso a la educación a más niños, niñas y jóvenes, garantizándoles su permanencia durante todos los ciclos educativos.

6.1.1.3 Objetivos Específicos

- Abrir nuevas modalidades académicas en el municipio.
- Brindar mayor acceso a la educación pública.
- Integrar los procesos educativos y productivos.
- Garantizar mayor dotación educativa y mejores infraestructuras.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



6.1.1.4 Metas

- Lograr el acceso de educación inicial con enfoque integral y diferencial en un 100% a niños, niñas de 0 a 5 años en el cuatrienio.
- Aumentar la tasa neta de básica primaria a 100% durante el cuatrienio.
- Aumentar la tasa neta de básica secundaria a 100% durante el cuatrienio.
- Aumentar la tasa neta de educación media a 100% durante el cuatrienio.
- Lograr que el 80% de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años vinculados a las instituciones educativas asistan a bibliotecas en el 2012-2015.
- Disminuir la tasa de deserción escolar inter-anual de transición a grado once de 4,5 % a 1% durante el cuatrienio.
- Brindar transporte escolar a 100 alumnos en zonas de difícil acceso en el municipio durante el cuatrienio.

6.1.1.5 Estrategias

- Garantizar gratuidad académica para todos los alumnos de acuerdo con las disposiciones del Gobierno Nacional.
- Elaborar proyectos a nivel departamental y nacional para una mejor infraestructura educativa.
- Fomentar programas y actividades integradoras entre los docentes, alumnos y la familia.
- Brindar servicio de transporte gratuito a los alumnos de la zona rural y urbana.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Brindar desayunos y almuerzos gratis para los niños y niñas y adolescentes estudiantes de las instituciones oficiales del municipio.

6.1.2 Calidad-Matrícula

6.1.2.1 Diagnostico

La calidad de la educación pública impartida en el municipio es bastante alta, aunque hace falta mayor capacitación a los docentes y compromisos misionales de gran impacto en los resultados de las pruebas SABER.

Las siguientes tablas muestran el número de alumnos matriculados en el presente año tanto en las instituciones educativas oficiales como las privadas.

COBERTURA SECTOR OFICIAL 2012		
NIVEL	ALUMNOS	%
Preescolar	305	99
Básica primaria	1.343	99
Básica secundaria	981	93
Media académica y técnica	421	89
TOTAL	3.050	Alumnos

FUENTE: Dirección del Núcleo Educativo No, 21

COBERTURA SECTOR PRIVADO 2012		
NIVEL	ALUMNOS	%
Preescolar	81	99
Básica primaria	40	99
TOTAL	121	Alumnos

FUENTE: Dirección del Núcleo Educativo No, 21

6.1.2.2 Objetivo General

Implementar en la Secretaria de Educación el sistema de mejora continua para que los procesos de documentación, registro y matrícula de alumnos nuevos y antiguos estén siempre al día y disponibles en la secretaria.

84

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



6.1.2.3 Objetivos Específicos

- Ofrecer educación con calidad y pertinencia a los educandos.
- Brindar apoyo de las nuevas tendencias tecnológicas en las instituciones y sedes educativas oficiales.
- Brindar asistencia psicosocial a los alumnos en las diferentes instituciones y centros educativos del municipio.
- Fomentar la investigación en las diferentes áreas del conocimiento.

6.1.2.4 Metas

- Dotar de 4 baterías sanitarias a las instituciones educativas oficiales en el cuatrienio.
- Capacitar a 400 estudiantes en técnicas y refuerzos en las pruebas del saber e ICFES en el cuatrienio.
- Dotar con material pedagógico para el aprendizaje a 4 IE y CE en el cuatrienio.
- Apoyar la instalación de 4 laboratorios de física y química en las instituciones educativas durante el cuatrienio.
- Dotación de computadores y sistema de internet en las instituciones educativas oficiales en el cuatrienio.
- Construir 5 aulas escolares durante el cuatrienio.
- Construir, ampliar, adecuar y mantener 3.000 mts² de infraestructura educativa durante el cuatrienio.

6.1.2.5 Estrategias



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Garantizar gratuidad académica para los alumnos de las instituciones educativas y sedes oficiales de la zona rural y urbana del municipio.
- Fortalecer en las Instituciones y centros educativos los procesos de matriculas para facilitarles a los padres de familia el acceso rápido y oportuno de esta actividad inicial de estudio.
- Promocionar publicitariamente las instituciones educativas del municipio.
- Brindar educación de calidad con docentes bien capacitados y comprometidos con el desarrollo social educativo de los alumnos.
- Fomentar actividades culturales, deportivas y recreativas en las instituciones y centros educativos del municipio.

6.1.3 Calidad-Gratuidad

6.1.3.1 Diagnostico

Actualmente la gratuidad académica impartida desde el gobierno nacional ha hecho que la cobertura en la educación aumente y las políticas de los subsidios de Familias en Acción también han evitado que la deserción escolar no esté incrementándose. De igual manera el comprometimiento de los padres de familias para que sus hijos siempre estén asistiendo a las aulas es otro factor que ha incrementado las matriculas de los alumnos.

6.1.3.2 Objetivo General

Impulsar el acceso y permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo a través de la gratuidad académica y una educación de calidad.

6.1.3.3 Objetivos Específicos

- Ampliar la cobertura educativa a través de la gratuidad académica.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Brindar educación de calidad y con oportunidades laborales.
- Evitar que los niños, niñas y adolescentes dejen de educarse por su condición social o de vulnerabilidad.

6.1.3.4 Metas

- Construir y dotar 2 bibliotecas en el municipio en el 2012-2015.
- Apoyar un programa de alimentación escolar PAE durante el cuatrienio.
- Entregar 6.000 kits escolares durante el cuatrienio.
- Brindar estudios académicos a los 4 mejores bachilleres que ingresan a la universidad durante el cuatrienio.

6.1.3.5 Estrategias

- Brindar a los estudiantes el servicio de transporte público gratis.
- Apoyar la alimentación escolar.
- Fortalecer la educación secundaria, media y técnica con la implementación de programas que utilicen las nuevas tecnologías.
- Celebrar convenios con el ICBF en beneficio de la niñez Betuliana inscrita en el sistema educativo municipal.
- Elaborar proyectos para dotación de kits escolares.

6.1.4 Eficiencia

6.1.4.1 Diagnostico



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



A pesar de los esfuerzos hechos por las administraciones municipales en mejorar el sistema educativo, aún hace falta mucho para brindar un eficiente servicio a los educadores, educandos, padres de familia y parte administrativa del sector. Sería importante que se hagan esfuerzos para que todos los procesos administrativos y pedagógicos se articulen y se actualicen con el uso de los sistemas de las tecnologías de la información para así poder estar actualizados y tener la información a la mano para el mejoramiento del proceso educativo municipal.

6.1.4.2 Objetivo General

Administrar, coordinar y garantizar un eficiente servicio educativo con calidad a todos los Betulianos cumpliendo con el mandato constitucional y legal en el marco de los planes departamentales y nacionales de educación para brindar un mejor desarrollo educativo y social, y fortalecer los procesos administrativos, pedagógicos y tecnológicos para mejorar continuamente la calidad de la educación y ofrecer un servicio eficiente a la comunidad educativa.

6.1.4.3 Objetivos Específicos

- Implementar el mejoramiento continuo y la gestión de calidad e información para consolidar el potencial humano y técnico como elementos fundamentales en la eficiencia de los procesos administrativos y pedagógicos.
- Garantizar un adecuado servicio educativo y de cobertura en el municipio.
- Propiciar en los educandos el desarrollo de las competencias comunicativas, básicas, científicas, laborales y ciudadanas.
- Fortalecer la preparación a los alumnos en las pruebas SABER e ICFES.

6.1.4.4 Metas

- Reestructurar la secretaría de educación municipal durante el cuatrienio.



6.1.4.5 Estrategias

- Integrar las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo del proceso educativo en los establecimientos educativos oficiales del municipio.
- Mejorar la calidad y eficiencia de la gestión de la Secretaría de Educación Municipal, y la de las instituciones educativas a nivel local.
- Fortalecer los escenarios de planeación educativa, la corresponsabilidad social y el desarrollo de los procesos educativos.

6.1.5 Recurso Humano

6.1.5.1 Diagnostico

El sector educativo cuenta con un personal administrativo y académico presto a ofrecer la mejor calidad del servicio educativo local.

TALENTO HUMANO INSTITUCIONAL	
Rectores	5
Directores rurales	2
Coordinadores	4
Director de Núcleo Educativo	1
Supervisor	1
Personal docente Escalafonados de la 7 ^a a la 14 ^a	129
Orientadores escolares	3

FUENTE: Dirección del Núcleo Educativo No, 21

6.1.5.2 Objetivo General

Actualizar al personal docente y administrativo del sector educativo oficial en los proyectos educativos institucionales, las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones de acuerdo con los planes departamentales y nacionales.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



6.1.5.3 Objetivos Específicos

- Garantizar responsabilidad social de los docentes en el desempeño dentro del proceso educativo para la formación de los educandos.
- Propiciar en los educandos el desarrollo de las competencias comunicativas, básicas, científicas y laborales.

6.1.5.4 Metas

- Capacitar a 200 docentes en la metodología de las pruebas SABER e ICFES durante el cuatrienio.
- Capacitar a 200 docentes en las nuevas técnicas de aprendizaje escolar durante el cuatrienio.
- Capacitar al 100% del personal docente y administrativo, en desarrollo institucional del sector en el cuatrienio.
- Apoyar la vinculación de 4 psicorrientadores en las instituciones de educación inicial durante el cuatrienio.

6.1.5.5 Estrategias

- Establecer convenios con entidades educativas superiores o el SENA para la actualización de los docentes oficiales del municipio.
- Incentivar la investigación en los educadores de las instituciones y centros educativos públicos del municipio.
- Realización de Foros Educativos Municipales.

6.2. SALUD

6.2.1 Régimen Subsidiado

6.2.1.1 Diagnostico



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



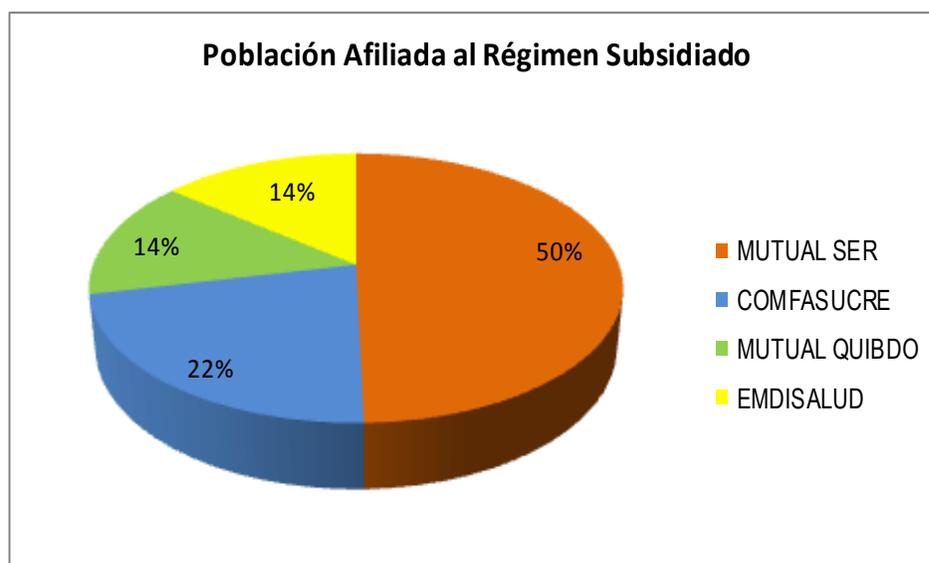
Para abril del 2012 según SISBEN, el municipio de San Juan de Betulia cuenta con una población de 13.612 habitantes, de las cuales el 50.08% se encuentra en la zona urbana y el 49.92% en la zona rural. De esta población 11.529 personas se encuentran con afiliación al régimen Subsidiado a través de las diferentes EPS-S presentes en el municipio.

En el municipio se cuenta con la presencia de cuatro (4) EPS, las cuales son: Mutual Ser, Comfasucre, Mutual Quibdó y Emdisalud, siendo Mutual Ser la EPS con más afiliados en el municipio con el 49.6 % de esta población.

Tabla N° 1. Población Afiliada al Régimen Subsidiado

EPS	POBLACIÓN AFILIADA	%
MUTUAL SER	5.715	49.6
COMFASUCRE	2.523	21.9
MUTUAL QUIBDO	1.646	14.3
EMDISALUD	1.645	14.2
TOTAL	11.529	100

Fuente: SISBEN, Alcaldía municipal





Una de la problemática que se presenta en los procesos de afiliación es que la comunidad no responde al llamado que se les hace a las jornadas de concientización en los barrios, veredas, corregimientos y caseríos para que sean incluidos al régimen de seguridad social en salud.

6.2.1.2 Objetivo General

Impulsar la afiliación de la población al Sistema, por medio de Empresas Promotoras de Salud que hagan presencia en el Municipio y afiliar a la población que lo requiera o lo necesite en el régimen Subsidiado.

6.2.1.3 Objetivos Específicos

- Ampliar la cobertura de la población vinculada al régimen subsidiado, para garantizar la prestación del servicio a la población pobre y vulnerable del municipio.
- Promocionar en todo el municipio la afiliación al régimen de seguridad social.

6.2.1.4 Metas

- Ampliar la cobertura al 100% del régimen subsidiado durante el cuatrienio.
- Garantizar la afiliación a 11.529 personas durante el cuatrienio,

6.2.1.5 Estrategias

- Ejecutar campañas para ampliar la cobertura en seguridad social en salud al régimen subsidiado en el municipio.
- Coordinar campañas de afiliación al régimen de seguridad social.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



6.2.2 Salud Pública

6.2.2.1 Diagnostico

Dentro de todas las actividades que la secretaria de salud municipal adelantara este año con el fin de proteger a la población del municipio de los riesgos y enfermedades susceptibles de prevención están todos los programas y proyectos contenidos en el plan de salud territorial diseñado por el municipio para el periodo 2012-2015; es decir, que para cada año del cuatrienio se elabora un plan operativo anual (POA) que contiene las actividades que se realizan en el municipio con los recursos que se asignan por salud pública del Sistema General de Participación. A continuación se describen las principales acciones correspondientes a dichos programas y el contenido de los mismos.

SALUD INFANTIL

Este proyecto contempla todas las actividades que el municipio va a desarrollar durante el año en materia de vacunación infantil de tal forma que al finalizar el año se alcancen las coberturas útiles de vacunación establecidas por el ministerio de la protección social; se han desarrollado jornadas de vacunación contra el sarampión y la rubeola en la población de 11 a 20 años, en el primer trimestre de 2012 solo se vacuno el 85% de la población objeto(2430) esto se debe a que los jóvenes de edades de 16 a 20 años es una población dispersa y la mayoría ha sido vacunada en otras instituciones; así mismo se incluyen estrategias de promoción y prevención como AIEPI el programa canguro, control de crecimiento y desarrollo, y las estrategias IAMI_IAFI que se vienen aplicando a la atención integral de los niños con el fin de prevenir las enfermedades de primera infancia , programas que se desarrollan en la ESE SAN JUAN DE BETULIA.

Dotar y capacitar salas de UROCS Y UAIRAC en la zona rural del municipio con el objeto de prestar los primeros auxilios a los habitantes de los corregimientos donde no hay presencia permanente de personal médico con salas de rehidratación oral.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Las coberturas alcanzadas en vacunación con respecto al resto de biológico es la siguiente: VOP en > 1 año 19,5 %, BCG 20,5%, TV 18,9%, FA 18%, NEUMOCOCO 18,3%, ROTAVIRUS < 1 año 25%

Vigencia marzo 2012, fuente: coordinación PAI ESE San Juan de Betulia

Enfermedades inmuno prevenibles - coberturas de vacunación. En el Municipio de San Juan de Betulia existen un (1) Prestador de Salud habilitados para prestar el servicio de vacunación: la ESE San Juan de Betulia, los cuales realizan vacunación institucional y extramural con un equipo de vacunadores casa a casa.

Según las estadísticas y reportes llevados por el PAI de la Secretaria de Salud Departamental, sacados de los informes realizados por el ente de salud municipal, se encuentra que el municipio de San Juan de Betulia no ha logrado alcanzar coberturas útiles en los años del 2009 al 2011. Solo logro cumplir y alcanzar coberturas útiles en los biológicos de ROTAVIRUS Y BCG en los años 2009 2011 respectivamente, tal como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla N° 2. Coberturas PAI 2009 - 2011

BIOLOGICO	2009	2010	2011
BCG	74.1%	73.6%	97.8%
POLIO	80.3%	87.0%	82.8%
PENTAVALENTE	80.3%	87.0%	82.8%
TV	89.9%	93.0%	89.7%
FIEBRE AMARILLA	89.9%	92.5%	86.6%
ROTAVIRUS	97.4%	75.3%	73.6%
NEUMOCOCO	-	-	75.3%

FUENTE: PAI DEPARTAMENTAL



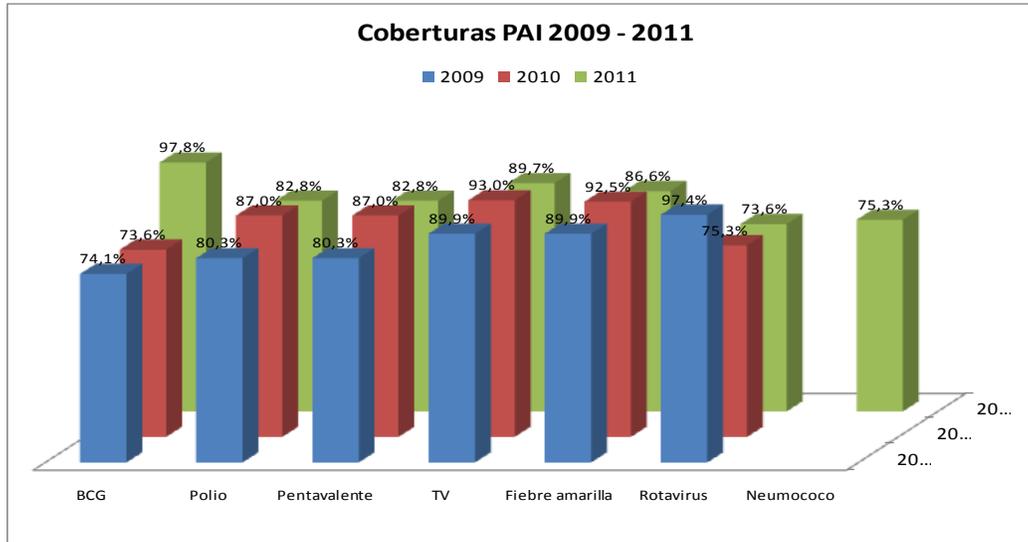
ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Gráfica N° 2. Coberturas PAI 2009 - 2011



En el año 2011 se puede observar que las coberturas de vacunación disminuyeron notablemente en relación a la del año inmediatamente anterior, a excepción de BCG que fue el único biológico que aumentó y logró alcanzar coberturas útiles (97.8%) en el 2011 y en el caso de ROTAVIRUS (73.6%) Y NEUMOCOCO (75.3%).

Tabla N°3. Coberturas PAI por meses 2011

BIOLOGICO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
BCG	4. 8	10. 6	17. 6	10. 1	4.8	9. 7	4. 4	4. 8	7. 0	9. 7	8. 4	5. 3	97.8 %
POLIO	9. 3	8.4	7.9	7.9	8.8	8. 8	7. 5	3. 1	7. 9	4. 4	3. 1	5. 7	82.8 %
PENTAVALE NTE	9. 3	8.4	7.9	7.9	8.8	8. 8	7. 5	3. 1	7. 9	4. 4	3. 1	5. 7	82.8 %
TRIPLE VIRAL	5. 8	6.7	6.2	7.6	8.5	8. 9	8. 5	9. 4	7. 1	5. 8	7. 1	8. 0	89.7 %



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

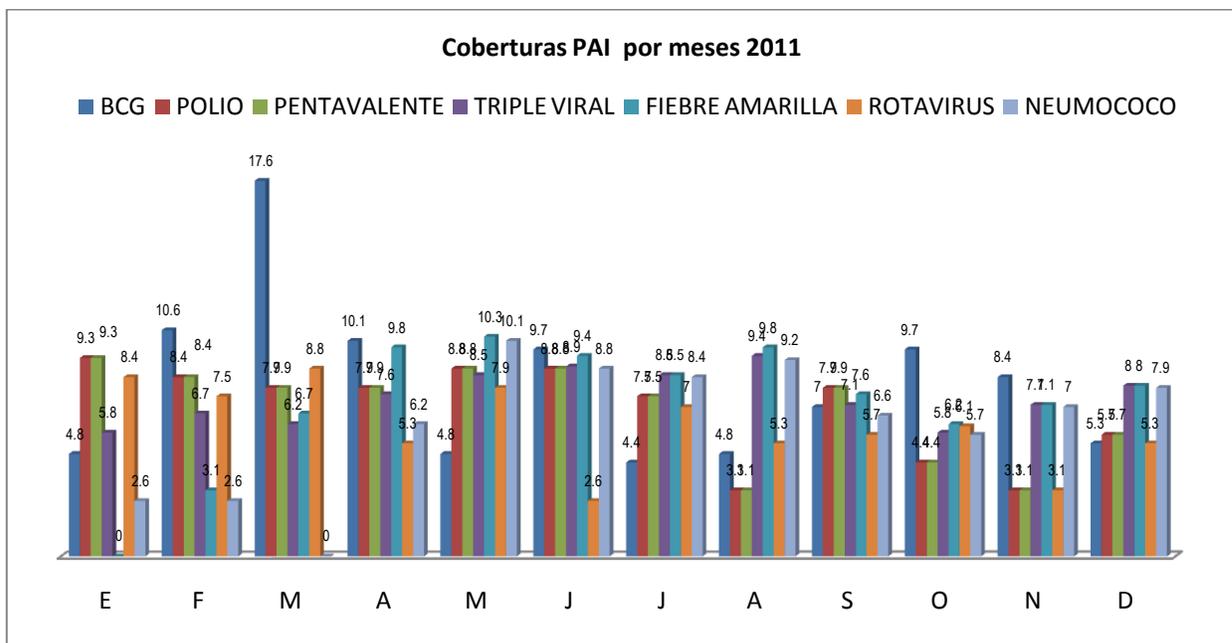
Nit. 892.201.282-1



FIEBRE AMARILLA	0.	3.1	6.7	9.8	10.	9.	8.	9.	7.	6.	7.	8.	86.6
	0				3	4	5	8	6	2	1	0	%
ROTAVIRUS	8.	7.5	8.8	5.3	7.9	2.	7.	5.	5.	6.	3.	5.	73.6
	4					6	0	3	7	1	1	3	%
NEUMOCOCO	2.	2.6	0.0	6.2	10.	8.	8.	9.	6.	5.	7.	7.	75.3
	6				1	8	4	2	6	7	0	9	%

FUENTE: PAI DEPARTAMENTAL

Gráfica N°3. Coberturas PAI por meses 2011



Este programa busca garantizar el derecho a la salud a través de un enfoque promocional de la salud, el bienestar, la calidad de vida y la atención primaria en salud con enfoque de riesgo y con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



SALUD ORAL

Se realiza un plan de salud oral en coordinación con escuelas, hogares de bienestar y la ESE con el fin de promocionar hábitos higiénicos de salud bucal

SALUD MENTAL, SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Dentro del plan operativo anual existe el proyecto de salud mental dirigido a prevenir el consumo de sustancia psicoactiva en la población del municipio acompañado de talleres y charlas dirigidas por personal idóneo que concienticen a los jóvenes y adultos del daño que producen estas sustancias y de la manera que repercute en el vínculo familiar y en la comunidad, estos programas se realizan en coordinación con la ESE SAN JUAN DE BETULIA.

En este proyecto se desarrolla toda la política de salud sexual y reproductiva del municipio apuntándole a una sexualidad sana y responsable en los adolescentes del municipio, debido a la preocupación por adolescentes embarazadas a temprana edad, es así como se incluyeron acciones y estrategias tendientes a promocionar y capacitar a redes sociales de apoyo es SSR a padres de familia y educadores, con el fin de disminuir embarazo en adolescentes menores de 15 años y prevenir las ITS, promocionar jornadas de pruebas voluntarias de VIH_SIDA, jornadas educativas de prevención de cáncer de cuello uterino y el fortalecimiento del modelo de servicio amigables para la atención del adolescente en SSR implementado en la ESE.

La población joven del municipio de San Juan de Betulia se está viendo afectada por factores de índole social como el alcoholismo, la drogadicción, trastornos de la salud sexual y reproductiva, embarazos en adolescentes, baja autoestima o depresión, no conservación de normas de auto cuidado y estilos de vida saludable, falta de recreación y actividades culturales que los ayuden a lograr un mejor aprovechamiento del tiempo libre y conseguir mejores condiciones en su desarrollo biosicosocial.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



En el municipio se puede determinar que de cada 100 jóvenes menores de edad, 20 de ellos han experimentado el consumo de bebidas alcohólicas, 10 consumo de sustancias psicoactivas, 8 el cigarrillo; donde ellos han incurrido en estas prácticas debido a la curiosidad al ser incitados por pares de ellos. Aunque el consumo es esporádico, no deja de ser preocupante debido al grado de adicción que pueden llegar a desencadenar el consumo de estas sustancias, a lo altamente destructivas que pueden ser para los adolescente tanto física como psicológicamente y socialmente, así como también al estado de vulnerabilidad en que se encuentran los jóvenes en estas edades.

El embarazo en adolescentes es otro factor de riesgo importante a los que se ven expuestos los jóvenes del municipio y que se viene presentando en esta población, donde 119 de estas menores de edad resultaron embarazadas en el 2011, ya que el embarazo en la adolescencia es considerado como un problema biomédico con elevado riesgo de complicaciones durante el embarazo y parto, que conlleva un incremento en las tasas de morbilidad y mortalidad materna, perinatal y neonatal; tiene además implicancias socioculturales y psicológicas con elevado costo personal, educacional, familiar y social. Desde la perspectiva sociocultural, la adolescente embarazada limita sus oportunidades de estudio y trabajo, puesto que la mayoría de ellas se ve obligada a desertar del sistema escolar, quedando la adolescente con un nivel de escolaridad muy bajo que no le permite acceder a un trabajo digno que le permita satisfacer, al menos, sus necesidades básicas. Esta situación se ve agravada por su condición de madre soltera en que queda la mayoría de estas adolescentes, debido a que la pareja es generalmente un adolescente o joven que no asume su responsabilidad paterna, provocando una situación de abandono afectivo, económico y social en la madre y el niño.

Por estas razones se hace necesario implementar y desarrollar estrategias de promoción y prevención, así como de ocupación del tiempo libre y actividades culturales que permitan a los jóvenes sentirse activos, factor importante en el desarrollo de la sociedad.

ENFERMEDADES TRASMISIBLES ZONOSIS

Con este plan se busca reducir la incidencia y la propagación de las enfermedades producidas por los vectores que en nuestro medio se da a través de la proliferación del mosquito trasmisor del dengue, para lo cual se contemplan

98

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



campañas de educación, información y comunicación en la comunidad para que se elimine los reservorios y criaderos del mosquito trasmisor del dengue acompañado de campaña de recolección de inservibles con el apoyo de la empresa de aseo del municipio.

Tabla N°4 El comportamiento del dengue en el municipio 2010-2011

Dengue Clásico		Dengue Hemorrágico		Año
Nº	Incidencia	Nº	Incidencia	
12	18,75	0	0,00	2010
9	14,01	2	3,00	2011

Fuente: laboratorio salud pública.

También se incluye el plan estratégico Colombia libre de tuberculosis y lepra, búsqueda activa de sintomáticos respiratorios de piel y con el apoyo de secretaria departamental se realizan controles con técnicos de saneamientos a los establecimientos públicos que expenden alimentos y bebidas alcohólicas.

Se realiza la notificación obligatoria semanal al sistema de vigilancia a través del SIVIGILA y se reactivan los comités de vigilancia epidemiológica.

ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

Para el cumplimiento de esta estrategia es necesario prevenir las enfermedades crónicas en la población del municipio y mejorar su calidad de vida, a través de actividades físicas acompañadas de una dieta saludable y evitando que en los espacios públicos se consuma cigarrillo; también se contemplan la promoción de salud visual, auditiva u cognitiva de la población integrando el 100% de las EPS y ESE del municipio.

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

Este proyecto es de los más importantes del plan porque genera un impacto visible en la población infantil, ya que en ellos se desarrollan los programas de desparasitación y complementación nutricional en los menores de 12 años, así como a las madres gestantes y lactantes.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Se promueve la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses como único alimento en los recién nacidos, buscando tener niños sanos y fuertes. Este proyecto se acompaña con los programas del ICBF que se llevan en la secretaria, tales como el materno infantil y el de recuperación nutricional ambulatoria para niños de bajo peso.

PERFIL EPIDEMIOLOGICO DEL MUNICIPIO

Prevalencia de factores de riesgos en salud. La prevalencia de factores de riesgos que inciden sobre el estado de salud de los habitantes del municipio de San Juan de Betulia están determinados tanto en el área urbana como rural por la exposición a factores de riesgos como son el inadecuado manejo y desecho de residuos sólidos, accesibilidad inadecuada a los servicios de salud, factores ambientales, inadecuado de alimentos, sedentarismo lo que ha ocasionado que se presenten indicadores de morbilidad general, constantes como la hipertensión arterial, la IRA, la EDA y parasitosis.

Morbilidad general. La morbilidad como característica importante de la dinámica poblacional, es un factor determinante para establecer y priorizar las políticas de salud de una localidad. En el municipio de San Juan de Betulia las consultas más frecuentes por morbilidad general se presentaron por trastornos hipertensión arterial con el 23.57 %, seguido de la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) con el 21.64% y en tercer lugar la Infección Respiratoria Aguda (IRA) con el 15.98%.

La Secretaría Local de Salud utiliza como aplicativo informático para el manejo de la información “el sistema de vigilancia en salud” SIVIGILA. Este sistema se alimenta de la información proporcionada por las Unidades Primarias Generadoras de Dato (UPGD) del Municipio. La siguiente información corresponde a las diez (10) primeras causas de morbilidad general según lo reportado por este sistema:

Tabla N°5. Morbilidad general

No	PATOLOGIAS	%
1	Hipertensión arterial	23.57
2	Enfermedad Diarreica Aguda	21.64
3	IRA	15.98



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

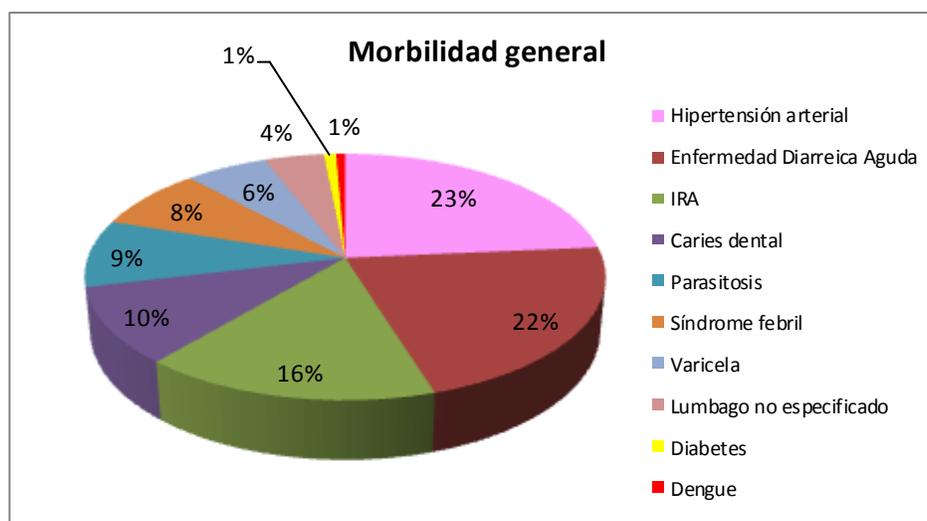
Nit. 892.201.282-1



4	Caries dental	10.05
5	Parasitosis	8.82
6	Síndrome febril	8.20
7	Varicela	5.92
8	Lumbago no especificado	4.30
9	Diabetes	0.87
10	Dengue	0.65
TOTAL		100.00

Fuente: Sistema de Vigilancia epidemiológica Municipal.

Gráfica N°4. Morbilidad general



Mortalidad. La mortalidad en el municipio de San Juan de Betulia es establecida por la información reportada por la ESE Centro de Salud de San Juan de Betulia y la secretaria municipal. Para el 2011 se presentaron 14 muertes, siendo la hipertensión arterial la primera causa de mortalidad con un 20.8%, seguido del infarto agudo del miocardio, con un 18.9% y como tercera causa la violencia con un 8.85%. La tasa de mortalidad en el municipio en el año 2011, fue de 4.6 por mil habitantes siendo la primera causa de muerte la herida por arma de fuego



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



La mortalidad en el municipio de San Juan de Betulia es establecida por la información reportada por la ESE San Juan de Betulia y la secretaria municipal. Para el 2011 se presentaron 16 muertes, encontrándose la del paro cardiorrespiratorio como primera causa de mortalidad con un 62.5%, seguido del infarto agudo del miocardio con el 12.5% y como tercera causa se encuentran el edema pulmonar, el cáncer, la ECV y el accidente de tránsito, todos con un 6.25%. La tasa de mortalidad en el municipio en el año 2011 fue del 1.18 por mil habitantes, encontrándose esta por debajo de la tasa nacional en el año 2011, la cual fue de 5.26 por mil habitantes.

Tabla N°6. Principales causa de mortalidad 2011

CAUSA	No DE CASOS	%
Paro Cardiorrespiratorio	10	62.5
Infarto del miocardio	2	12.5
Edema Pulmonar	1	6.25
Cáncer	1	6.25
Enfermedades Cerebro Vasculares	1	6.25
Accidentes de Transito	1	6.25
TOTAL	16	100

Fuente: Estadística de la ESE San Juan de Betulia.

Gráfica N°5. Principales causa de mortalidad 2011

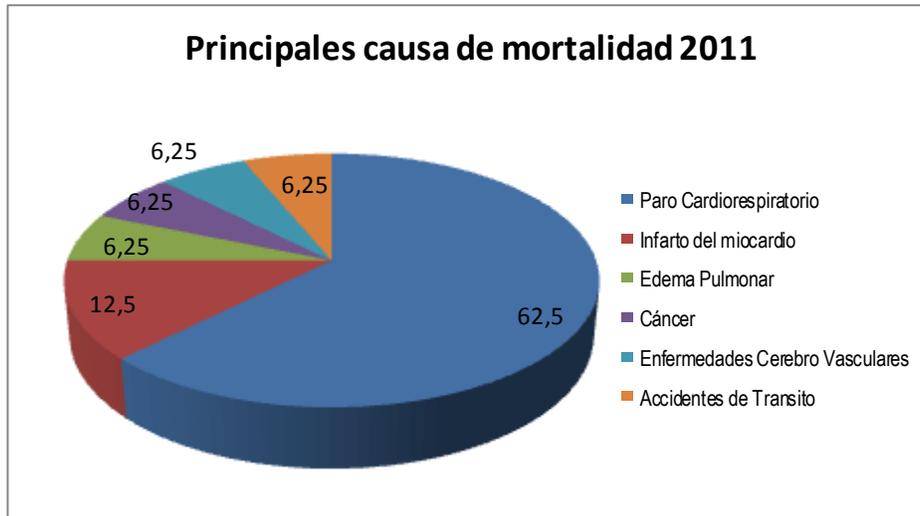


Tabla N°7. Mortalidad general por grupos etareos

EDADES	No de Muertes	%
< 1 AÑO		
1 – 4 AÑOS		
5 – 9		
10 – 14		
15 – 44		
45 – 59		
60 Y MAS	14	100
TOTAL	14	100



Gráfica N°6. Mortalidad general por grupos etareos



El 100% de las muertes presentadas en el municipio de San Juan de Betulia en el año 2011 se presentaron en adultos mayores con edades comprendidas entre los 60 años y más.

Tasa de natalidad. En el año 2011 se presentaron 23 nacimientos, de los cuales el 52.2% de los nacimientos fueron de sexo masculino con 12 nacimientos y el 47.8% con 11 nacimientos de sexo femenino; siendo la tasa de natalidad para el 2011 de 1.68 por mil (23 nacimientos/ 13.612* 1.000), la cual es inferior a la tasa de natalidad presentada en Colombia para este mismo año, la cual fue de 17,49 por cada 1000 habitantes.

Tabla N°8. Tasa de natalidad

Sexo	Nacimientos	%
Masculino	12	52.2



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Femenino	11	47.8
Total	23	100

Fuente: ESE San Juan de Betulia

Gráfica N°7. Tasa de natalidad



6.2.2.2 Objetivo General

Disminuir la morbilidad y mortalidad materna e infantil a través de las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de los Riesgos a toda la población de San Juan de Betulia.

6.2.2.3 Objetivos Específicos

- Garantizar la salud a la población menor de 12 años, a través de la ejecución de actividades dirigidas a esta población enmarcadas dentro del proyecto AIEPI.
- Buscar la ampliación de la cobertura de la población infantil con todos los esquemas de vacunación existentes.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Mejorar la salud sexual y reproductiva de la población del municipio sexualmente activa, reduciendo los embarazos en menores de edad.
- Reducción de enfermedades inmunoprevenibles prevalentes de la infancia y mortalidad infantil
- Promover la salud de la población adulta mayor, a través de actividades que busquen el fomento de la actividad física, lugares libres de humo y prevención de las enfermedades crónicas, entre otras.
- Mejorar la salud oral de la población a través de campañas en los diferentes centros educativos.
- Reducción del impacto en salud de la violencia e implementación de la política de salud mental y reducción de demanda de sustancias psicoactivas.
- Aumentar la prevalencia y uso de métodos modernos de anticoncepción.
- Llevar a cabo el control al embarazo en adolescentes.

6.2.2.4 Metas

- Atender al 100% mujeres gestantes en controles prenatales y acceso universal a la atención del parto, postparto y valoración integral del recién nacido durante el cuatrienio.
- Realizar una campaña de sensibilización y prevención sobre riesgos de los embarazos no deseados, práctica de abortos y enfermedades de transmisión sexual en el cuatrienio.
- Realizar una estrategia AIEPI Clínico durante el cuatrienio.
- Apoyar un programa ampliado de inmunización PAI durante el cuatrienio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Realizar una campaña de difusión y sensibilización educativa sobre los derechos de los niños y niñas en los colegios, a nivel de la familia, comunidad y como protegerlos 2012-2015.

6.2.2.5 Estrategias

- Conformar mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de salud sexual y reproductiva
- Promover la utilización de métodos anticonceptivos modernos, mediante la inducción de la demanda, la eliminación de barreras de acceso y el seguimiento de su uso por parte de los servicios de salud, de acuerdo con las características y necesidades de la población en edad fértil.
- Implementar el modelo de servicios amigables para atención en salud sexual y reproductiva para los adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos.
- Conformación de mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de las políticas y planes de salud mental y de reducción del consumo de sustancias psicoactivas.
- Impulsar la conformación de un comité de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de prevención y control de las enfermedades transmisibles evitables y las zoonosis.
- Conformar mecanismos de coordinación y articulación local intersectorial para la formulación y seguimiento de los planes locales de salud infantil y control de la estrategia IAMI – AIEPI.
- Promover en el hogar, ámbitos escolares e instituciones como guarderías y hogares de bienestar hábitos higiénicos de salud bucal como rutina de cuidado diario desde el nacimiento, primera infancia y edad escolar.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



6.2.3 Prestación de Servicios

6.2.3.1 Diagnostico

ESE SAN JUAN DE BETULIA

El servicio de Salud en el Municipio de San Juan de Betulia es Prestado por un ente de orden departamental denominado ESE SAN JUAN DE BETULIA el cual fue creada mediante decreto 0521 del 2 de agosto de 2007 al entrar en liquidación la antigua empresa CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN DE BETULIA, mediante decreto 034 de 2007, previa autorización del concejo municipal por medio del acuerdo 009 de fecha 6 de julio de 2006.

El ente departamental no está cumpliendo con las expectativas para el cual fue concebido y presenta problemas de tipo administrativo y financiero siendo el principal de estos el no cumplimiento del plan de desempeño.

Ante la situación planteada y preocupado por la prestación de un servicio de salud con calidad en virtud de que es responsabilidad del municipio la atención en salud de sus habitantes es de principal interés para la actual administración que el servicio de salud en nuestro municipio sea prestado por un ente de carácter municipal para así poder garantizar a la comunidad Betuliana un servicio de salud orientado en los principios constitucionales señalados en el artículo 209 de la constitución política y especialmente en el principio de calidad, relacionado con la atención efectiva, oportuna, personalizada, humanizada y continua, la cual debe prestarse no solo en la cabecera municipal sino también en los diferentes puestos de salud existentes en los corregimientos.

El manejo de la Salud de los habitantes del municipio se encuentra bajo la responsabilidad de la Secretaria de Salud Municipal y la E.S.E San Juan de Betulia, institución de primer nivel de atención.

La ESE cuenta con cinco (5) centros de Salud ubicados en los corregimientos de Albania, Villa López, Sabaneta; Loma Alta y Hato Viejo. De estos centros de Salud cuatro (4) no están funcionando y solo el del corregimiento de Albania funciona cuatro (4) horas diarias.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



El servicio de medicina especializada no se está prestando en el municipio por lo que los habitantes para poder tener acceso a este servicio tienen que trasladarse hasta las ciudades de Corozal o Sincelejo.

Prestadores de servicios de salud. La prestación de los servicios de salud está determinada a nivel municipal por la ESE San Juan de Betulia y la IPS Integral Betulia

IPS INTEGRAL BETULIA

Es una institución de salud de carácter privada, diseñada para prestar servicios básicos de salud en las áreas de Consulta Externa, donde cuenta con atención en: medicina general, odontología, fisioterapia.

En su planta de personal cuenta con:

- ❖ Gerente - 1
- ❖ Subgerente - 1
- ❖ Médicos generales - 1
- ❖ Odontólogos – 1
- ❖ Fisioterapeuta - 1
- ❖ Auxiliares de enfermería – 1
- ❖ Auxiliar de odontología – 1
- ❖ Auxiliar de citas

Presta servicios de salud a través de: Consulta médica general, odontología, fisioterapia. Presta sus servicios a los afiliados a y población particular.

ESE SAN JUAN DE BETULIA

Es una institución de salud de carácter público, diseñada para prestar servicios básicos de consulta externa y de urgencias, en las áreas de medicina general, odontología, laboratorio clínico, enfermería, trabajo social.

Esta institución cuenta con departamentos de atención al usuario, coordinación administrativa, estadística, archivo y coordinación de servicios en atención básica y de promoción y prevención.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Cuenta con un pabellón para urgencias en el cual se encuentra un consultorio para urgencias, salas de procedimientos, salas de observación, sala de partos.

El sistema de referencia y contra referencia de pacientes se realiza con dos (2) ambulancias de transporte básico asistencial, el centro de referencia es Hospital Nuestra señora de las Mercedes de corozal.

En su planta de personal cuenta con:

- ❖ Gerente - 1
- ❖ Coordinador administrativo - 1
- ❖ Coordinador médico - 1
- ❖ Contador - 1
- ❖ Estadística y archivo
- ❖ Administrador - 1
- ❖ Facturador - 1
- ❖ Secretaria Gerencia 1
- ❖ Médicos generales - 3
- ❖ Odontólogos - 2
- ❖ Bacteriólogo - 1
- ❖ Enfermera - 2
- ❖ SIAU - 1
- ❖ Auxiliares de enfermería - 9
- ❖ Auxiliar de bacteriología - 1
- ❖ Auxiliar de odontología - 2
- ❖ Vigilante - 1
- ❖ Operarios - 3
- ❖ Conductores - 3.

Presta servicios de salud a través de:

- ❖ Urgencias las 24 horas
- ❖ Consulta médica general
- ❖ Odontología
- ❖ Laboratorio clínico
- ❖ Citología cervicouterina
- ❖ Enfermería
- ❖ Vacunación



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- ❖ Planificación Familiar
- ❖ Control prenatal
- ❖ Hospitalización
- ❖ Atención de parto
- ❖ Esterilización
- ❖ Transporte asistencial básico.

Presta sus servicios a los afiliados de las diferentes EPS-S que se encuentran en el municipio, a la población vinculada y población particular.

La ESE San Juan de Betulia cuenta con todos los servicios básicos como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, línea telefónica, fax, planta eléctrica, tanque elevado para reserva de agua, electrobomba.

El municipio cuenta además con cinco (5) puestos de salud en los corregimientos de Sabaneta, Loma Alta, Villa López, Hato Viejo y Albania, siendo este último el único que se encuentra funcionando actualmente. Cuenta con un médico general quien brinda a la comunidad servicios de consulta médica general 4 horas diarias, un odontólogo quien atiende 4 horas diarias, dos auxiliares de enfermería que realizan la pre consulta y dos celadores.

La alcaldía municipal por intermedio de la secretaria de salud, realizó en el mes de enero del 2012 un diagnóstico para identificar las condiciones actuales en que se encuentran los diferentes Centros de Salud con el firme propósito que durante su cuatrienio se realicen las reparaciones y adecuaciones necesarias para ponerlos en funcionamiento y así facilitar la accesibilidad y oportunidad de la comunidad a los servicios de salud.

6.2.3.2 Objetivo General

Lograr la mejor prestación de servicio de salud con eficiencia, calidad y oportunidad en la zona urbana y Rural.

6.2.3.3 Objetivos Específicos



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Disponer de los servicios de ambulancia en el corregimiento de Albania, que permita el traslado oportuno a los enfermos ubicados en el área de influencia de los corregimientos de Albania y Hato Viejo, al igual que a las veredas de Garrapatero, Loma del Látigo y el Paramo.
- Prestar servicios de salud especializados a la comunidad.
- Adecuar y mejorar los establecimientos donde se prestan los servicios de salud
- Velar por la eficiente y oportuna prestación de los servicios de salud, mejorando el acceso.
- Dotar de medicamentos a los centros de salud.

6.2.3.4 Metas

- Adecuar y dotar 4 puestos de salud en el cuatrienio.
- Realizar 4 visitas para la vigilancia e inspección de los productos cárnicos y de consumo durante el cuatrienio.

6.2.3.5 Estrategias

- Realizar campañas de promoción y prevención en salud, atendiendo los servicios de medicina general, odontología, inmunizaciones, control de crecimiento y desarrollo, atención integral al adolescente, atención de la tercera edad, campañas de saneamiento ambiental, atención a las madres en periodo de gestación y orientación para que lleven un buen método de planificación.
- Adelantar programas para la atención periódica de consulta especializada para la población que carece de recursos económicos para acceder a estos servicios.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Organizar y poner en funcionamiento un programa de brigadas móviles para hacer cubrimiento de las distintas zonas.
- Mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de Salud.
- Mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios y sostenibilidad financiera del sector.

6.3 PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

6.3.1 Diagnostico

Primera Infancia

Las condiciones para el desarrollo de una vida digna y con garantía de derechos se constituyen desde la gestación, ya que las capacidades y habilidades desarrolladas durante la primera infancia son las bases para toda la vida.

La población menor de 6 años del municipio de BETULIA es de 7.090, que corresponde al 27% de la población menor de 18 años,(Fuente DANE, (proyección 2010) .

A continuación se describe el comportamiento de los diferentes indicadores que reflejara una visión de la situación de este grupo poblacional en el Municipio

CATEGORIA DE DERECHO: EXISTENCIA

OBJETIVO: TODOS VIVOS

- **Mortalidad Materna**

La salud de las madres es un factor determinante en la salud de los hijos, e influye en la formación del capital humano de la sociedad.

Las complicaciones derivadas del embarazo son causa importante de la explicación de las muertes maternas. De acuerdo con la OMS las defunciones maternas se presentan entre el 11% y el 17% durante el parto, y entre el 50% y el 71% durante el posparto.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Lo que muestran estudios internacionales es que la mayoría de lesiones y muertes maternas así como las tres cuartas partes de muertes neonatales se podrían evitar si las mujeres recibieran atención oportuna durante el embarazo, parto y posparto.

En el Departamento de Sucre tiende al incremento el número de casos de un año a otro, pero afortunadamente para el Municipio de Betulia entre el 2.005 y 2.010 no se presentó ningún caso de mortalidad materna. Lo que se puede explicar en que el Sistema de salud para el control del embarazo y otras causas prevenibles funciona adecuadamente permitiendo que las mujeres asistan puntualmente a sus controles.

A pesar de estos resultados en los talleres realizados la comunidad manifiesta que la calidad de atención en salud no es la mejor, ya que existe mucha demora en la asignación de citas y en la entrega de medicamentos lo que obliga a las personas a adquirirlos con recursos propios.

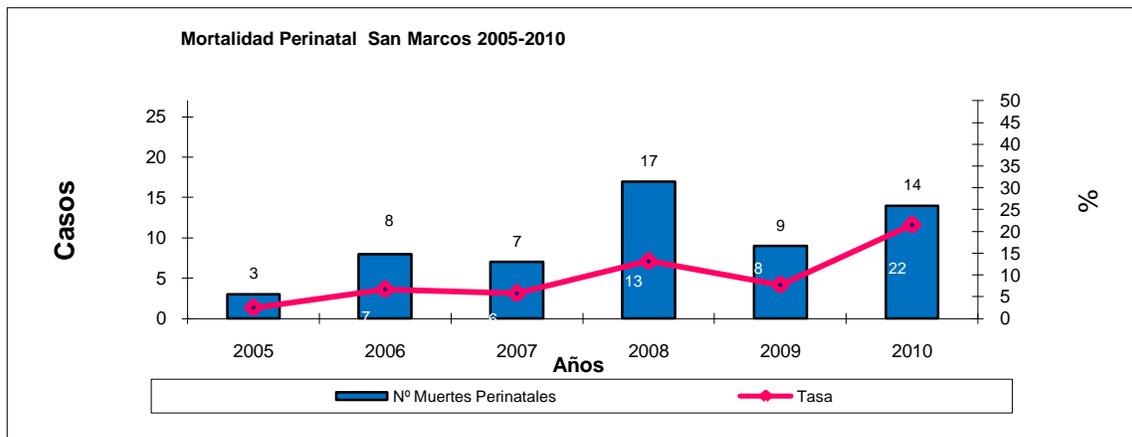
Esto implica que se deben seguir diseñando estrategias para que las mujeres tengan una atención integral durante el embarazo, parto y puerperio con el fin de seguir manteniendo estos indicadores y de esta forma cumplir con las metas del milenio. (En el 2015 la totalidad de las mujeres gestantes que se encuentren en situación de vulnerabilidad tendrán acceso a seguridad social en salud y a los programas de protección integral)

- **Mortalidad Perinatal**

La tasa de mortalidad perinatal es el indicador de más peso en la mortalidad infantil, ya que tiene múltiples factores relacionados con las enfermedades que pueden sufrir madres e hijos, como también con el desarrollo social y tecnológico de la sociedad en términos de prestación de los servicios de salud y con los conocimientos, hábitos y actitudes que tienen los profesionales de la salud y los mismos padres.



Figura N° 1 Comportamiento de la mortalidad Perinatal en el Municipio los X 1.000 NV I) 2005-2010



Fuente: Secretaria De Salud Departamental

La figura N° 1 nos muestra un comportamiento ascendente, entre los años 2005 y 2008, con una disminución de los casos en el 2009. Y un aumento en el año 2010. Los factores de riesgo relacionados con la ocurrencia del evento entre otras son:

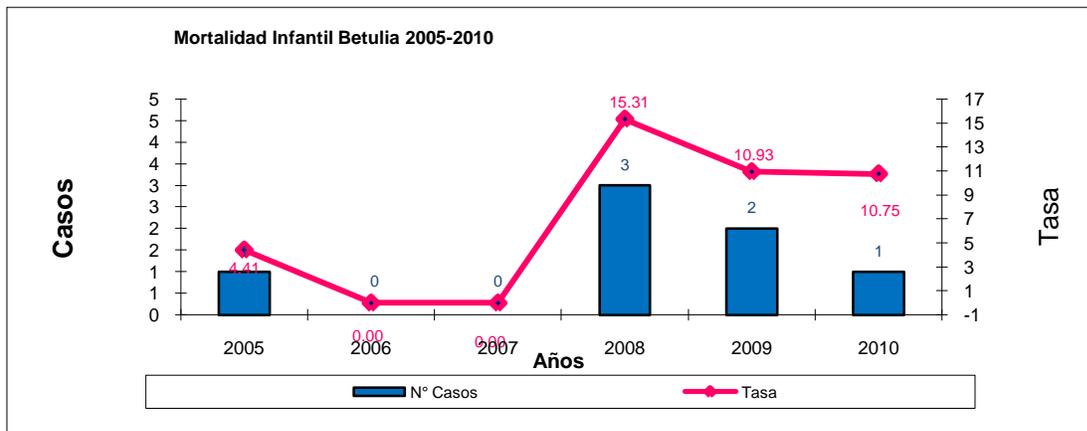
- Las deficiencias en la oportunidad y calidad de la asistencia Clínica y Paraclínica
- El bajo nivel socioeconómico.
- El desconocimiento de los derechos y deberes en seguridad social
- Las deficiencias en las vías de comunicación.

- **Mortalidad en Menores de 1 Año.**

Gozar de buenas condiciones de salud es para los niños y niñas un requisito esencial para que puedan aprender, desarrollar sus capacidades y adquirir las actitudes necesarias para una vida en sociedad. Las inversiones públicas orientadas a garantizar la supervivencia durante los primeros años de vida tienen una alta rentabilidad social ya que conducen a un mayor rendimiento académico, una mayor productividad a futuro y además contribuyen la disminución de la pobreza y la desigualdad.



Figura N° 2 Comportamiento de la mortalidad en menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos 2005 2010



Fuente: Secretaría De Salud Departamental

La Tasa de Mortalidad de Niños y Niñas en Menores de 1 año indica para cada 1.000 niños, niñas nacidos vivos, el número de defunciones ocurridas en niños, niñas durante su primer año de vida. La tendencia esperada de este indicador es que disminuya en el tiempo. La Figura N° 2 nos muestra que éste indicador en el 2005 se situó en 4.41, las muertes disminuyeron entre el 2006 y el 2007 teniendo su mayor incremento en el año 1008, con una tendencia decreciente entre el 2009 y 2010.

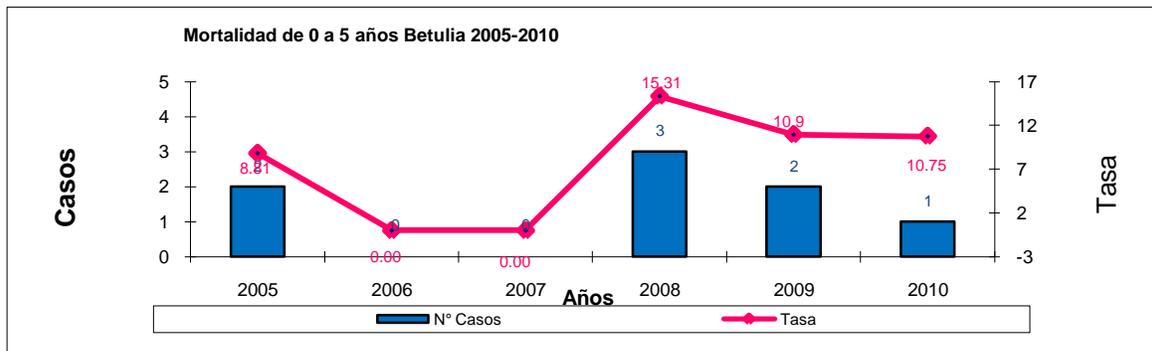
Entre las causas más comunes se sitúan las malformaciones congénitas y anomalías cromosómicas, los trastornos fetales, otras afecciones originadas en periodo prenatal, la sepcis bacteriana y las infecciones respiratorias agudas.

- **Mortalidad en niños menores de 5 años**

La mortalidad infantil se ha constituido en un representativo indicador de salud en la medida que muestra la protección que una región tiene a favor de la madre y el hijo. La mortalidad infantil puede ser una consecuencia de la desnutrición puesto que si un niño es mal alimentado tiene mayor probabilidad de morir que otro que tiene buena alimentación.



Figura N° 3 Comportamiento de la mortalidad en menores de cinco años por cada 1.000 nacidos vivos 2005-2010



Fuente: Secretaria de Salud Departamental

La Figura N° 3 nos muestra que éste indicador en el 2005 se situó en 4.41, las muertes disminuyeron entre el 2006 y el 2007 teniendo su mayor incremento en el año 2008, con una tendencia decreciente entre el 2009 y 2010, se pueden citar como causas las condiciones de saneamiento básico como: Bajas coberturas de vacunación, consumo de agua no potable, eliminación inadecuada de excretas y deficiente recolección de residuos sólidos o basuras; así como las bajas coberturas de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades dirigidas a padres y cuidadores.

Las causas más frecuentes son neumonía, malformaciones congénitas dengue Clásico y otras malformaciones congénitas del corazón, consecuencia de la calidad en la atención en salud para esta población por los prestadores, el nivel educativo de las madres y las condiciones sanitarias

La figura N° 3 nos muestra que la tendencia de este indicador ha sido estable, presentándose un aumento significativo en el año 2009. Betulia es uno de los municipios del Departamento con la tasa más baja de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos en el Departamento.

- **Porcentaje de Mujeres Gestantes que Asistieron a Control Prenatal y que se Practicaron la Prueba de VIH (Elisa)**

Desde el año 2003 se implementa la Estrategia de Prevención Transmisión Vertical Madre-Hijo del VIH, en la cual se establece brindar asesoría sobre VIH a todas las gestantes en control prenatal y brindarles la oportunidad de realizarse la prueba de VIH con el consentimiento informado de las mismas, a fin de detectar



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

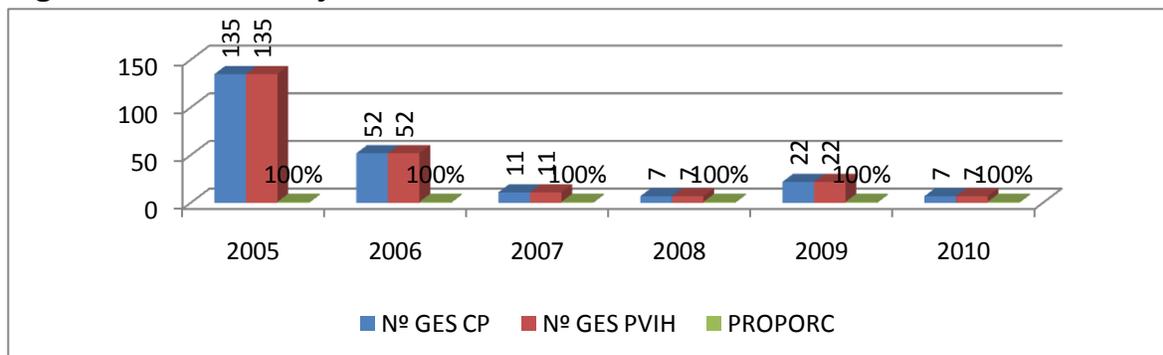
Nit. 892.201.282-1



los casos positivos en las que se intervinieran aplicando los protocolos que permitieran reducir la transmisión del VIH de madre a hijo.

Como es responsabilidad del ente territorial velar por la atención de la población no asegurada la estrategia se centra en brindar asesoría y prueba para VIH a las gestantes no afiliadas a la seguridad social en salud, mientras las EPS subsidiadas y contributivas asumían sus competencias rindiendo informes directamente al Ministerio de la Protección Social

Figura N° 4 Porcentaje de Gestantes Tamizadas 2005-2010



Fuente: Secretaria De Salud Departamental

La figura N° 4 nos muestra que en el municipio de **San Juan de Betulia** en el periodo analizado se inscribieron 234 gestantes en el programa de control prenatal a las cuales se les realizo en su totalidad pruebas para VIH, observándose el mismo comportamiento en cuanto a la disminución de gestantes año tras año dentro de las no afiliadas al régimen de seguridad social en salud.

• Tasa de Transmisión Materno Infantil de VIH

La tasa de transmisión materno-infantil de VIH indica el porcentaje de niños y niñas nacidos de madres infectadas con VIH que son positivos para el VIH. La tendencia de éste indicador es que sea anualmente decreciente y alcance el valor mínimo posible.

En el municipio de **San Juan de Betulia** en el periodo 2005-2010 no se presentaron recién nacidos expuestos al virus del VIH.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Porcentajes De Mujeres Gestantes Con Sífilis Que Han Sido Diagnosticadas Y Tratadas Antes De La Semana 17 Y Tasa De Sífilis Congénita.

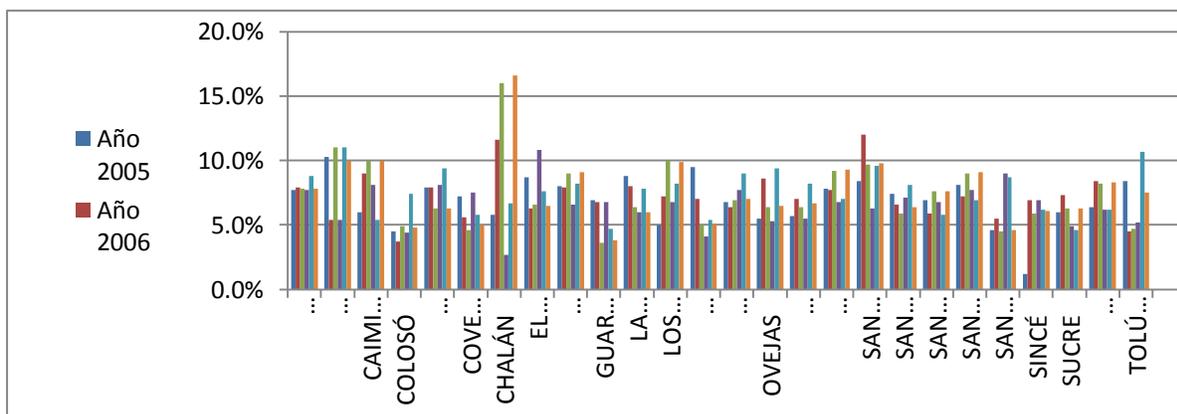
La sífilis es una infección de transmisión sexual crónica producida por la bacteria espiroqueta. La sífilis se contagia principalmente por contacto sexual, por contacto de la piel con la ligera secreción que generan los chancros o por contacto con los clavos sifilíticos de la persona enferma. En San Juan De Betulia las madres gestantes no han sido diagnosticadas ni tratadas por afección de esta enfermedad, por consiguiente se puede decir que ningún niño en el municipio padece sífilis congénita.

OBJETIVO. NINGUNO DESNUTRIDO

- Niños y Niñas con Bajo peso al Nacer

El porcentaje de niños, niñas con bajo peso al nacer indica el total de niños, niñas nacidos vivos, el porcentaje de niños, niñas con peso inferior a 2.500 gramos, medido al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida, antes de que la significativa pérdida de peso postnatal haya ocurrido.

Figura N° 1 Comportamiento del Porcentaje de niños y niñas con bajo peso al nacer por Municipios 2005-2010



Como se observa en La figura N° 1, el municipio de San Juan de Betulia es uno de los municipios del Departamento de sucre con menos % de niños y niñas con bajo peso al nacer en el 2009 un 8.20% y en el 2010 un 6.45%



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- **Porcentaje de niños, niñas entre 0 y 6 meses que asisten a controles de crecimiento y desarrollo y reciben lactancia materna exclusiva.**

Al analizar la lactancia por las características socio-demográficas de la población, se observa que la duración de la "lactancia total" disminuye en la medida en que se aumenta la escolaridad de la madre y el estrato socio-económico. La lactancia exclusiva se comporta similar con respecto a la escolaridad. Este fenómeno encuentra su explicación, en que cada vez es más creciente la vinculación de la mujer a la fuerza laboral, a los niveles superiores en educación y a las costumbres erróneas relacionadas con la estética corporal, lo que les impide suministrar la leche materna o le dificulta estar más tiempo con su hijo lactante.

El departamento de Sucre, al lado del departamento del Atlántico son los Departamentos que tienen el indicador más bajo de la lactancia materna exclusiva, según la ENZIN 2010 en comparación con la media Región Caribe y Nacional. Lo que se refleja en los grandes problemas nutricionales que padece la población infantil

Porcentajes De Niños Y Niñas Entre 0 Y 6 Meses Que Asisten A Controles De Crecimiento Y Desarrollo Y Que Reciben Lactancia Materna Exclusiva.



Fuente: Secretaria de Salud Municipal

Esta grafica nos muestra el porcentaje de niños que recibieron lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de edad. Como es claro la grafica nos muestra un rango de tiempo diferente al establecido y esto es debido a que los registros de los



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



años anteriores fueron dados de baja cuando la ESE del municipio entro en liquidación. La situación de este indicador está así: 2.55% para el 2008, 3.196% para el 2009 y 3.86% en el 2010. Este porcentaje se obtuvo con base al número de niños recibiendo lactancia y la población de niños nacidos. En la grafica se muestra el cuadro de niños en números que recibieron lactancia.

Porcentaje De Mujeres Gestantes Con Diagnostico De Anemia Nutricional.

La anemia ocurre cuando la cantidad y/o tamaño de los glóbulos rojos es inferior a los valores normales. Los glóbulos rojos transportan el oxígeno de sus pulmones a todas las partes de su organismo. La anemia es común durante el embarazo, porque la mujer necesita tener suficientes glóbulos rojos para transportar oxígeno de su organismo a su bebé. En este sentido el diagnostico porcentual sobre mujeres gestantes con anemia no se considera pues generalmente las mujeres en embarazo todas tienen este indicio unas con mayores proporciones y otras en menor manifestación. El grado de manifestación aumenta según la salud de la persona y la manera en que esta se alimenta. En el municipio el porcentaje de mujeres gestante con anemia aguda es 0%

- **Desnutrición en niños y niñas menores de 5 años**

Un indicador central del nivel de vida de la población de una región, lo constituye el tema nutricional de los menores de 5 años, la desnutrición tiene efectos que se acumulan y permanecen a lo largo del tiempo; sus efectos son negativos; sobre el rendimiento escolar, el desarrollo físico y cognitivo, las posibilidades de generación de ingresos en la edad adulta y los niveles de morbilidad y mortalidad. Los indicadores de la desnutrición crónica, global y aguda no pueden ser analizados ya que no existe registro de estos datos en las Instituciones de salud, es por ello que es necesario implementar un programa confiable que consolide toda la información.

El Municipio no cuenta con un sistema y registro de evaluación nutricional, solo se cuenta con los registros de programas del ICBF que no alcanzan a cubrir las coberturas del Municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Porcentaje de niños y niñas valorados con Desnutrición Crónica (talla/edad) beneficiarios ICBF 2010-2011

2010	2011
25.1%	25.8%

Porcentaje de niños y niñas valorados con Desnutrición Global (peso/ edad) beneficiarios ICBF 2010-2011

2010	2011
5.6%	3.1%

Los datos anteriores reflejan indicadores bajos en Desnutrición, aunque que hay que fortalecer los programas adelantados por el ICBF. Además La población que se encuentra por fuera de los programas de ICBF está en alto riesgo de desnutrición por lo que es importante que las autoridades gubernamentales y municipales les faciliten el acceso a recibir un programa de complementación alimentaria.

La gestión del programa presidencial FAMILIAS EN ACCION ha traído muchos beneficios, para las familias desplazadas y vulnerables del municipio de Betulia se ha logrado posicionar entregando subsidios a los más necesitados, estimulando para que niños, niñas y adolescentes vayan o regresen al colegio, garantizándole el apoyo nutricional y generando confianza en nuestros gobernantes. Aunque en los talleres participativos los mismos niños, niñas y adolescentes manifiestan que en muchas ocasiones los padres les quitan los recursos económicos recibidos por las madres para utilizarlos ellos en licor.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

El tema de seguridad alimentaria y nutricional (SAN) se encuentra explícitamente en el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) 1: "Erradicar la pobreza extrema y el hambre", pero al revisar los otros 7 objetivos, sus metas e indicadores, se aprecia que están interrelacionados de forma tal, que en el logro de las metas puede haber aporte de varias intervenciones diseñadas para alcanzar otra meta



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



diferente. Es así como una disminución de la pobreza aportará a la disminución del hambre y de la mortalidad infantil, por ejemplo. Es conocida también la relación entre la educación de la mamá y nutrición de los niños; la cobertura de agua potable y saneamiento básico con la mortalidad por enfermedad diarreica aguda en menores de 5 años; el aumento del bajo peso al nacer con los embarazos en adolescentes; la mortalidad materna asociada a pobreza.

Entre los cultivos de asocio más representativos del municipio se tienen: la yuca, el ñame, la patilla, el plátano, el ají dulce, la ahuyama, el ajonjolí y el frijol.

La mayor parte del área cultivable está siendo dedicada a la explotación ganadera, actividad que, además, utiliza las áreas de reserva y de bosque. De la producción agrícola, el que más área sembrada registra es la yuca y el ñame respectivamente.

En el marco del análisis municipal se puede identificar que en materia de inseguridad alimentaria las causas pueden deberse a diversos factores, pero para el municipio la pobreza en general, y de manera particular la falta de ingresos y la disponibilidad/estabilidad en el suministro de alimentos, son factores que mantienen el estado de inseguridad alimentaria en la población.

El Municipio no cuenta con un Plan Municipal de Seguridad Alimentaria que les permita a las familias disponer, acceder, consumir y aprovechar los alimentos en todo momento con calidad e inocuidad. Para una adecuada nutrición en la población

OBJETIVO: TODOS SALUDABLES

- **VACUNACION**

La salud física y emocional de un niño es muy importante para su desarrollo, por lo que todos los niños, niñas y adolescentes se les deben garantizar los servicios de salud de forma eficaz y oportuna, contando, además, con el esquema de vacunación completo a fin de garantizar su protección contra enfermedades que pueden traer como consecuencia lesiones irreversibles



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Tabla N° 1 Comparativo de coberturas de vacunación en los diferentes biológicos en niñas y niños en el municipio de Betulia sucre 2005-2010.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Cobertura de inmunización contra EL BCG en niños, niñas menores de un año	93.31%	72.03%	56.28%	74.12%	73.59%	97.8%
Cobertura de inmunización contra el POLIO en niños y niñas menores de 1 año	90.15%	114.94%	90.48%	80.26%	87.01%	82.8%
Cobertura de inmunización contra DPT en niños y niñas menores de 1 años	92.15%	114.94%	90.48%	90.48%	87.01%	82.8%
Cobertura de inmunización contra HEPATITIS b en niños y niñas menores de 1 años	92.15%	114.94%	90.48%	90.48%	87.01%	82.8%
Cobertura de inmunización contra ROTAVIRUS en niños y niñas menores de 1 año	NA	NA	NA	96.6%	75.32%	73.6%
Cobertura de inmunización	94.8%	101.21%	97.84%	89.91%	92.08%	89.7%

124

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



contra la TRIPLE VIRAL en niños y niñas de 1 año						
Cobertura de inmunización contra la INFLUENZA estacional en niños y niñas menores de 1 año	0%	70,90%	78.2%	52.6%	68.4%	86.6%

La tabla N° 1 nos muestra una tendencia decreciente año por año, con coberturas que no llegan al 88%, lo que significa que hay que reforzar los programas para poder obtener coberturas útiles y evitar la propagación de enfermedades.

- **Tasa de morbilidad por EDA en menores de 6 años**

La tasa de morbilidad por EDA en menores de 6 años señala por cada 1.000 personas entre 0 y 5 años, el número de niños, niñas que se vieron obligados a demandar un servicio de salud como consecuencia de la EDA

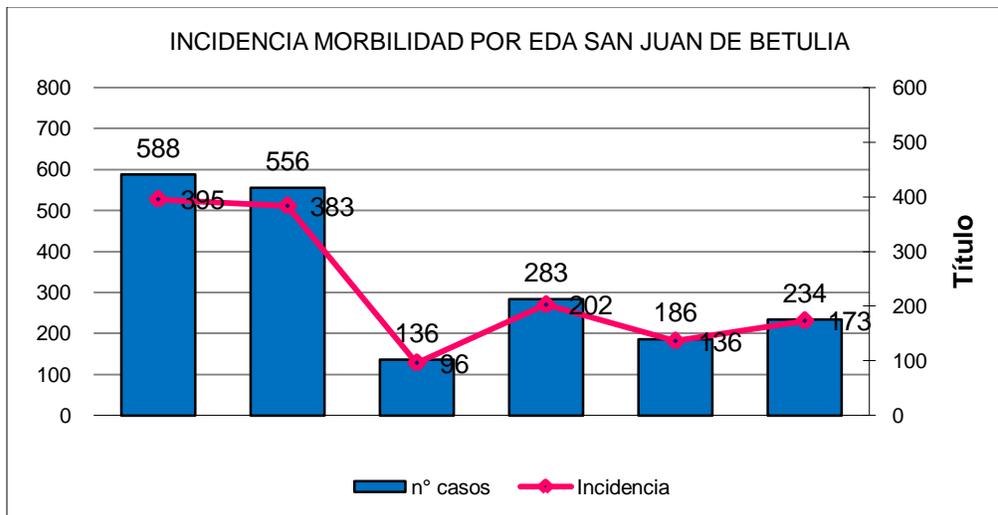
Figura N° 2 Comportamiento de la morbilidad por EDA en menores de 6 años 2005-2010.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Fuente: Secretaria De Salud Departamental

La figura N° 2 nos muestran un resultado decreciente a partir del año 2007 y estable del 2008 al 2010,

Es importante tener en cuenta que este es un indicador esta muy relacionado con la calidad de agua para consumo humano y la disposicion adecuada de excretas y basuras

- **Tasa de morbilidad por Enfermedad Respiratoria Aguda -IRA- en menores de 6 años**

La tasa de morbilidad por ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda) en menores de 5 años señala por cada 1.000 personas entre 0 y 5 años, el número de niños, niñas que se ven obligados a demandar un servicio de salud como consecuencia de la ERA.

Figura N° 3 Comportamiento de la morbilidad por EDA en menores de 6 años años 2005-2010

126

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

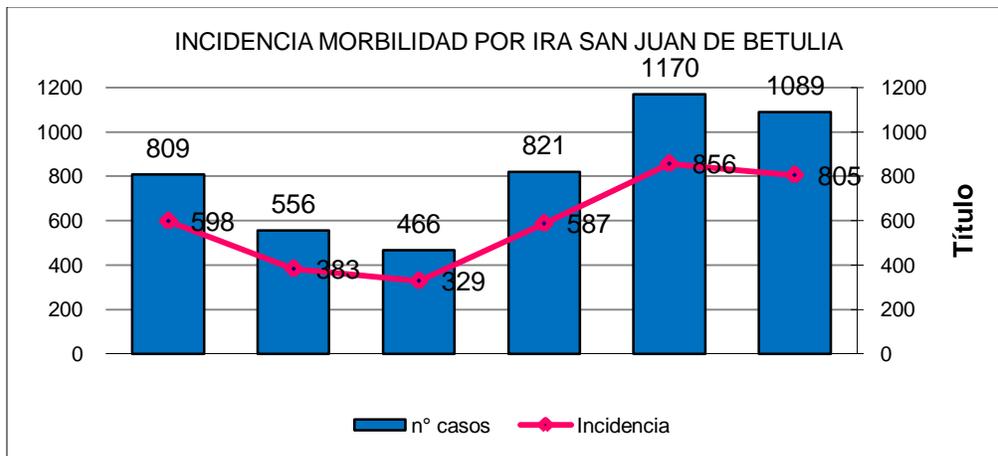
E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Fuente: Secretaria De Salud Departamental

Del año 2007 al 2009 se observa una tendencia decreciente pero del año 2008 al 2010 existe un aumento en los casos como lo muestra la figura N° 3, de la tasa de IRA, debido a la alerta por la pandemia del virus de Influenza A H1N1/09, al fortalecimiento de la vigilancia de enfermedad similar a influenza e Infección respiratoria aguda grave, los cambios climáticos ocurridos durante estos últimos años.

SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE

El acceso de la población al agua potable y saneamiento básico ha sido tema de cumbre y reuniones internacionales, entre ellas la cumbre del Milenio que reunió 189 presidentes y jefes de estado incluyendo a Colombia, donde los participantes se comprometieron al firmar la declaración del milenio a alcanzar antes del 2015 un conjunto de metas para mejorar la calidad de vida de los pobres del planeta, una de estas es reducir a la mitad la proporción de la población sin acceso a agua apta para el consumo humano y saneamiento básico y otra es reducir la mortalidad infantil.

Estas dos metas están relacionadas entre sí, pues mejorar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico contribuye a reducir las enfermedades y la mortalidad infantil.

La salud y el medio que nos rodea están íntimamente relacionados. El aire que respiramos, el agua que bebemos, los alimentos que consumimos, el entorno de trabajo o el interior de los edificios tienen una gran implicación en nuestro



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



bienestar y nuestra salud. Por ese motivo, la calidad y la salubridad de nuestro entorno son vitales para una buena salud.

Se ha constatado que la contaminación medioambiental está en el origen de múltiples Problemas de salud pública, desde las alergias a la infertilidad pasando por el cáncer y la muerte prematura. El acelerado proceso de urbanización trae consigo un gran número de enfermedades, originadas por la congestión vial, la contaminación atmosférica, la acumulación creciente de desechos urbanos e industriales, por citar algunos motivos. Profundizando en lo anteriormente expuesto, hoy en día existen un cierto número de efectos sobre la salud que se suponen provocados o atribuibles a factores medioambientales (enfermedades respiratorias, alergias, trastornos neurológicos de desarrollo, riesgos de cáncer por determinados agentes físicos, químicos y biológicos inmunodeficiencia por la radiación ultravioleta y los pesticidas y plaguicidas, problemas de salud debidos a los ruidos, entre otros.

De acuerdo a los resultados de los análisis de la Calidad del Agua para Consumo Humano realizados por DASSALUD, Sucre durante el año 2010, en los diferentes Municipios del Departamento de Sucre, el 27% de los Municipios consumieron agua con niveles de riesgo alto para la salud, los cuales son: Chalan, Guaranda, San Benito, Majagual, **San Juan de Betulia**, Sucre y Tolú.

De acuerdo a las vistas de inspección, vigilancia y control realizada a los sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano se ha constatado que los Municipios que consumen agua con niveles de riesgo principalmente se debe a que no realizan el proceso de desinfección (cloración) del agua o lo realizan de forma inadecuada, es decir no lo hacen de forma continua y permanente, y en muchos casos no realizan la dosificación adecuada de cloro, lo que hace que el agua se contamine en la tubería de distribución.

El índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano de del Municipio de Betulia en el año 2010. Es de 58,1, lo que nos refleja que el municipio se encuentra en un nivel de alto riesgo para la comunidad.

El Municipio, no cuentan con un sistema de tratamiento de aguas residuales o lagunas de oxidación, esto hace que los residuos líquidos generados en estas

128

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



comunidades sean vertidos directamente a los suelos o a las fuentes de aguas superficiales, ocasionando contaminación del medio ambiente y afectación a la salud por la proliferación de plagas y vectores que esta práctica inadecuada genera. Sin embargo se cuenta con laguna de oxidación, que opera de forma inadecuada y no se les realiza mantenimiento periódico, lo que hace que el sistema no funcione correctamente.

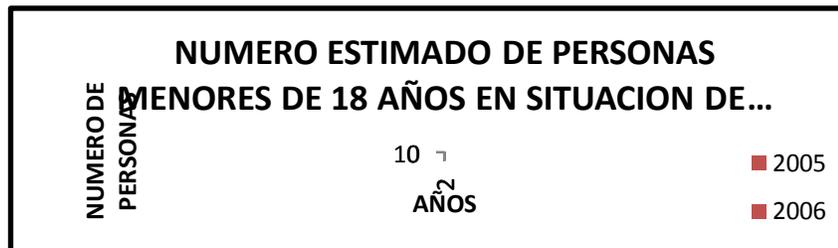
El Municipio no cuenta con relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos, realizan la disposición final a cielo abierto, constituyéndose esto en un alto riesgo para la salud pública y al medio ambiente.

OBJETIVO: NINGUNO SIN FAMILIA

- **Número de Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 y 17 años Declaradas en Situación de Adoptabilidad 2005-2010**

En el municipio de Betulia en los años de 2007 a 2009 se presentó un caso de Adaptabilidad por año y en el 2010 no se registraron dos casos.

- **Número Estimado De Personas Menores De 18 Años En Situación De Calle.**



Fuente: Comisaria de familia municipal

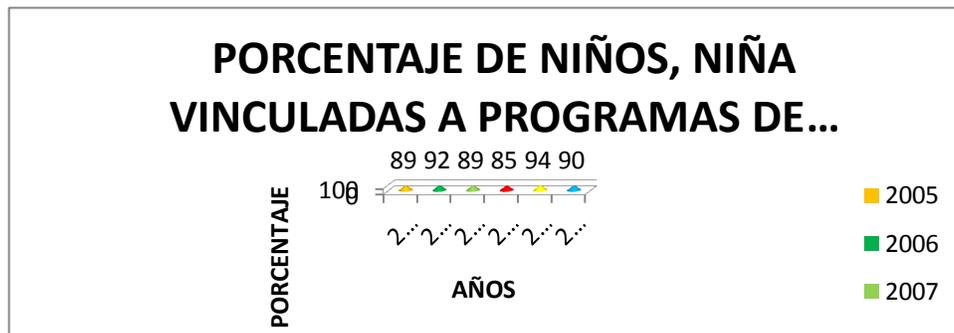
La grafica nos indica que en el periodo 2005 – 2010 solo hubo 8 casos de personas menores de 18 años en situación de calle. El año 2010 fue el único año en que se presentaron dichos casos. El interrogante que queda con esta grafica es ¿Por qué después de 5 años sin menores en la calle, se dieron estos casos para el 2010? La administración ha investigado y ha detectado que una de las posibles causas es el consumismo social, que obliga a los menores a participar de actividades que bloquean su desarrollo físico y mental llevándolo a este abismo. Las políticas municipales obligan a cada momento a generar concientización de los menores a través de las escuelas y mirando los patrones de conductas de estos para así evitar que estos caigan en este tipo de situaciones desagradables.



CATEGORIA DE DERECHO. DESARROLLO

OBJETIVO. TODOS CON EDUCACION

- **Porcentaje De Niños, Niñas Vinculados A Programas De Educación Inicial**



Fuente: Secretaría de educación municipal

En el municipio se cuenta con una cobertura casi total en beneficios educativos para niños, niñas de 6 años, es decir, aquellos que se encuentran en educación inicial. Promediando los porcentajes se puede decir que la educación inicial en el transcurso del periodo 2005 – 2010 se mantuvo en un 90% aproximadamente. Siendo el año 2009 el año de mayor cobertura con 94%. La educación en los niños menores de 6 años se está convirtiendo en una de las tendencias más gratas en desarrollo y evolución educativa municipal, los niños de San Juan de Betulia, van proyectados a enriquecer su coeficiente intelectual.

OBJETIVO: TODOS JUGANDO

- **PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS (5 AÑOS) INSCRITOS EN PROGRAMA DEPORTIVOS (2008, 2009, 2010)**



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



El proceso de formación e integración participativa de esta población requiere de estudios serios y profundos fundamentados en parámetros lúdicos, es decir, que la teoría con la práctica sea evidente, acorde con las características de crecimiento, desarrollo y maduración de nuestros niños y jóvenes que den el soporte a la orientación de los posibles hombres del mañana.

En el Municipio no existen niños y niñas menores de 6 años inscritos en programas deportivos.

CATEGORIA DE DERECHO. DESARROLLO

OBJETIVO: TODOS REGISTRADOS

- Proporción de niños y niñas menores de 1 año registrados según lugar de nacimiento

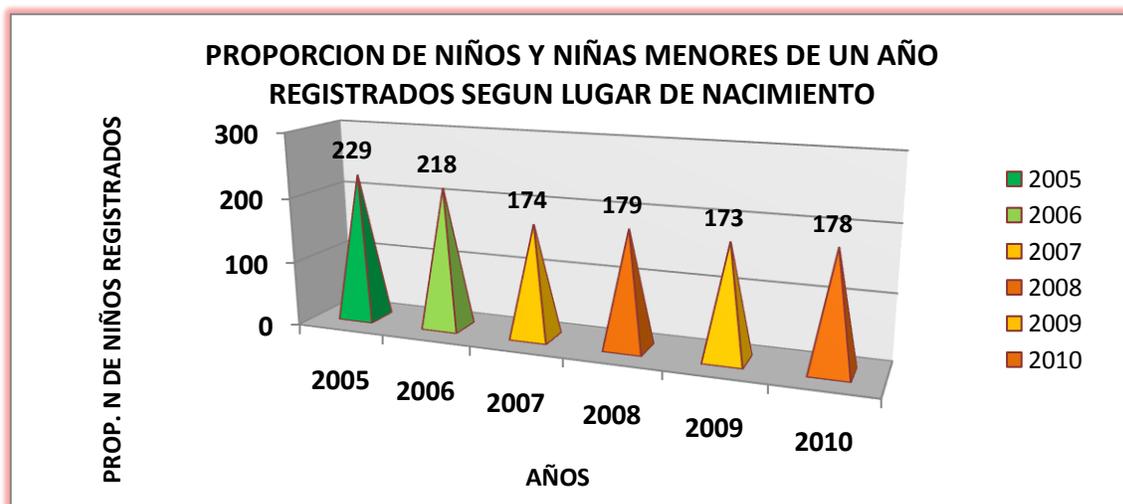


Figura N° 4 Proporción de niños y niñas menores de 1 año 2005-2010

Fuente Registraduría Municipal

Esta grafica N° 4 nos indica que todos los niños y niñas nacidos en el municipio fueron registrados y están identificados como ciudadanos en nuestro municipio.

CATEGORIA DE DERECHO. PROTECCION

OBJETIVO: NINGUNO SOMETIDO A MALTRATO O ABUSO

- Casos Denunciados de Maltrato en Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 y 17 años 2008-2010

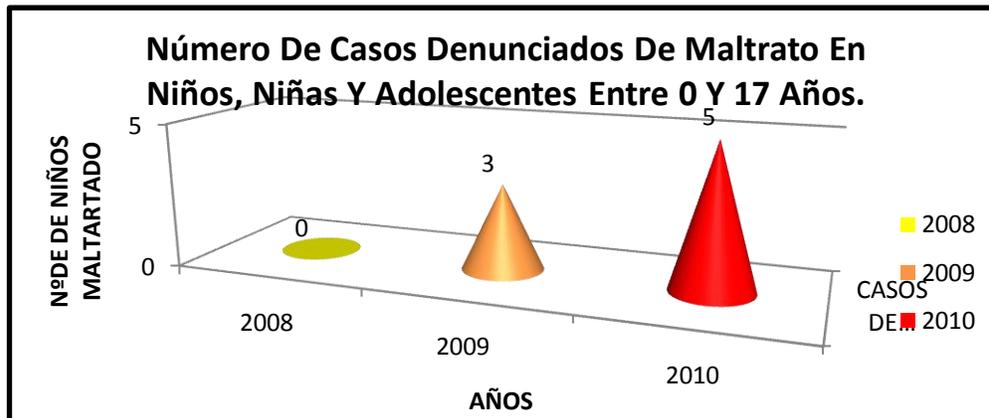
131

"Un Betulia para Todos"

2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co

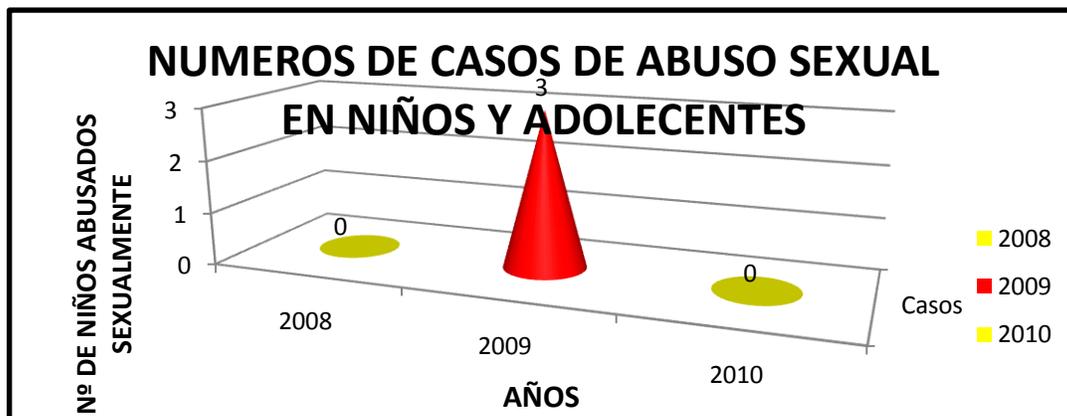


Fuente: Comisaría de Familia

Según Debido a la severa manifestación de este fenómeno que actualmente tiene preocupados a las autoridades y a la sociedad, nuestro municipio debe sentirse tranquilo puesto que los hechos de maltrato a 2010 son pocos, una cifra equivalente a 5 niños, y aunque la cifra aumento con respecto al año 2009, esta misma sigue siendo baja. El maltrato verbal se consolida como una de las formas de maltrato de los niños y adolescentes, factor que afecta el desarrollo y procura por una conducta negativa futura para los menores que escuchan palabras grotescas y duras por parte de los mayores.

- Casos de denuncia por abuso sexual en niños, niñas y adolescente entre 0 y 17 años

Figura N° 5. 17Casos Denunciados por abuso sexual en Niños, Niñas y Adolescentes entre y 17 años 2005-2010



En la Figura N° 5. Solo en un periodo de 3 años existieron 3 casos de abuso sexual y los cuales se dieron en el año 2009, que aunque no se torna agradable por la connotación del tema, es un índice bajo, comparados con el número de casos que se presentan a nivel de otros municipios y los niveles de abusos que existen en el país. Como se observa para el año 2008 y 2010 este índice se mantuvo en cero. Se espera que la tendencia para este tipo de hechos tan reprochables se mantenga en cero en las próximas vigencias. La idea radica en la importancia de concientizar a las personas para que cuiden a los menores de edad y a su vez también denuncien los casos conocidos para de esta manera seguir protegiendo y salvaguardando la vida de los niños y adolescentes en este aspecto.

- **casos de informes periciales sexológicos en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años**

De los años 2008 hasta el 2010, de los casos de abuso sexual solo se presentaron dos dictámenes de médico legal, dichos casos se dieron para el año 2009 específicamente.

- **Valoraciones médico legales por presunto delito de maltrato infantil en niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años**

Analizados los años 2008-2010, para el año 2009 se dictaminaron 3 casos de maltrato y otros 3 casos de agresión para el año 2010

- **Niños, niñas y adolescentes discapacitados.**



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



La discapacidad es un fenómeno social que no solo determina la limitación que tenga el individuo, sino también las oportunidades que le ofrece el medio por lo que la falta de rehabilitación les impide su acceso al componente de equiparación de oportunidades para la vinculación al medio laboral y social alejándolos de cualquier posibilidad de mejorar su calidad de vida.

Otro aspecto a destacar es la poca sensibilidad social hacia el discapacitado, no hay total conocimiento sobre sus derechos constitucionales y legales, lo que dificulta su acceso a los programas sociales del gobierno

En el Municipio de Betulia Según fuente censo DANE 2010 la población menor de 18 años con discapacidad es de 28 hombres 27 mujeres para un total de 57 niños, niñas y adolescentes.

Estos niños y niñas por lo general viven aislados y padecen muchas necesidades en la medida que muchas madres no pueden trabajar por no existir un centro donde puedan cuidarlos, a pesar que se han entregado ayudas técnicas aún es muy alto el porcentaje de población que necesita ser atendida para propiciar su inclusión social.

Infancia y Adolescencia

En la infancia se reducen los riesgos de muerte por enfermedades infecciosas, pero aumentan las amenazas de la vida por accidentes y violencia, las niñas y niños se encuentran en una etapa de mayor socialización e independencia donde se les fortalece su autoestima.

En la adolescencia, los adolescentes avanzan en su formación para la plena ciudadanía, exploran el mundo que los rodean con mayor independencia y se forman para la vida. Se presentan amenazas como Drogadicción, embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

A continuación se detallan las principales problemáticas detectadas en este grupo poblacional:

CATEGORIA DE DERECHO.EXISTENCIA

OBJETIVO: TODOS VIVOS

- **Comportamiento de la Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (Homicidio, suicidio, accidentes y violencia intrafamiliar)**

134

"Un Betulia para Todos"

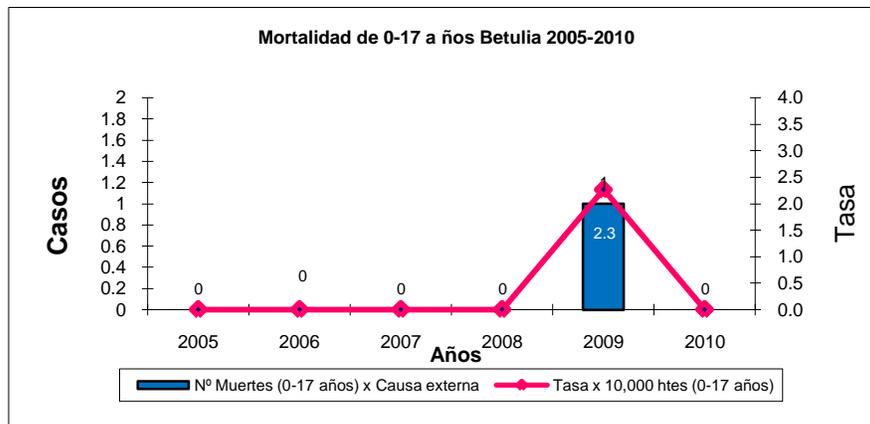
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



Figura N° 6 Comportamiento de la mortalidad de 0 a 17 años 2005-2010



Fuente: secretaria de salud Departamental

De acuerdo a la situación, la alta tasa de muertes violentas se presentaron en el año 2009, con reporte de 1 solo caso lo cual nos lleva a decir que esto pudo ser ocasionado por factores que influyen en muertes violentas o accidentes en la población adolescente, conciernen a vinculación a empleos informales como el fototaxismo y a bandas delictivas, problemas familiares, inadecuadas pautas de crianza y comportamiento rebelde propio de la etapa que vivencia, lo cual genera interés por explorar experiencias de asistir a lugares nocturnos, consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, entre otros.

- **Embarazos (Partos) en Mujeres Adolescentes**

La política de salud sexual y reproductiva planteo para el año 2.003 reducir del 19 al 14% el embarazo en la adolescencia, pero la tendencia muestra un incremento, sostenido, el Ministerio de la Protección social ha demostrado un gran interés por enfrentar esta situación, por la falta de resultados preocupa a y confunde a los funcionarios estatales, a la opinión pública y a la comunidad en general. En la medida que el código de Infancia y adolescencia se valla incrementando para el ejercicio responsable de los derechos de la niñez y adolescencia, conjuntamente con la prevención de la violencia sexual y la atención integral a esta población,

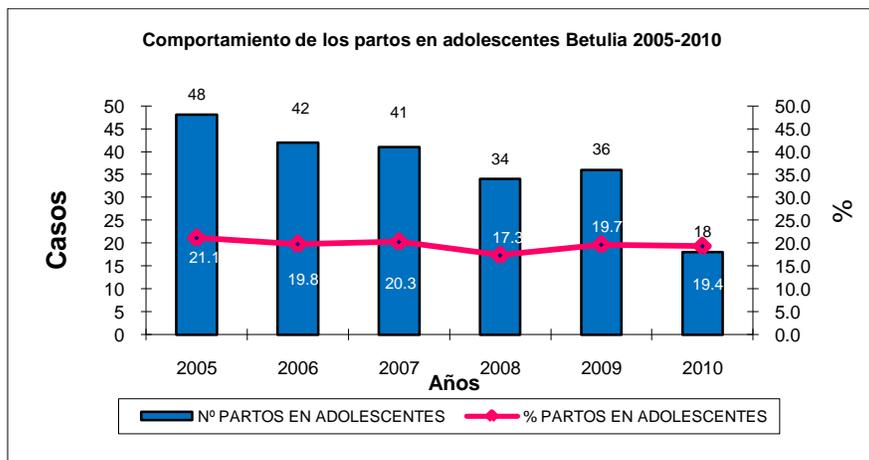


además de las acciones coordinadas intersectorialmente, solo así podrá disminuir esta problemática.

El Municipio de Betulia no es ajeno a esta problemática, En los talleres realizados con Adolescentes y jóvenes expresaron que aunque en las instituciones educativas les hablan muy poco sobre el sexo, no les enseñan a ser responsables, y que además carecen de oportunidades de recreación y proyección para la vida., y que la violencia intrafamiliar, y la invisibilidad de los adolescentes y jóvenes en los programas del municipio, son causas que contribuyen a esta problemática

El porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes señala la proporción de mujeres adolescentes que parieron hijos nacidos vivos con respecto al total de mujeres que parieron hijos nacidos vivos. En tal sentido, se formuló este indicador debido a que se desconocen propiamente los embarazos en esta población ya que algunos terminan en abortos. Esto implica que existe una alta probabilidad de que algunas adolescentes pueden presentar complicaciones del embarazo que podrían terminar en una muerte materna.

Figura Nº 7 Comportamiento de Embarazos (Partos) en Mujeres Adolescentes 2005- 2010



Fuente: Secretaria de Salud Departamental

La figura nos muestra un comportamiento decreciente desde el año 2005 hasta el año 2010, pero todavía los resultados son significativos si tomamos en cuenta que para los especialistas que el embarazo no puede considerarse un problema de salud, sino una condición de vida, pero el embarazo en la adolescencia es



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



considerado de riesgo mayor debido a la “posible inmadurez corporal”, aunque otros estudios demuestran lo contrario.

Menos alármate pero aun importante es la situación de las madres jóvenes las cuales marcadas con esta situación empiezan a abandonar el estudio por falta de dinero, por vergüenza y presión de la familia. Otras porque no encuentran apoyo familiar ni de pareja. Y más aun, son muchas veces rechazadas cuando buscan empleo. Estas se consideran otras de las tantas situaciones que condenan la salud nutricional y emocional en el crecimiento de un niño.

CATEGORIA DE DERECHO. DESARROLLO

OBJETIVO: TODOS EDUCACION

- **EDUCACION**

Preescolar, educación primaria, secundaria y media es la etapa de formación de los individuos en la que se desarrollan las habilidades del pensamiento y las competencias básicas para favorecer el aprendizaje sistemático y continuo, así como las disposiciones y actitudes que regirán sus respectivas vidas (educación en valores). Lograr que todos los niños, las niñas, y los adolescentes del país tengan las mismas o similares oportunidades de cursar y concluir con éxito la educación básica, para así lograr los aprendizajes que se establecen para cada grado y nivel, son factores fundamentales para sostener el desarrollo de la nación. En una educación básica de buena calidad el desarrollo de las competencias básicas y el logro de los aprendizajes de los alumnos son los propósitos centrales, son las metas a las cuales los profesores, la escuela y el sistema dirigen sus esfuerzos.

- **Tasa Neta De Cobertura Escolar**

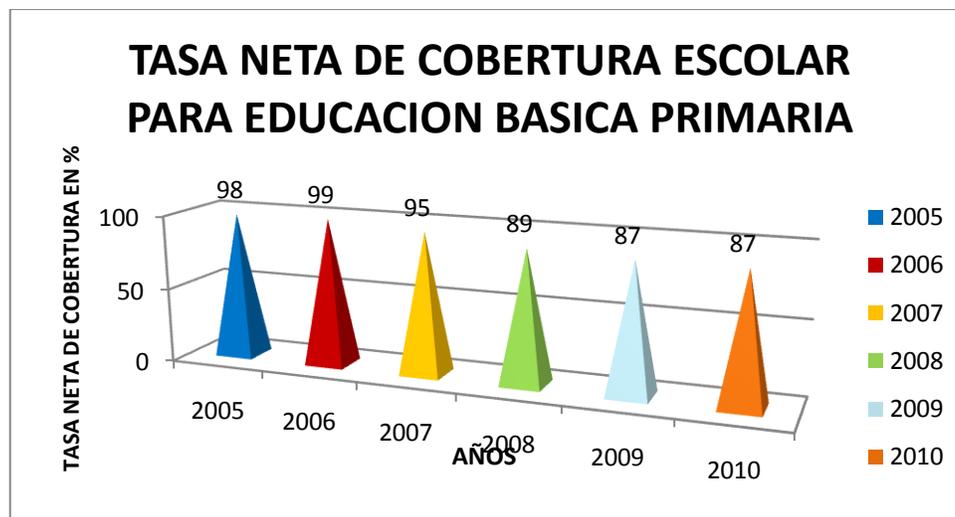
Tasa Neta De Cobertura Escolar Para Educación Básica Primaria 2005-2010

137

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co

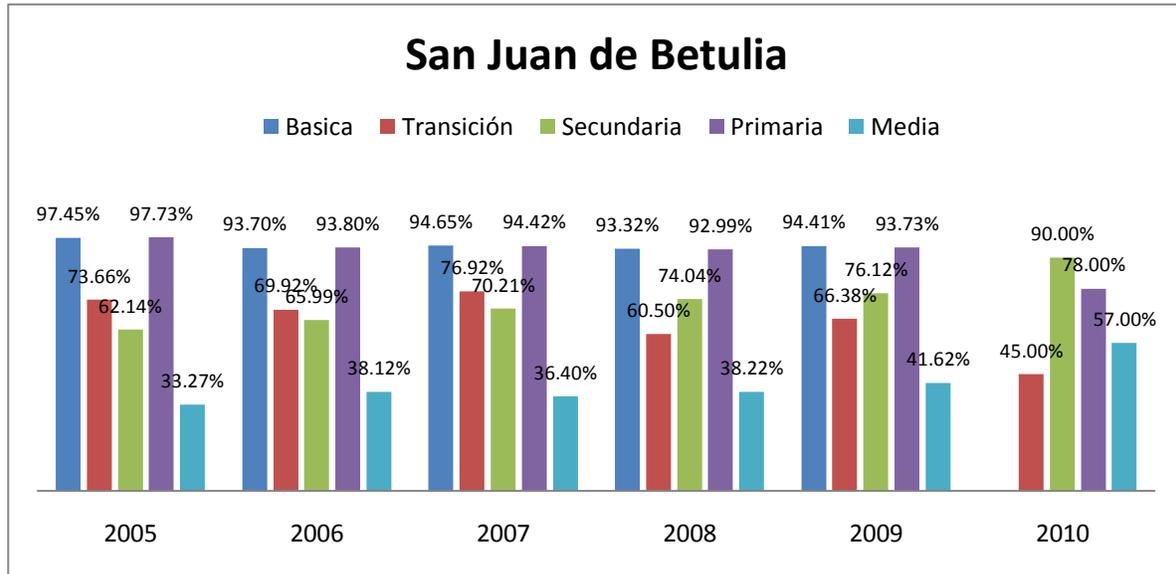


Fuente: 767 Municipal

La básica primaria es otro índice positivo de la educación municipal, ponderadamente se puede notar que la tasa de cobertura es casi total. Es decir, los adolescentes de nuestra comunidad están siendo educados prácticamente en su totalidad pues la grafica muestra en todos los años analizados un porcentaje de cobertura satisfactorio. Aunque la tendencia hacia el año 2010 fue disminuyendo con respecto al año 2005 que fue el año de mayor cobertura, las cifras siguen siendo gratas.



Figura N° 1 Tasa Neta De Cobertura Escolar de transición a media académica 2005-2010.



Fuente: Secretaria de Educacion Departamental

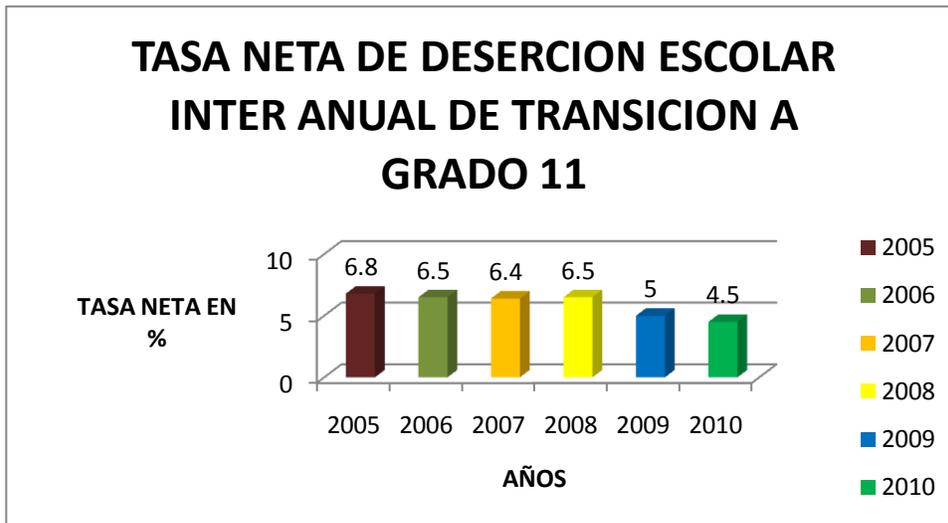
La cobertura para la educación básica primaria, secundaria, media y transición como ha tenido un ligero descenso para el año 2010, La tendencia de éste indicador es que sea en cada año creciente y alcance el 100%.

- **Deserción escolar**

Debido a diversos factores económicos, sociales y naturales, se presenta este fenómeno el cual aleja a parte de la población en edad escolar de las aulas sobre todo en la zona rural lo que influye paralelamente con la tasa de repetición escolar en las instituciones educativas, siendo esto un problema a resolver de manera prioritaria por la administración municipal, de tal manera que se logre suplir las necesidades de dicha población. Como muestra la figura N° 1.



Tasa de deserción escolar transición- grado 11 2005 -2011



Fuente: Secretaria de educación municipal

Esta estadística ratifica la disminución de la cobertura de educación en la básica media. Es decir, alrededor del 4.5% de nuestra población acta para estudios están desertando y si comparamos con la grafica anterior la mayoría de los casos se dan al finalizar el último peldaño de la educación. La deserción es un factor preocupante pues este mismo interfiere ampliamente en el desarrollo de una comunidad en aspectos culturales, psicológicos y sociales.

- **PRUEBAS ICFES**

El indicador de mayor importancia para determinar la calidad de la educación en cualquier ente territorial está relacionado con el resultado obtenido por los estudiantes en las pruebas realizadas por el ICFES. En estas evaluaciones se miden los desempeños a nivel de las competencias básicas, ciudadanas y laborales.

Los puntajes de todas las áreas evaluadas en las pruebas Saber grado 9 y grado 11 los últimos 5 años, según fuentes de la secretaria de Educación Departamental, demuestran que el municipio se encuentran en un nivel medio.

Las áreas en donde se obtuvo menores puntajes fueron en Matemática, Lenguaje, Filosofía en donde se muestran puntajes entre 32 y 37.

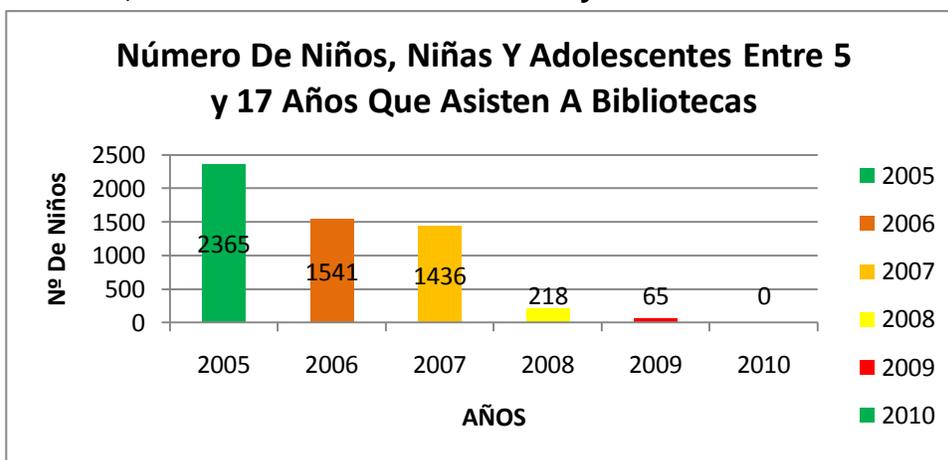


El puntaje en las áreas evaluadas se encuentra entre 32 y 46 (Nivel medio), pero a pesar de encontrarse en este nivel los puntajes no se acercan al nivel alto.

- **Números De Niños Que Asisten A Bibliotecas.**

En los últimos tres años la asistencia de niños, adolescentes a bibliotecas aumentó, no se tienen datos estadísticos, pero los mismos niños, niñas y adolescentes manifiestan que falta mucha dotación de libros para consulta.

Niños, Niñas Y Adolescentes entre 5 y 17 Años Que Asisten A Bibliotecas.



Fuente: Secretaria de educacion Municipal

Ciertamente es preocupante las cifras que nos muestra la grafica, en tanto que mientras en los años 2005, 2006 y 2007 la asistencia de niños a biblioteca por cada año fue de 2365, 1541 y 1436 respectivamente, esta asistencia tiene una caída abrupta al año 2008, 2009 y 2010, en donde las cifras eran 218, 65 y 0 respectivamente. Esta insatisfactoria disminución se debe en primera parte a que las condiciones físicas de las biblioteca y la atención desmejoro notoriamente hasta el punto de que para el año 2010 fuera cerrada y a esto se suma también las bajo habito de lectura de los menores, pues con la incursión de las tecnologías de la información en la sociedad para estos es más fácil entrar a internet y buscar la información, que tomar un libro para leer.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



CATEGORIA DE DERECHO. DESARROLLO

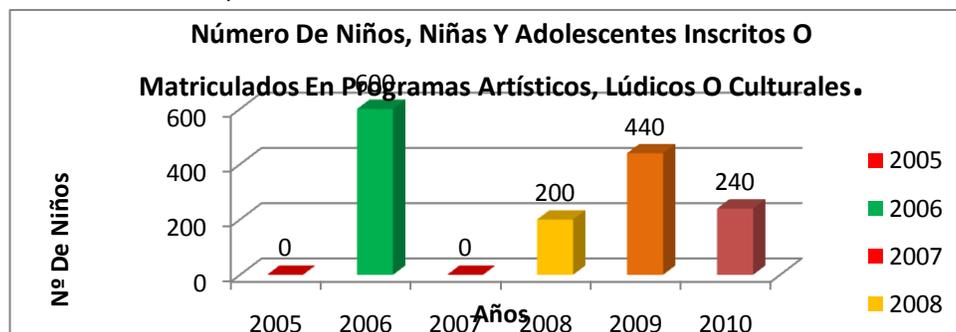
OBJETIVO: JUGANDO

- Escuelas de formación deportiva

Porcentajes De Niños, Niñas Y Adolescentes De 5 a 17 Años Matriculados O Inscritos En Programas De Recreación Y Deporte.

En San Juan De Betulia no se están ejecutando programas específicos sobre Recreación Y Deporte, aun cuando se considera una forma creativa que permite vivir en forma placentera. Puesto que en el periodo 2005 – 2010 no se han establecido políticas claras y definidas en el municipio con relación al fomento de las actividades deportivas recreativas debido a la falta de un ente que promueva esta práctica. Sin embargo en las instituciones educativas si se realizan campeonatos de microfútbol, baloncesto y futbol. Y grupos de personas a nivel de la comunidad se organizan para crear campeonatos en los deportes anteriormente mencionados, y los cuales se realizan los domingos y algunos en las noches.

Número De Niños, Niñas Y Adolescentes Inscritos O Matriculados En Programas Artísticos, Lúdicos O Culturales.



Fuente: Secretaria De Educación Municipal

Los niños y adolescentes inscritos ascienden en el año 2006 a 600, con notorio disminución para el año 2008 en donde la cifra corresponde a 200 sin embargo para el año 2009 esta cifra aumenta en casi un 50% pues se manifiesta con 440 niños, niñas y adolescentes. Sin embargo para el 2010 la cifra vuelve y cae, pues solo se inscribieron 240. Esta alta disminución atiende a que para el año 2010 se implementaron menos talleres de música y danzas, sin dejar de mencionar que las



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1

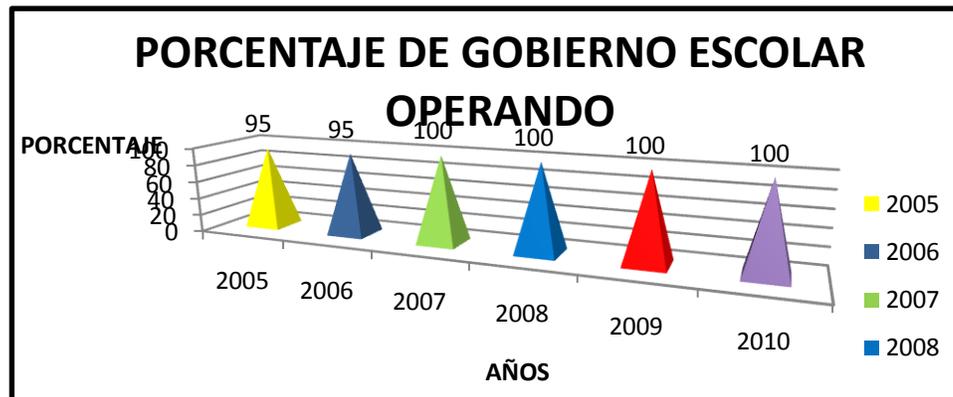


bandas marciales se consideran unos de los grupos con mayor afluencia de jóvenes, pero esta práctica en estos momentos está a cargo de los colegios. La comunidad manifiesta que existe la casa de la cultura pero no funcionan los programas

CATEGORIA DE DERECHO. DESARROLLO

OBJETIVO: TODOS AFECTIVAMENTE ESTABLES

- Niños, niñas y adolescentes entre 6 y 17 años, que recibieron orientación en educación sexual y reproductiva



Fuente: Secretaria de Educacion Municipal

Esta grafica indica que el 100% de los gobiernos escolares de las instituciones educativas del municipio están aplicando estas política escolar, que propenda por el desarrollo y evolución de la educación de los niños, y adolescentes. Aun cuando el 2005 y 2006 el porcentaje fue de 95% por ciento en cada año, se puede deducir que los jóvenes a través de esta forma de participación están dando a conocer las distintas situaciones que se presentan en la comunidad estudiantil

CATEGORIA DE DERECHO: CIUDADANIA

OBJETIVO: TODOS PARTICIPANDO EN LOS ESPACIOS SOCIALES

- Gobiernos Escolares Operando



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



En el periodo 2005-2010 los gobiernos escolares operaron en el 60% de los establecimientos educativos., los niños, niñas y adolescentes manifestaron en los talleres que no se les permite participar en los espacios sociales

- **Consejos de política social**

El municipio cuenta con un consejo De política Social pero no están participando niños, niñas y adolescentes.

CATEGORIA DE DERECHO. PROTECCION

OBJETIVO: NINGUNO EN ACTIVIDAD PERJUDICIAL

- **Trabajo infantil**

De acuerdo a los estudios realizados por el DANE, la proporción de los niños, niñas y adolescentes que trabajan es más alta en los hombres que en las mujeres y es más elevada su participación en la zona rural (aprox. 38%), los cuales en su mayoría se dedican a labores del hogar y del campo, mientras que en la zona urbana se dedican más al comercio,

El gran problema que enfrentamos, además de la existencia misma del trabajo infantil, es la amplia aceptación que tiene dentro de la sociedad con argumentos como los de que el trabajo es formativo. El Trabajo Infantil se encuentra directamente relacionado con las situaciones de pobreza de las familias, las comunidades y las regiones.

Según lo expresado por la comunidad son pocos los niños, niñas y adolescentes trabajadores, en el Municipio, los trabajos que realizan son ventas callejeras, lavado de carros y motos y servicio domestico pero aún no cuenta con la línea de base, lo cual es importante conocer para atacar la problemática que afecta a esta población

Número De Niños, Niñas y Adolescentes Entre 0 y 17 Años Explotados Sexualmente

La explotación sexual es una actividad ilegal mediante la cual una persona menor de edad es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento por la cual un tercero recibe una remuneración económica



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



En San Juan De Betulia este indicador esta en cero, pues hasta el momento no se han reportado casos en que se dé la prostitución infantil o explotación sexual ilegal

Indicadores De Adolescentes Acusados De Violar La Ley Penal Con su Debido Proceso

Referenciando este aspecto preponderante de la protección de la vida de los infantes y adolescentes, se puede mencionar que en nuestro municipio no existen registros de hechos en los que los adolescentes entre 14 y 17 años estén acusados, vinculados o sean infractores de la ley, y reincidentes y privados de la libertad por el mismo hecho. Las escuelas y las familias son los centros de educación donde se procura porque nuestros menores no usen la violencia con tal de conseguir un objetivo que si bien le va a traer satisfacción en un momento, puede que traiga consigo una serie de aspectos desagradables para la vida y la de las familias.

Porcentaje De Niños, Niñas Y Adolescentes Entre 0 Y 17 Años Que Son Víctimas De Minas Antipersonal Y Municiones Sin Explorar.

El índice de violencia en el municipio es bajo, de tal manera que aquí no se han presentado manifestaciones de guerra ni batallas entre grupos a mano armada, por tal motivo tampoco han existido casos de menores víctimas de minas anti personas y municiones sin explorar.

En el Municipio no se han reportado en los últimos 5 años niños, niñas y adolescentes víctimas de minas anti persona, como tampoco niños, niñas y adolescentes reclutados por grupos armados al margen de la ley.

CATEGORIA DE DERECHO. PROTECCION

OBJETIVO: Los adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales.

Adolescentes en conflicto con la ley.

El abuso de sustancias psicoactivas (SPA) tiene relación directa con una serie de problemas sociales relevantes, como muertes violentas, lesiones personales,

145

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



suicidio, maltrato infantil, violencia familiar, infecciones de transmisión sexual, pandillismo, entre otros, que afectan de manera directa la convivencia ciudadana. En orden de prevalencia, las drogas más consumidas en el municipio son bebidas alcohólicas, tabaco y marihuana, seguidas por cocaína y bazuco.

Los niños, niñas y adolescentes del Municipio están inmersos en esta problemática del país. De acuerdo a lo manifestado por la comunidad en los diferentes talleres se detecto que el alcoholismo es una de las situaciones más frecuentes en este grupo de edad, debido a que desde muy temprana edad se inician y muchas veces en compañía de sus Padres.

Con la puesta en marcha del Sistema de Responsabilidad Penal en Adolescentes se ha mejorado la situación de los infractores de la ley en la medida que son ubicados en centros para su rehabilitación, pero aun no se cuenta en el Departamento con un centro de resocialización y estos menores tienen que ser ubicados en centros cercanos, lo que dificulta la situación. Y el Municipio no cuenta con hogares de paso.

En el periodo comprendido entre el 2009y 2011 no se reportado casos de adolescentes infractores, pero en los talleres realizados con la comunidad se manifiesta temor por La falta de escenarios deportivos y recreativos para la utilización del tiempo libre, se convierte en una de las causas que lleva a esta problemática.

Juventud

Se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad, esta población del Municipio de Betulia presenta un alto índice de NBI, falta de oportunidades, ya que son pocos los espacios de participación y el acceso es difícil para ingresar a la universidad; además existe un débil fortalecimiento de las organizaciones juveniles.

El Municipio no cuenta con una política De juventud, por lo que no ha sido posible conformar el Consejo Municipal de Juventud en el cual esta población joven pueda y representar sus intereses ante autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



En resumen de la Problemática de los jóvenes, detectada en los talleres participativos con la comunidad resaltamos:

- Drogadicción, alcoholismo, mala utilización del tiempo libre, por falta de recreación y de oportunidades de participación, integración y productividad.
- sustancias psicoactivas, problemas mentales.
- Adolescentes Gestantes y/o Lactantes, Madres Solteras, Falta de Planificación, poca orientación familiar.
- Víctimas de abuso sexual/engaño.
- Víctimas de la violencia interna que vive nuestro país.
- Violencia Intrafamiliar (VIF).
- Ausentismo Escolar, por dedicarse a trabajar a temprana edad.
- Habitante de la calle por falta de una Institución de Recepción de Menores infractores o en conflicto con la ley.
- Cupos insuficientes para atender la demanda por consumo de drogadicción y alcoholismo.
- Pocas oportunidades para acceder a la educación superior.

6.3.2 OBJETIVO GENERAL

La Política pública de Primera Infancia, Infancia y adolescencia plantea tres ejes fundamentales en beneficio de sus niños, niñas y adolescentes, mediante tres tipos de acciones indispensables y complementarias:

- El establecimiento de garantías universales, que es el eje central de las acciones Requeridas.
- La superación de situaciones de limitación en el acceso a las garantías universales.
- El restablecimiento de los derechos cuando se despoja a alguien de ellos.

El eje central de las garantías universales básicas es el soporte principal del enfoque de derechos. Estas garantías de los derechos se plasman en servicios que, por definición, deben ser para todos los niños, niñas y adolescentes, y deben brindar a todos la mejor calidad posible.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Son tres ejes, los que hay que organizar en el municipio de Betulia, para cumplir con la implementación de las políticas: de Primera Infancia, la Infancia y la Adolescencia

1. El primer eje de políticas es disponer en el municipio de servicios que proveen las garantías para el ejercicio de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, sin exclusión alguna: Identificación (registro) para todos, educación para todos, salud para todos, apoyo a la participación de todos, entre otros.
2. El segundo eje, consiste en la necesidad de disponer de un sistema de prevención que permita evitar a tiempo que se presenten situaciones que imposibilitan el ejercicio de los derechos, prevención de la enfermedad y la muerte, prevención del abandono escolar, prevención del abuso, entre otros.
3. El tercer eje, consiste en disponer de un Sistema de Restablecimiento Inmediato de sus Derechos en caso de su vulneración; este sistema de alerta debe ser capaz de verificar todos los derechos, detectar abusos, maltratos, niños sin registro; detectar casos de niños en una actividad perjudicial y garantizar el restablecimiento inmediato de los casos de niños, niñas y adolescentes, en las situaciones descritas u otras situaciones irregulares. Aquí juega un papel fundamental el ICBF, la debida articulación del SNBF y coordinación de las autoridades municipales, que exista y funcione la Comisaría de Familia, que se organice la red de hogares de Paso, para ver de qué forma el municipio apoyaría y cofinancie Programas de Protección.

Para lograr la universalidad es necesario tener en cuenta que entre los niños, niñas y adolescentes hay diferencias que requieren que los servicios puedan adaptarse a sus Condiciones particulares. Mencionemos las cuatro diferencias más importantes:

1. **Por etapa de desarrollo (o ciclo de vida).** Los niños y niñas se desarrollan muy rápidamente y sus necesidades varían de acuerdo con la etapa en la que se encuentran, esencialmente pueden distinguirse tres etapas:



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- **Primera infancia:** (garantizar los derechos desde el embarazo hasta los cinco primeros años de vida) para lograr su desarrollo y protección integral.
- **Segunda Infancia:** De los 6 a los 12 años. Disminuir las amenazas de la vida por accidentes y violencia, y fortalece su autoestima.
- **Adolescencia:** De los 13 a los 17 años. Formar individuos plenos y disminuir la problemática que los envuelve.

Jóvenes: Se entiende por joven la persona entre 14 y 26 años de edad. Son dos los espacios creados para su exclusiva intervención: Los Personeros Estudiantiles y los Consejos de Juventud. (Se aclara que la población objeto del Código de Infancia y Adolescencia va desde los menores de 18 años. Los jóvenes, obedecen a la población objeto definida en la Ley de Juventud, Ley 375 de 1.997).

2. Por género. Como se planteaba antes, las personas se diferencian por distintos factores y circunstancias, como sexo, edad, etnia, cultura, condición socioeconómica y capacidades personales. Estas diferencias —conocidas como diferencias de género—, condicionan el desarrollo de los niños y niñas, por lo cual deben ser tenidas en cuenta por los servicios que garantizan sus derechos. Las diferencias de género se acentúan en la adolescencia y exigen atención especializada.

3. Por lugar de residencia. El desarrollo infantil y adolescente es muy distinto en zonas urbanas y rurales, por lo cual requiere atención a esas diferencias, particularmente en los servicios de educación, salud, nutrición y orientación en materia de salud sexual y reproductiva. La atención e intención en el municipio de los gobernantes es en pro de universalizar esta atención independiente que sea urbana o rural.

4. Por etnia y cultura. En Colombia hay muchas comunidades que tienen tradiciones culturales particulares, como una lengua materna diferente del español o prácticas ancestrales de cuidado de la salud. En estos casos, es necesario que los servicios destinados a la garantía de derechos respeten y se adapten a la multiculturalidad (pluralidad de condiciones culturales) y promuevan el entendimiento mediante propuestas de interculturalidad (comprensión entre diferentes culturas).



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



La política Municipal, plantea los siguientes objetivos, fundamentadas en las políticas nacionales para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos:

Existencia Tener las condiciones esenciales para preservar su vida)

- Todos vivos (que ninguno muera cuando puede evitarse).
- Todos saludables.
- Ninguno sin familia.
- Ninguno desnutrido.

Desarrollo Tener las condiciones básicas para progresar en su condición y dignidad humana.

- Todos con educación.
- Todos jugando.
- Todos capaces de manejar los afectos, las emociones y la sexualidad.

Ciudadanía ser tratadas como ciudadanos y tener las condiciones básicas para vivir en sociedad y ejercer la libertad; brindarles los espacios para que participen, opinen, planteen estrategias y narren sus vivencias.

- Todos registrados.
- Todos participando en los espacios sociales.

Protección Para que no sean afectados por factores perjudiciales para la integridad humana.

- Ninguno sometido a maltrato o abusado.
- Ninguno en una actividad perjudicial.
- Evitar los abusos de poder
- Los adolescentes acusados de violar la ley, con debido proceso y sanciones educativas proporcionales.

En la medida en que logremos estos objetivos ideales, el municipio será un mejor lugar para vivir en el presente y la generación que comienza podrá ser la base de una sociedad mejor.

La política Pública de Juventud en el Municipio de San Juan de Betulia Plantea lo siguiente:



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Garantizar el respeto y promoción de **los derechos humanos de los jóvenes**, conforme a la Constitución Política de nuestro país y a la Ley 375 de 1.997, Ley de Juventud.

Promover la plena realización de las potencialidades y competencias de los Jóvenes, que les permitan hacer realidad sus proyectos de vida.

Orientar planes, programas, proyectos y servicios públicos y privados para la población juvenil, Implementando la Política de Juventud a nivel del municipio.

6.3.3 Objetivos Específicos

- Todos vivos
- Todos saludables
- Ninguno desnutrido
- Ninguno sin familia
- Todos jugando
- Todos con educación
- Todos capaces de manejar afectos, emociones y sexualidad
- Ninguno sin registro
- Todos participando en espacios sociales
- Ninguno sometido a maltrato o abuso
- Ninguno en actividad perjudicial
- Adolescentes acusados de violar la ley con su debido proceso.
- Jóvenes con oportunidades económicas, sociales y culturales
- Jóvenes disfrutando de oportunidades culturales, deportivas, artísticas y recreativas
- Jóvenes gozando de trabajo digno y con seguridad social
- Jóvenes con acceso a programas de emprendimiento y empleabilidad juvenil
- Jóvenes todos participando
- Jóvenes todos con oportunidades de formar organizaciones y asociaciones
- Jóvenes gozando y practicando la convivencia y participando en procesos de resolución de conflictos
- Jóvenes con educación superior
- Jóvenes con educación técnica adecuada a la oferta laboral
- Jóvenes por fuera del sistema escolar y del mercado laboral con programas de atención especial y adecuada



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Todos con acceso a servicios de salud amigables
- Jóvenes con conocimientos y sin riesgos frente al consumo de spa
- Jóvenes informados y gozando de sus derechos sexuales y reproductivos
- Jóvenes cabeza de familia con vivienda digna
- Jóvenes víctimas del reclutamiento y/o utilizados por grupos armados cuentan con programas de atención especiales y adecuados
- Ningún joven menor de 18 años vinculado a grupos armados

6.3.4 Metas

- Brindar atención Integral al 100% de los niños y niñas de 0 a 5 años con la estrategia de 0 a siempre.
- Mantener la tasa de mortalidad materna 0 por 1.000 en el 2010 a 0 por 1.000 en el 2015.
- Reducir la tasa de mortalidad perinatal de 22 por 1.000 en el 2010 a 10 por 1.000 N:V en el cuatrienio .
- Reducir la tasa de mortalidad en menores de 1 año de 10,75 a 0 por 1.000 N: V.
- Reducir la tasa de mortalidad en menores de 5 años de 10.75 en el 2010 a 0 en el 2015.
- Mantener en 0 los casos de muerte por causas evitables en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años.
- Disminuir el porcentaje de embarazos en adolescentes del 23.5% a 10%.
- Reducir Tasa de morbilidad por EDA en menores de 5 años de 10.89 a 5 por 10.000 Niños y niñas.
- Reducir Tasa de morbilidad por EDA en menores de 5 años de 234 a 150 por 10.000 Niños niñas.
- Lograr coberturas por encima de 95% en todos los biológicos
- Disminuir el porcentaje de bajo peso (menos de 2.500gr) al nacer de 6.45 a 0% por el total de nacidos vivos

- Reducir el porcentaje de niños y niñas valorados con DN Crónica de 25.8 %a 10% en los niños y niñas beneficiarios del ICBF.
- Reducir el porcentaje de niños y niñas valorados con DN Global de 3.1% a 0% en los niños y niñas beneficiarios del ICBF.
- Lograr un sistema de registro de mujeres gestantes con DX de anemia Nutricional.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Lograr que el 100% de los niños y niñas declarados adoptables sean dados en adopción.
- Aumentar en un 60% la asistencia de niños, niñas y adolescentes inscritos en programas deportivos.
- Aumentar la Tasa Neta de cobertura escolar para educación básica primaria, secundaria, y media a 100%.
- Aumentar en un 50% la asistencia de niños, niñas y adolescentes que asisten a bibliotecas
- Aumentar en un 50% la asistencia de niños, niñas y adolescentes inscritos en programas artísticos, lúdicos y culturales.
- Lograr que el 100% de los niños y niñas menores de 5 años estén vinculados a programas de educación inicial.
- Disminuir el porcentaje de deserción escolar de 4.5 % al 1 %.
- Lograr la Educación básica primaria universal.
- Promover los resultados Promedio de las pruebas saber de 5 y 9 grado y las pruebas ICFES grado 11 al nivel medio y superior
- Lograr que el 100% de los niños, niñas y adolescentes vinculados a las instituciones educativas reciban educación y orientación sexual
- Lograr que el 100% de los niños, y niñas menores de 1 año tengan registro civil.
- Lograr el 100% de los gobiernos escolares operando
- Aumentar en un 50% los casos de denuncia de maltrato infantil y abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes.
- Establecer la línea base de los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- Lograr el restablecimiento de los derechos vulnerados a todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en actividad perjudicial
- Lograr que todos los adolescentes acusados de violar la ley se les asegure el debido proceso.
- Creación de la casa de la cultura.
- Crear un grupo de acción juvenil.
- Organización de escuelas de música y formación de grupos musicales.
- Implementar un programa de apoyo y estímulo a las escuelas de formación deportivas.
- Construcción, y mejoramiento escenarios recreativos y deportivos para una buena utilización del tiempo libre.
- Promover los encuentros de jóvenes talentosos.
- Elección y funcionamiento del Consejo Municipal de Juventud.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Propiciar la Formación democrática de la juventud a través de actividades lúdicas orientadas al liderazgo y participación ciudadana.
- Capacitar a los líderes comunitarios para que sirvan de multiplicadores de información de la gestión de proyectos para la juventud y la comunidad en general.
- Elaboración del manual de convivencia juvenil concertado para la prevención del delito en los jóvenes del municipio.
- Diseñar en la comisaria de familia un programa de Resolución de Conflicto.
- Implementar un sistema de financiamiento de la educación superior al mejor bachiller del Municipio.
- Implementación de programas de cultura Ciudadana para la reducción del consumo de estupefacientes.
- Realizar campañas de prevención de cáncer de cuello uterino, mama , ETS y VUH SIDA y diseño de cartillas educativas.
- Realizar talleres educativos sobre control de natalidad.
- Propiciar el acceso a centros de atención especial para adolescentes desvinculados del conflicto armado. CAE.
- Programa de prevención de reclutamiento por grupos al margen de la ley.
- Programa social para la formación de guardianes de haz paz y construcción de red de jóvenes promotores de derechos humanos, salud, convivencia pacífica y ciudadanía.

6.3.5 Estrategias

- Implementar la Estrategia de 0 a Siempre, reduciendo brechas hacia el acceso universal con calidad y establecer mecanismos de articulación y coordinación interinstitucional y el aseguramiento de la calidad.
- Organizar un sistema de información que fortalezca y articule los sistemas existentes y permita obtener la información.
- Inscripción y asistencia de mujeres gestantes a controles prenatales y el acceso universal a la atención institucional del parto y post parto
- Fortalecer la capacidad instalada de la red de servicios de forma tal que las IPS cuenten con recursos, materiales y talento humano necesarios para garantizar la atención oportuna o cuando el caso lo amerite para la remisión a un nivel superior.
- Valoración integral al recién nacido y controles de salud durante el primer año.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Desarrollar estrategias comunicativas y de movilización social dirigidas a la población en edad reproductiva en especial adolescentes con el fin de alertarlas sobre riesgos de los embarazos no deseados, practica de maniobras abortivas y enfermedades de transmisión sexual.
- Orientación sobre el significado e implicaciones de ser padres.
- Construcción de la autonomía, entorno de la concepción, del amor, la capacidad de tomar decisiones, la conciencia corporal, las actitudes hacia la sexualidad y la equidad de género.
- Desarrollar programas de maternidad segura para evitar la trasmisión madre-hijo de Sífilis y VIH en coordinación con el Departamento.
- Vigilar el cumplimiento de las EPS, ARS y las ESE de las actividades de control prenatal, atención del parto y puerperio con eficiencia y calidad.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud de calidad, a través de la, adecuación de los centros de salud existentes, dotándolos tanto de personal como de equipos necesarios para la atención integral en salud.
- Evitar las muertes por accidentes y causas prevenibles en niños, niñas y adolescentes.
- Realizar campañas y programas que reduzcan las causas evitables de mortalidad infantil y mortalidad en menores de 5 años. Prevenir los factores de riesgo y vectores que causan epidemias.
- Creación de las redes de apoyo y de los agentes comunitarios de salud y educación.
- Mejorar la capacidad administrativa y de Gestión del Sector de la Salud Pública del Municipio.
- Garantizar la oferta de servicios de atención en Salud de Nivel 1 a toda la población.
- Se impulsará la focalización poblacional, en función de lograr el 100% de la Sisbenización municipal.
- Adecuación y mantenimiento de los puestos de salud rurales del municipio.
- Establecer un sistema de registro y de crecimiento y desarrollo en las instituciones de salud.
- Brindar a todas las niñas y adolescentes los conocimientos y las habilidades necesarias para estar saludables y tomar decisiones responsables en torno a su sexualidad.
- Impulsar en las instituciones educativas la política de salud sexual y reproductiva, para prevenir embarazos en adolescencia, los abortos y las enfermedades de transmisión sexual.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Promover acciones pedagógicas por el respeto y buen trato al interior de las familias para prevenir la violencia sexual sobre niñas y adolescentes.
- Fortalecer la vigilancia en salud pública de los problemas prevalentes que afectan la salud de los niños y niñas menores de 5 años. (AIEPI).
- Garantizar el acceso de la población a los servicios de agua potable y disposición adecuada de excretas y basuras.
- Apoyo permanente a la lactancia Materna a través de la formación de consejeras en lactancia Materna.
- Lograr que la promoción, la prevención, y los servicios de atención y rehabilitación lleguen a todos los niños y niñas oportunamente y con la mejor calidad posible.
- Fortalecer las redes de apoyo y de los agentes comunitarios de salud y educación.
- Mantener comunicación ágil y precisa con el ministerio de Salud y el Departamento sobre necesidades de consumo de vacunas y organizar jornadas especiales de vacunación.
- Realizar actividades de información y movilización social para vacunación de niños, niñas y gestantes con especial atención a las áreas de más difícil acceso a los servicios de salud.
- Capacitar y hacer seguimiento a los responsables de la vacunación en el Municipio para asegurar el estricto cumplimiento de las normas establecidas en el PAI.
- Ejercer un mayor control por parte de las autoridades competentes en lo referente a la calidad del agua llevada a cada uno de los hogares por el operador del municipio, con el fin de que el Índice de Riesgo de Calidad del Agua, referenciado en los reportes del Instituto Nacional de Salud, sea apta para el consumo humano como se ha presentado en los últimos años.
- Garantizar que la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo sea eficiente y que el uso de los recursos naturales se lleve a cabo de manera racional.
- Adoptar el Plan Integral de Residuos Sólidos.
- Impulsar programas de fortificación de alimentos con micronutrientes como hierro, zinc, vitaminas y calcio, entre otros. A mujeres embarazadas.
- Promover y apoyar la nutrición de las gestantes, madres lactantes y bebés mediante la implementación de la estrategia IAMI-Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Promover la notificación obligatoria de todo niño o niña que pese menos de 2.500 gramos al nacer para realizar la vigilancia epidemiológica respectiva.
- Vigilar que las EPS y las ARS y el ente territorial cumpla con las acciones de promoción y prevención que incluya exámenes de laboratorio y tratamiento de la deficiencia de hierro para menores de 5 años.
- Entregar complementos y suplementos nutricionales a la población escolar y adolescente.
- Construir y poner en marcha el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de que toda la población disponga, acceda y consuma alimentos de buena calidad y en cantidad suficiente. Mediante la articulación interinstitucional de todos los actores del SNBF.
- Implementar un programa de registro de todos los niños y niñas que asisten a control de crecimiento y desarrollo y reciben lactancia materna.
- Vigilar que las EPS y las ARS y el ente territorial cumpla con las acciones de promoción y prevención que incluya exámenes de laboratorio y tratamiento de la deficiencia de hierro para Embarazadas y menores de 5 años.
- Implementar un sistema de vigilancia y seguimiento Nutricional para niños y niñas en el Municipio.
- Implementar la estrategia IAMI en las instituciones de salud del Municipio.
- que las EPS y las ARS y el ente territorial cumpla con las acciones de Diagnostico y registro de gestantes con anemia nutricional.
- Vigilar que las EPS y las ARS y el ente territorial cumplan con las acciones de promoción y prevención, que incluyan exámenes de laboratorio y tratamiento de la deficiencia de anemia Nutricional en gestantes.
- Lograr que todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio vivan con su familia o con una que la sustituya, crezcan sanos, que ninguno permanezca abandonado, ni vivan en la calle y además libres de situaciones irregulares o de alta vulnerabilidad.
- Creación de los hogares gestores para la atención de niños, niñas y adolescentes en condiciones de discapacidad en coordinación con el ICBF
- Realizar campañas de divulgación de la reta del proceso de adopción para evitar que las familias utilicen procedimientos ilegales.
- Realizar campañas de difusión y sensibilización educativas sobre los derechos de los niños y niñas en los colegios y a nivel de la familia toda la comunidad, y la forma como deben protegerlos.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Crear el instituto Municipal de Deportes.
- Apoyare a las escuelas de formación deportiva en sus diversas disciplinas, dirigidos a la Primera infancia, infancia y adolescencia.
- Impulsar la realización de diferentes eventos deportivos.
- Realizar eventos lúdicos-recreativos tendientes a una mayor integración comunitaria.
- Creación de ludotecas.
- Promover la construcción de parques infantiles en la zona rural del municipio.
- Celebrar anualmente el mes del niño, con actividades recreativas, lúdicas, artísticas y deportivas, en donde se resalten los valores y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Poner en funcionamiento la biblioteca municipal y dotarla integralmente de materiales educativos e infraestructura tecnológicas, con apoyo del estado.
- Organizar el Plan Municipal de lecturas y bibliotecas.
- Programa de bibliotecas móviles para penetrar a la zona rural.
- Organizar jornadas de programas de cine en bibliotecas.
- Apoyar la creación de ludotecas en el municipio.
- Crear programas de educación, cultural, artística y musical para la casa de la cultura municipal.
- Realización de festivales lúdicos y recreativos con el fin de promover el rescate de los juegos tradicionales y las rondas infantiles.
- Promover actividades lúdicas y deportivas dirigidas a niñas, niños y adolescentes con limitaciones especiales.
- Promover las escuelas de formación deportiva.
- Organización de secuelas de música.
- Realización de festivales lúdicos y culturales Al rescate de los juegos tradicionales y rondas infantiles.
- Establecer un sistema de registro de inscripción de niños, niñas y adolescentes en programas artísticos, lúdicos y culturales.
- Destinar recursos del presupuesto Municipal para aumentar las coberturas de atención destinadas a la primera Infancia fortaleciendo la coordinación con el ICBF.
- Propiciar la vinculación a educación inicial a todos los niños y niñas menores de 6 años.
- Promover el mejoramiento de la infraestructura para el juego dirigido y el juego educativo en niños y niñas.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Establecimiento de compromisos por parte de todas las entidades y actores con competencias y responsabilidades en el tema, con el fin de incorporar en sus políticas, planes, programas, proyectos y acciones, la atención integral en primera Infancia enfatizando en la asignación de partidas presupuestales acordes a la necesidad de la población no atendida, a través de los diferentes entornos por medio de los cuales se atienden a los niños y niñas del municipio.
- Dotar integralmente a las instituciones educativas de material didáctico y pedagógico para mejorar la calidad de la educación en el municipio.
- Mejorar las condiciones de infraestructura y dotación de elementos en las instituciones educativas.
- Reducir los índices de deserción escolar inter-anual de transición a grado once, realizando más control al cuerpo docente e incentivando al alumno durante su aprendizaje.
- Garantizar que todos los niños y niñas tengan acceso a la educación básica primaria mediante la ampliación de cobertura, entrega de Kid escolar, uniformes y un buen servicio de alimentación en las instituciones educativas.
- Garantizar la atención Psicosocial a la población desplazada.
- Ejecutar los recursos del programa de alimentación escolar de que trata la ley 715 para contribuir a mejorar el desempeño escolar, y disminuir que el niño tenga que repetir y/o haya deserción escolar, lo anterior en coordinación con las instituciones educativas.
- Garantizar el transporte escolar a los niños, niñas y adolescentes de la zona rural para asistir a las instituciones educativas.
- Hacer una adopción al nuevo modelo de evaluación en cada una de las materias básicas y preparar a los alumnos en las evaluaciones nacionales o pruebas saber 5°, 9° y 11° (ICFES), para mejorar la calidad de la educación en el Municipio.
- Optimizar los procesos pedagógicos en los establecimientos educativos oficiales con el fin de obtener mejoras sustanciales en los indicadores de calidad y cobertura de la educación.
- Desarrollar eventos de formación, capacitación, orientación y asesoría relacionados con los temas de Salud Sexual reproductiva, comunicación afectiva, vínculos afectivos, manejo de los duelos, y otros temas de índole familiar para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Realizar campañas de medio ambiente y ecología en los establecimientos educativos.
- Garantizar la promoción y difusión de la política de Salud sexual y reproductiva en las instituciones educativas del municipio.
- Impulsar acciones pedagógicas para la cultura del respeto a la vida desde el auto cuidado, la salud sexual y reproductiva, la convivencia pacífica en espacios diferentes a la escuela tales como barrios, concentración de población desplazada, grupos juveniles, trabajadoras sexuales e involucrar a la familia y a la comunidad en el dialogo y el acompañamiento.
- Realizar proyectos específicos y campañas masivas de comunicación y campañas masivas de comunicación para prevenir la transmisión de VIH-SIDA, la trata de personas, el abuso, la explotación sexual y la violencia domestica y sexual.
- Apoyo y promoción para que todos los Hospitales e instituciones de Salud presten el servicio de Registro Civil al momento del nacimiento en coordinación con la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Apoyar el funcionamiento de los gobiernos escolares.
- Incentivar a los niños, niñas y adolescentes a que dinamicen nuevos liderazgos ciudadanos para mejorar y fortalecer la democracia local.
- Implementación del Proyecto Semilleros en Defensorios de los derechos humanos.
- Garantizar la participación de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en el Consejo Municipal de Política Social.
- Propiciar espacios para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participen en el proceso de toma de decisiones sobre los asuntos de interés local que afectan sus vidas (Consejo Municipal de Política Social).
- Programas lúdicos que conlleven al reconocimiento de los valores sociales, culturales, educativos y morales propios de la cultura y las costumbres del entorno escolar y comunitario.
- Reforzar la Comisaria de Familia con profesionales de apoyo.
- Impulsar programas de construcción y fortalecimiento de valores, que ayuden a la comunidad a erradicar o disminuir de manera considerable la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, el abuso y la explotación sexual, las infracciones de la ley por parte de los menores.
- Formular y desarrollar el Plan Municipal de Construcción y Convivencia familiar HAZ PAZ teniendo en cuenta el sexo, la etnia, la edad y la situación socioeconómica de la población.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Reactivar y apoyar en las instituciones educativas las escuelas de padres como aprendizaje de las conductas del buen trato.
- Diseñar cartillas educativas sobre detección, prevención y control del maltrato infantil y abuso sexual.
- Dar a conocer la ruta de atención disponible para la prevención y atención del maltrato infantil.
- Financiar hogares sustitutos normales y especiales para aumentar las coberturas que el ICBF viene atendiendo con niños, niñas y adolescentes afectados por el maltrato, abuso sexual y violencia intrafamiliar.
- Proteger y garantizar la restitución de todos los derechos a los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado y del desplazamiento forzoso.
- Realizar campañas de prevención de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley.
- Promover programas y campañas de educación, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes víctimas de la explotación sexual comercial.
- Realizar eventos sobre protección, respeto y hacer efectivos los Derechos humanos con apoyo institucional del municipio.
- Implementación de la estrategia Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al trabajo Juvenil.
- Conformar una red interinstitucional para que ningún niño, niña o adolescente tengan un trabajo perjudicial, sea explotado económicamente o estén expuestos a una actividad perjudicial, Realizar una red interinstitucional para que ningún niño, niña o adolescente tenga un trabajo perjudicial, sea explotado económicamente, o expuestos a una actividad perjudicial.
- Aumentar las labores de vigilancia, por parte de los entidades competentes, a fin de controlar e impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los lugares en donde se ejerza la explotación sexual, se realicen espectáculos no aptos para niños, niñas o adolescentes, a salas de juego de azar y lugares públicos o privados de alto riesgo que ofrezcan peligro para su integridad física y/o moral y tomar las medidas a que haya lugar.
- Creación de los Hogares de paso con la asesoría del ICBF.
- Diseñar en la comisaría de familia un programa de Resolución de Conflictos.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Prevenir que los niños, niñas y adolescentes incurran en infracciones a la ley penal y/o en situaciones de reincidencia. A través de campañas y talleres educativos.
- Apoyar al departamento en la construcción del Centro de resocialización a los niños, niñas y adolescentes infractores.
- El municipio debe buscar los mecanismos para el aporte de recursos que garanticen el funcionamiento de los centros transitorios de atención de los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal (SRPA).
- Capacitar a los jóvenes en artes y oficios.
- Promoción y ejecución articulada con el SENA de programas de capacitación y acompañamiento a empresarios de sectores productivos para fortalecer el talento humano y la competitividad de los productos.
- Apoyar a los jóvenes rurales mediante la creación de granjas agrícolas integrales y aplicación de tecnologías hacia la agroindustria.
- Gestionar convenios con universidades y centros de educación, para promover el emprendimiento juvenil.
- Realización de procesos de incubación de empresas culturales productiva, competitiva y generadoras de empleo.
- Fortalecer el proceso de desarrollo de pequeñas unidades agrícolas con un enfoque productivo y competitivo.
- Establecer convenios interinstitucionales y con la empresa privada para el desarrollo de programas para la juventud.
- Gestionar Programa de capacitación en artes y oficios, Jóvenes Rurales en el municipio, cofinanciado con el SENA u otras entidades u ONG'S.
- Promover el Fortalecimiento de la Educación técnica e incorporación y articulación a la educación media.
- Establecer alianzas con el SENA. Para ejecutar Programas de capacitación en artes y oficios, Jóvenes Rurales.
- Ampliación de coberturas de los programas de atención y prevención, garantizando el acceso al servicio gratuito para la población de escasos recursos.
- Realizar proyectos específicos y campañas masivas de comunicación y movilización social para prevenir la transmisión de ETS, trata de personas, abuso y explotación sexual, embarazo en adolescente, y homicidios. Involucrar directamente a jóvenes como promotores del respeto a la vida y la cultura de prevención.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Atención Integral oportuna a la población afectada por olas invernales y calamidades.

6.4. RECREACION, DEPORTES Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

6.4.1 Desarrollo y Práctica del Deporte.

6.4.1.1 Diagnostico

Actualmente no existe un ente deportivo que fomente, promueva y direcciona las actividades deportivas y recreativas en el municipio.

Los niños, niñas y jóvenes principalmente no cuentan con escenarios deportivos adecuados que les permitan formarse y practicar las diferentes disciplinas deportivas, siendo de esta forma muchos de ellos presas fáciles para iniciarse a temprana edad en el consumo de sustancias prohibidas, como el alcohol, el cigarrillo y las drogas, causando deterioro del tejido social y en la convivencia sana y pacífica.

Los criterios que guiaran la política para el sector deportivo en la presente administración serán principalmente los encaminados a conseguir una sociedad más justa y equitativa con igualdad de oportunidades a través de la práctica de deportes, como generadores de espacios de sano esparcimiento, convivencia pacífica y restaurador del tejido social en la comunidad de San Juan de Betulia.

Para ello se requiere establecer acciones claras que permitan a la administración municipal organizar y planificar el buen desarrollo de este sector y vincular la participación de la comunidad en general, haciendo énfasis en los procesos de formación y capacitación enfocados a la comunidad educativa principalmente, esto con el fin de descubrir nuevos talentos en las diferentes disciplinas que les permita a la juventud labrar a través del deporte un futuro mejor.

6.4.1.2 Objetivo General

Fomentar la práctica del deporte principalmente en los niños, niñas y jóvenes del municipio, más allá del derecho a que tiene toda la población, para convertirse en un hábito de vida saludable, ofreciendo alternativas de participación y de

163

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



convivencia comunitaria, permitiendo articular los estilos de vida de cada uno de los habitantes con la práctica del deporte en el desarrollo armónico de su vida.

6.4.1.3 Objetivos Específicos

- Empezar campañas de masificación deportiva en la niñez de San Juan de Betulia.
- Participar de las actividades programadas en el departamento y la nación en materia deportiva.
- Iniciar procesos de formación y fundamentación deportiva, a través de la educación física en los establecimientos educativos y clubes deportivos del municipio.
- Apoyar los clubes deportivos existentes y asesorar a los nuevos entes de este tipo de acuerdo a la normativa vigente.

6.4.1.4 Metas

- Implementar 4 escuelas de formación deportiva y talento deportivo en el 2012-2015.

6.4.1.5 Estrategias

- Subsidiar a los mejores deportistas del municipio.
- Gestionar talleres de capacitación a los árbitros, monitores, entrenadores, y profesores de educación física del municipio.
- Articular el deporte con el sector educativo para desarrollar semilleros deportivos en las disciplinas promisorias.
- Promover procesos de formación para la participación ciudadana desde lo recreativo, deportivo y el aprovechamiento y buen uso del tiempo libre.



6.4.2 Desarrollo y Práctica de la Recreación y Uso del Tiempo Libre

6.4.2.1 Diagnostico

Históricamente los habitantes del municipio de San Juan de Betulia se han caracterizado por ser amantes de la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, por eso encontramos niños, niñas, jóvenes y adultos practicando los juegos autóctonos y tradicionales de esta tierra sabanera, actividades que hacen que se conserven las raíces de los juegos que practicaban nuestros ancestros.

Pero estas prácticas no se hacen en escenarios acordes a los diferentes tipos de juegos, sino que se ejercitan en lugares improvisados por los practicantes, ya que el municipio adolece de escenarios adecuados para la recreación en todos los ciclos de la vida de las personas. Y aquellos que estarían acordes con las necesidades de la población amante del sano esparcimiento no ofrecen las mínimas garantías para desarrollar esas actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre para mantener la mente y el cuerpo sanamente deportivo.

En lo referente a los programas de actividad física y salud (Aeróbicos, Ciclo vías, Caminatas, etc.) como creadora de hábitos de vida saludables en la población, se practican de manera esporádica y por lo general obedecen a iniciativas de la comunidad o particulares.

6.4.2.2 Objetivo General

Fomentar el sano esparcimiento lúdico recreativo para los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad sin distinción de condición física resaltando la importancia de estas actividades para la salud y el bienestar físico, mental y comunitario de los habitantes de San Juan de Betulia.

6.4.2.3 Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la población de la importancia, la recreación y la actividad física como complemento de una vida saludable.
- Fomentar las actividades lúdicas y recreativas en la población.



- Promover la organización de comités lúdicos y recreativos juveniles y de adultos para el aprovechamiento del tiempo libre de los habitantes de San Juan de Betulia.

6.4.2.4 Metas

- Elaborar e implementar un plan anual de actividades lúdicas 2012-2015

6.4.2.5 Estrategias

- Elaborar un plan anual de actividades lúdicas y recreativas para realizarlas en cada sector, barrio o corregimiento del municipio.
- Vincular a las instituciones educativas para la realización de actividades de aprovechamiento del tiempo libre dentro de cada plantel educativo.
- Celebrar el festejo de días tradicionales con actividades recreativas al aire libre (día de los niños, día de las madres, del padre, el abuelo, la tierra, aniversario del municipio, etc.).
- Articular estas actividades por sectores o barrios de la población de la zona urbana o rural del municipio.

6.4.3 Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación Escenarios Deportivos

6.4.3.1 Diagnostico

El municipio de San Juan de Betulia cuenta con el estadio de Beisbol y Softbol "Francisco "PACHO" Barrios como el principal escenario deportivo en el cual se desarrollan campeonatos de softbol. También cuenta con canchas para la práctica del futbol y algunos incipientes polideportivos en la zona urbana. Estos escenarios presentan un deterioro por la falta de mantenimiento preventivo y constante.

En la zona rural la situación se torna más difícil porque las canchas y sus componentes en la mayoría de los casos son improvisadas por los practicantes de los deportes principalmente el futbol. Los escasos escenarios deportivos y el



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



deterioro de los mismos hacen que la práctica de los deportes no sea una constante en el municipio.

6.4.3.2 Objetivo General

Elaborar un plan de acción de recuperación, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos para brindar garantías en la práctica de las diferentes disciplinas deportivas y recreativas a los habitantes del municipio.

6.4.3.3 Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la comunidad Betuliana de la importancia que tiene la conservación de los escenarios deportivos y recreativos.
- Articular la recuperación y conservación de los escenarios deportivos con las Juntas de Acciones comunales del municipio.

6.4.3.4 Metas

- Construir 4 parques Polifuncionales 2012-2015.
- Adecuar la cancha de futbol en la cabecera municipal en el cuatrienio.
- Remodelar y mejorar el estadio de softbol durante el cuatrienio.

6.4.3.5 Estrategias

- Elaborar proyectos para la construcción de nuevos escenarios deportivos en el municipio.
- Gestionar a nivel departamental y nacional la construcción de nuevos escenarios deportivos y mantenimiento y recuperación de los existentes.

6.4.4 Dotación de Escenarios Deportivos e Implementos para el Deporte

6.4.4.1 Diagnostico



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



A los escasos escenarios deportivos y su estado de deterioro se le suma la poca o nula dotación requerida para la práctica de las diferentes disciplinas deportivas en la zona urbana empeorando la situación en la zona rural del municipio. Esto hace que muchos niños, niñas y jóvenes no sientan deseos de practicar ningún tipo de deportes, sino que se dedican a otra clase de actividades como el billar o el tejo pero no de manera deportiva sino de pasar un rato de diversión que en ocasiones está acompañado por el alcohol y el cigarrillo.

Esa falta de dotación de implementos se nota en la improvisación de porterías de fútbol y micro fútbol en algunas canchas, la falta de sus mallas, la demarcación de las líneas de campo, tableros de anotación, iluminación artificial, balones, bolas, bates , bases y otra serie de elementos necesarios para llevar el registro de cuantos practican el deporte, sus edades, sus deportes y hacerles un seguimiento a los campeonatos que organizan las personas de manera independiente con el escaso apoyo de la administración municipal y del comercio.

6.4.4.2 Objetivo General

Dotar de implementos todos los escenarios deportivos del municipio.

6.4.4.3 Objetivos Específicos

- Realizar un censo municipal para establecer la situación de cada escenario deportivo municipal en materia de dotación de elementos.
- Crear los comités deportivos y delegar en ellos la vigilancia de la dotación de los escenarios deportivos.
- Brindar a toda la comunidad escenarios aptos para la práctica del deporte.

6.4.4.4 Metas

- Dotar de implementos deportivos para el desarrollo de campeonatos municipales en el cuatrienio.



6.4.4.5 Estrategias

- Realizar convenios con el comercio local, departamental y nacional para la dotación de los escenarios deportivos.
- Gestionar a nivel departamental y nacional recursos para los implementos deportivos de los escenarios deportivos y recreativos.
- Crear los comités de veedurías a los escenarios deportivos.

6.5. CULTURA

6.5.1 Fomento y apoyo a eventos y expresiones culturales y artísticas

6.5.1.1 Diagnostico

Este sector refleja el abandono por las administraciones municipales, lo cual hace que se vaya perdiendo nuestra identidad cultural ante la llegada de expresiones artísticas y folclóricas de otras regiones del país y del exterior. Las nuevas generaciones al no tener el apoyo necesario y un escenario adecuado para el desarrollo de las actividades culturales autóctonas del municipio se ven relegadas a no seguir con esas expresiones.

Por otra parte no está implementado el Sistema de Cultura Municipal, y tampoco se desarrolla un plan sectorial de cultura que direcciona esas actividades.

6.5.1.2 Objetivo General

Rescatar, fomentar y difundir las actividades y eventos folclóricos y artísticos del municipio que permita mostrar nuestras manifestaciones culturales, conservando así nuestra identidad y patrimonio cultural.

6.5.1.3 Objetivos Específicos

- Elaborar el plan de actividades culturales del municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Promover los eventos culturales y artísticos en todo el municipio, y ciudades de Colombia.
- Reactivar el Consejo Municipal de Cultura.

6.5.1.4 Metas

- Apoyar al festival de la yuca durante el cuatrienio.
- Apoyar las diferentes fiestas tradicionales y religiosas durante el cuatrienio.

6.5.1.5 Estrategias

- Participar en certámenes culturales en otros municipios del departamento y de Colombia como forma de intercambiar experiencias culturales.
- Elaborar los proyectos de los principales eventos folclóricos del municipio para participar en la convocatoria de los programas de concertación del Ministerio de Cultura.
- Gestionar recursos a nivel del gobierno departamental y nacional para la financiación de los diferentes eventos, ferias, festivales y demás fiestas autóctonas que celebre el municipio.

6.5.2 Formación, capacitación e investigación artística y cultural

6.5.2.1 Diagnostico

La falta de operatividad en San Juan de Betulia de la Casa de La Cultura y la inactividad del Consejo Municipal de Cultura se evidencia en la poca planeación de las actividades culturales del municipio así como también en la no formación y capacitación de la población en las artes, existiendo a nivel nacional planes y programas que apoyan estos procesos. Esto ha hecho que este sector sea uno de los más desfavorecidos por las administraciones municipales, estancando así el desarrollo cultural del pueblo Betuliano.

170

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



6.5.2.2 Objetivo General

Procurar procesos de formación a niños, jóvenes y adultos en diferentes áreas artísticas buscando así rescatar, defender, promocionar, proteger y valorar las diferentes manifestaciones culturales existentes en el municipio.

6.5.2.3 Objetivos Específicos

- Promover la participación de la comunidad en los procesos culturales del municipio.
- Brindar capacitación a los gestores y artistas Betulianos como forma de defender y mantener las expresiones artísticas y culturales.
- Fortalecer las actividades culturales desde las instituciones escolares.

6.5.2.4 Metas

- Crear la Escuela de Formación Artística del municipio de San Juan de Betulia.
- Capacitar a creadores, gestores y docentes de artística durante el cuatrienio.
- Crear la red de registro de organizaciones y gestores culturales en el cuatrienio.

6.5.2.5 Estrategias

- Identificar a los creadores y gestores culturales del municipio para brindarles capacitación.
- Realizar convenios con entidades educativas como el SENA, Gobernación de Sucre, Escuela de Bellas Artes y universidades para la formación de gestores y líderes culturales en el municipio.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Reactivar el Consejo Municipal de Cultura.

6.5.3 Construcción, mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura artística y cultural.

6.5.3.1 Diagnostico

El municipio cuenta con la Casa de la Cultura “**Antonio Cantero**”, pero esta infraestructura se encuentra en estado de deterioro a causa del abandono administrativo municipal. La dotación cultural es casi nula, no cuenta con equipos de oficina que faciliten el buen desempeño del funcionario encargado (equipos de cómputo, Internet, papelería, útiles de oficina, etc.). La Casa de la Cultura no desarrolla ningún programa o actividad que le permita a la comunidad una apropiación creativa del entorno cultural municipal. La falta de promoción de la cultura a través de las diferentes expresiones artísticas y folclóricas, y el incipiente apoyo por parte de la administración municipal para el rescate de las expresiones multiculturales municipales, hacen que nuestra cultura se vea rezagada ante la avalancha de expresiones foráneas. La persona encargada de la casa de La Cultura no dispone de la autonomía suficiente, así mismo de las mínimas herramientas para ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que en materia cultural ha diseñado el gobierno local, departamental y nacional.

6.5.3.2 Objetivo General

Fortalecimiento de la infraestructura y dotación de la casa de la cultura del municipio para brindarles a los artistas y gestores culturales los espacios necesarios para mostrar sus expresiones artísticas y folclóricas.

6.5.3.3 Objetivos Específicos

- Realizar un censo para identificar la situación real de la infraestructura cultural del municipio.
- Sensibilizar a la comunidad Betuliana de la importancia de mantener los escenarios culturales en buen estado



6.5.3.4 Metas

- Adecuar, mejorar y dotar la casa de la cultura municipal durante el cuatrienio.
- Fortalecer Administrativamente la Casa de la Cultura.

6.5.3.5 Estrategias

- Elaborar proyectos para gestionar recursos a nivel departamental y nacional para mejorar la infraestructura cultural del municipio.

6.5.4 Mantenimiento, adecuación y dotación de Biblioteca Municipal

6.5.4.1 Diagnostico

La Biblioteca Pública Municipal “**MANUEL BARVO GONZÁLEZ**” tiene su espacio en la sede de La Casa de La Cultura Municipal. La infraestructura física y la dotación de la misma no cumplen con las disposiciones técnicas más adecuada para este tipo de establecimiento, razón por la cual no presta al público estudiantil y comunidad en general de Betulia el más eficiente servicio.

6.5.4.2 Objetivo General

- Prestar el servicio de Biblioteca a toda la comunidad Betuliana a través de unas adecuadas instalaciones físicas y de la dotación requerida para impulsar la lectura a todos los Betulianos.

6.5.4.3 Objetivos Específicos

- Reactivar la operatividad del servicio de Biblioteca.
- Fortalecer los mecanismos de lectura de textos literarios.
- Impulsar los procesos de lectura comunitaria en el municipio.
- Crear el hábito de la lectura en la población estudiantil principalmente.

6.5.4.4 Metas



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Estudios para la construcción de la biblioteca municipal durante el cuatrienio.
- Construir y dotar la biblioteca municipal en el cuatrienio.
- Cumplir con los Planes de Lectura y Biblioteca en articulación con el Gobierno Nacional.

6.5.4.5 Estrategias

- Gestionar ante el gobierno departamental y nacional (Ministerio de Cultura) la adecuación de la Biblioteca Municipal.
- Gestionar ante entidades del Gobierno Nacional y empresas privadas la dotación de la Biblioteca.

6.6. VIVIENDA

6.6.1 Subsidio para la adquisición y mejoramiento de vivienda de interés social.

6.6.1.1 Diagnostico

La problemática de este sector es el alto índice de necesidades básicas insatisfechas la cual se ve reflejada por la poca capacidad de ahorro de las personas para invertir en el mejoramiento de la estructura habitacional.

La administración municipal no cuenta con proyectos radicados en el banco de programas y proyectos, a pesar de que existen en el perímetro urbano y rural suelos de expansión o predios que aun no han sido objeto de urbanización, identificados en el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T).

6.6.1.2 Objetivo General



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Gestionar y asignar subsidios para la construcción de Vivienda de Interés Social digna y con servicios a las familias más pobres, con la concurrencia del Departamento, la Nación y otras dependencias públicas o privadas.

6.6.1.3 Objetivos Específicos

- Mejorar la calidad de la vivienda que existe en el municipio
- Facilitar los mecanismos de acceso a subsidios de viviendas
- Gestionar proyectos para adquirir terrenos.

6.6.1.4 Metas

- Ofrecer 100 subsidios para vivienda durante el cuatrienio

6.6.1.5 Estrategias

- Gestionar los recursos para la compra de terreno, para proyectos de interés social en todo el municipio
- Adquirir lotes en las zonas señaladas en el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T) para adelantar programas de Vivienda de interés social.
- Desarrollar acciones para mejorar el entorno y la calidad de las viviendas de los habitantes del Municipio.
- Otorgar subsidios para vivienda urbana y rural

6.6.2 Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda.

6.6.2.1 Diagnostico

En el municipio de San Juan de Betulia no se adelanta ningún tipo de planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda que puedan disminuir el déficit de de la misma.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Para la zona urbana en la actualidad se cuenta con un déficit de vivienda de 874 y en la zona rural de 184 según datos del SISBEN.

6.6.2.2 Objetivo General

Ejecutar Proyectos para la adquisición y construcción de viviendas de interés social en la zona urbana y rural.

6.6.2.3 Objetivos Específicos

- Reducir el déficit habitacional de los habitantes del municipio.
- Desarrollar proyectos de viviendas en centros nucleados, tanto en la zona rural como en la zona urbana.
- Desarrollar proyectos para la construcción de viviendas en el municipio.

6.6.2.4 Metas

- Construir 100 viviendas de interés social urbana y 100 rural durante el cuatrienio

6.6.2.5 Estrategias

- Cofinanciar proyectos de construcción de vivienda de interés social en todo el municipio.
- Impulsar proyectos para acceder a los subsidios de vivienda rural y urbana que disminuyan el déficit habitacional en el Municipio.

6.6.3 Titulación y legalización de predios.

6.6.3.1 Diagnostico

En el municipio no se adelantan procesos para titularizar y legalizar predios. No existe un inventario actualizado del déficit de títulos, lo que refleja incertidumbre

176

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



en la base catastral y así mismo una baja captación de ingresos por concepto del impuesto predial unificado.

6.6.3.2 Objetivo General

Gestionar y desarrollar procesos para la titulación y legalización de predios en el municipio.

6.6.3.3 Objetivos Específicos

- Impulsar la legalización de predios en el municipio.
- Impulsar la titularización de predios en el municipio.

6.6.3.4 Metas

Elaborar un inventario de predios para actualizar los impuestos especialmente el Catastro en el cuatrienio.

6.6.3.5 Estrategias

- Adelantar un programa masivo de titularización y legalización de predios.
- Legalizar y titularizar barrios y predios donde se adjudiquen viviendas de interés social.

6.7. POBLACION ETNICA

6.7.1 Atención y apoyo a población Étnica

6.7.1.1 Diagnostico

En el municipio se presenta poco el establecimiento de comunidades étnicas, solo existe una Población negro (a), mulato y afrocolombiano de 55 personas según DANE -Censo 2005 -; DNP - DDTs, DNP - DDS-; MIJ; AS-RUPD,

6.7.1.2 Objetivo General



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Fortalecer la cultura y el desarrollo de las comunidades negro(a), mulato y afrocolombiano del municipio.

6.7.1.3 Objetivos Específicos

- Ofrecer atención integral a las comunidades negro(a), mulato y afrocolombiano del municipio.
- Garantizar inversión con calidad y eficiencia de las transferencias y recursos propios a las comunidades negro(a), mulato y afrocolombiano.

6.7.1.4 Metas

- Brindar capacitación en artes y oficios a la población afro durante el cuatrienio.

6.7.1.5 Estrategias

- Coordinar con las dependencias de la Gobernación y del Ministerio del Interior las distintas acciones y programas.
- Desarrollar programas de planes de vida de la población étnica.
- Gestionar la creación de la oficina de asuntos de comunidades étnicas.

6.8. VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

6.8.1 Atención y apoyo a las Víctimas del Conflicto Armado Interno

6.8.1.1 Diagnostico

En el municipio de San Juan de Betulia se da muy poco el desplazamiento de familias por el conflicto armado interno, solo existe una población recibida acumulada (Dic. 31 de 2010) de 102 personas y una Población expulsada

178

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



acumulada (Dic. 31 de 2010) de 55 personas según DANE -Censo 2005 -; DNP - DDTs, DNP - DDS-; MIJ;AS-RUPD

El 100% de estas familias en ésta situación reciben acompañamiento y 28 familias se encuentran vinculadas en el Plan Único de Atención Integral a la Población Desplazada.

Las actuales administraciones departamentales y locales 2012 – 2015 tienen la oportunidad histórica de iniciar y dejar las bases para un proceso de reparación a las víctimas, el cual debe ser integral, sostenible y que conduzca hacia una verdadera reparación integral. La ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras pretende que en diez años se haya logrado reparar a todas las víctimas del conflicto armado colombiano, incluyendo a las personas víctimas del desplazamiento forzado y a toda la población que haya sufrido graves violaciones a los DH y al DIH, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 1448 de 2011, todo ello bajo un enfoque diferencial en el que se reconocen los diferentes tipos de población y se proponen soluciones adecuadas a su situación específica.

En este sentido, se requiere que las administraciones realicen grandes esfuerzos en el diseño de políticas, planes, programas y proyectos articulados, coordinados, integrales y diferenciados para cada tipo de sujeto de especial protección constitucional. Los servicios, programas, planes y proyectos que hacen parte de la asistencia, atención y reparación operan bajo un esquema progresivo y gradual en donde el fin último es la reducción de la vulnerabilidad de las víctimas y su reparación integral de acuerdo con el hecho victimizante. Se tendrán en cuenta las diferencias existentes entre las personas con discapacidad, las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores, los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, quienes requieren acciones diferenciadas según sus características específicas y su grado de vulnerabilidad.

6.8.1.2 Objetivo General

Coordinar con otras dependencias e instituciones que tienen responsabilidades con esta población, y dar cumplimiento a la Ley 387 de 1997, la Sentencia T-025 y Ley 1448 de 2011.

6.8.1.3 Objetivos Específicos



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Garantizar el acceso efectivo y oportuno de la población en situación de desplazamiento con alternativas de alojamiento temporal en condiciones dignas y para ello se realizará seguimiento a las condiciones de habitabilidad de los hogares beneficiados.
- Asegurar recursos para poder corresponder con las responsabilidades que le son impuestas por ley en el desarrollo de un trabajo conjunto con el Ministerio de Educación Nacional, en la implementación de la política pública educativa.

6.8.1.4 Metas

- Diseñar y ejecutar el Plan Integral Único para la prevención, atención y retorno a la población víctima del conflicto armado interno durante el periodo 2012-2015.
- Apoyar la operación y sostenimiento del Centro Departamental de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el cuatrienio.

6.8.1.5 Estrategias

- Apropiar recursos para garantizar la provisión de la ayuda humanitaria inmediata a la población víctima del desplazamiento; para la ayuda de transición, bajo los principios de concurrencia y complementariedad, con la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y con el ICBF se podrá contar con los recursos para la entrega de las ayudas en alimentación, y alojamiento transitorio.
- Establecer alianzas en salud con el Ministerio y el Departamento para garantizar los recursos necesarios para afiliar o mantener en el Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSS- a la población víctima, garantizando cobertura en la asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria; y en la atención de urgencia y emergencia en salud.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- En alianza con la Registraduría identificar las víctimas y su núcleo familiar, para que puedan contar con sus documentos de identidad y así acceder a las diferentes medidas y ayudas.
- Empezar acciones con el nivel nacional, departamental y municipal en el diseño de mecanismos de alivio y/o exoneración de **créditos y pasivos** para las familias víctimas en situación de pobreza.
- Desarrollar **medidas de satisfacción**, mediante la participación activa de los Comités Territoriales de Justicia Transicional; así mismo, se articularán acciones para la disposición de recursos para comunicar estas medidas a fin de que sean conocidas ampliamente por la población.
- Implementar acciones de **generación de ingresos** estableciéndose esfuerzos institucionales, de diseño y de coordinación, para lo cual se dispondrá de un grupo asesor, con un responsable que sea quien coordine, por un lado el desarrollo de las acciones para que el diseño de instrumentos que incentiven la generación de ingresos estén articulados con la línea que plantee el gobierno nacional, así mismo, para que este se articule con el sector privado y con la cooperación internacional que haga presencia en el municipio para crear alianzas que fomenten la vinculación de la población víctima en proyectos que permitan generar ingresos de manera sostenible ya sea a través de la empleabilidad o de emprendimientos.
- Desarrollar acciones de manera coordinada con el departamento y la nación conducentes al diseño de un Plan Integral de Prevención a las violaciones de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; este plan contendrá estrategias y acciones claras para prevenir la ocurrencia de nuevos hechos que violen los derechos de la población o de quienes ya se han constituido como víctimas en los términos establecidos en el artículo 3 de la ley de víctimas.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



6.9. POBLACION VULNERABLE (Población Discapacitada, Adulto Mayor y Mujer, LGTB).

6.9.1 Atención y apoyo a Grupos Poblacionales

6.9.1.1 Diagnostico

La problemática social que se da en el municipio abarca a todos los grupos poblacionales afectando de manera directa la convivencia armónica de nuestra población y demostrando el fracaso de las políticas que en este sentido se han adoptado en las anteriores administraciones.

POBLACIÓN DISCAPACITADA

Con relación a población de discapacitados, el municipio no cuenta con registros de discapacidad, existe un comité de discapacitados pero está inactivo. Para conocer la población de discapacitados que tiene el municipio se ha planteado reactivar el comité y realizar una encuesta en la población y poder conocer realmente el número de discapacitados y adelantar programas dirigidos a ellos.

Este programa pretende promover la igualdad de oportunidades, desarrollando acciones que conduzcan a la participación, la autogestión y el fortalecimiento del capital social, en el ámbito de la promoción, prevención y vigilancia en salud.

ADULTO MAYOR

Con relación a la población de la tercera edad, en el municipio se tiene en marcha el programa “del Adulto Mayor”, a través del cual se le ofrece a esta población subsidio económico y servicio de alimentación. En estos momentos se cuenta con 331 beneficiarios, los cuales reciben un subsidio mensual de \$140.000 los cuales los reciben cada dos (2) meses.

MUJER

Esta población ha estado desprotegida por las anteriores administraciones, las mujeres cabezas de familia obtienen el sustento de sus hijos a través de los programas sociales del gobierno nacional (familia en acción).



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Las madres comunitarias que juegan un importante papel en la atención de niños y niñas entre los 2 y 5 años de edad. En el municipio no existen políticas que direccionen la organización de madres solteras y comunitarias en pro de su desarrollo para mejorar su calidad de vida.

LGTB

No existe una estadística que establezca el número de personas que hacen parte de esta población, la cual se encuentra dispersa.

No se adelantan programas que atiendan y/o apoyen a esta población.

6.9.1.2 Objetivo General

Incrementar el acceso de la población vulnerable del municipio a los diferentes programas sociales en las áreas de la mujer, adulto mayor y discapacitados; enmarcados en la política nacional, departamental y municipal, mediante la ampliación de cobertura y la optimización de la calidad de los servicios, el desarrollo comunitario y la participación ciudadana.

6.9.1.3 Objetivos Específicos

- Apoyar los programas productivos, de capacitación, generación de empleo y de salud, para la población vulnerable del municipio.
- Promover la vinculación de la población discapacitada en los programas de atención municipal y gestionar la entrega de ayudas técnicas en los casos que sea necesario.
- Integrar las organizaciones comunitarias al desarrollo del municipio a través de la contratación en los diferentes proyectos de desarrollo del municipio.
- Desarrollar programas para el apoyo psico-social, para su rehabilitación y readaptación para la vida productiva, teniendo en cuenta las condiciones específicas de cada uno.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Apoyar con asistencia integral al adulto mayor pobre que se encuentre en situación de desprotección, con miras a evitar la exclusión y proteger sus derechos.
- Brindar apoyo y atención integral a la mujer cabeza de familia.
- Brindar apoyo y atención psico-social a la población LGTB.

6.9.1.4 Metas

- Brindar talleres de artes y oficios a población en discapacidad durante el cuatrienio.
- Brindar talleres de artes y oficios a la mujer durante el cuatrienio.
- Brindar talleres de artes y oficios a la población LGTB durante el cuatrienio.
- Brindar talleres de artes y oficios a la población Adulto Mayor durante el cuatrienio.
- Crear un centro de atención integral para personas en condición de discapacidad durante el cuatrienio.

6.8.1.4 Estrategias

- Vincular a los adultos mayores en los programas de adulto mayor existentes en el municipio.
- Priorizar la vinculación de esta población en los programas de entrega de subsidio monetario o en especie.
- Realizar convenios con entidades sin ánimo de lucro (Centros de Atención al Anciano) para vincular a los adultos mayores en situación de abandono.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Impulso a programas de organización comunal a través de la capacitación de líderes comunitarios para que sirvan de multiplicadores de conocimientos.
- Promover la participación de las personas con discapacidad en la elaboración de los proyectos.
- Apoyar la conformación de una Asociación de personas con limitaciones en el municipio.
- Incluir en el régimen subsidiado de salud a las personas de la tercera edad en el SISBEN que no dispongan de los servicios asistenciales.

CAPITULO 7. EJE RESTAURACION DE LA INFRAESTRUCTURA LOGISTICA

7.1. VIAS Y TRANSPORTES

7.1.1 Mejores Vías Urbanas y Rurales

7.1.1.1 Diagnostico

La infraestructura vial del municipio se encuentra en abandono, razón por la cual la comunicación entre la zona rural y la cabecera municipal es difícil debido al mal estado de las vías o caminos, los cuales por falta de mantenimiento, se tornan como caminos de herradura, por lo que requieren una intervención de mantenimiento y rehabilitación, por parte de la administración municipal; especialmente las vías : Betulia – Albania – Hato Viejo, Sabaneta – Santa Catalina, Villa López – Charconiza, Betulia - Loma Alta, Villa López – Sabaneta, Juan Fiscal Santo Tomas, al igual que las vías intercorregimentales o caminos de herraduras, las cuales requieren de una urgente rehabilitación como son: Garrapatero – Loma del látigo, Albania – El Rincón- Hato Viejo, La Estación – El Playoncito (corregimiento de Albania), La Estación –Las Moscas, Loma Alta – Las Peñas, Hato Viejo – Palma Sola, Garrapatero – La Estación, Loma del látigo – Palma Sola, las Moscas, cruce villa López, entre otras.

Se amerita urgentemente el mantenimiento y La rehabilitación de prácticamente de todas las vías en el municipio, las cuales fueron deterioradas por efecto de la

185

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



ola invernal, y es a través de ellas que los productos son sacados a los centros de acopio para su comercialización ya que el municipio es potencialmente agropecuario. El siguiente cuadro hace referencia a las vías y al estado de las mismas.

INVENTARIO VIAL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA SUCRE (2012 – 2015)				
ITEM	DESCRIPCION	TIPO DE VIA	LONG KM	ESTADO
1,0	Betulia –Corozal	Carretera	6.50	Carretera asfaltada
2,0	Betulia –Sincé	Carretera	11.50	Carretera asfaltada
3,0	Betulia- Albania	Carreteable	3.87	Mal estado
4,0	Betulia-Loma Alta	Carreteable	3.30	Requiere mantenimiento
5,0	Betulia-Villa López	Carreteable	3.36	Requiere mantenimiento
6.0	Betulia-Las Cruces	Carreteable	1.63	Mal estado
7.0	Las Cruces – Sabaneta	Carreteable	3.00	Requiere mantenimiento
8.0	Albania-Hato Viejo	Carreteable	4.40	Mal estado
9.0	Albania-El Páramo	Carreteable	2.80	Con mantenimiento reciente
10	Albania-Loma Alta	Carreteable	4.00	Con mantenimiento reciente
11	Villa López-Sabaneta	Camino	3.56	Mal estado
12	Villa López-Canime-Sto Tomas	Carreteable	9.5	Mal estado
13	Villa López – Charconiza	Carreteable	13	Intransitable en invierno
14	Charconiza- Los Araujos	Camino	5.20	Mal estado
15	Los Araujos- Cañito	Camino	1.10	Mal estado
16	Garrapatero – Loma del Látigo	Camino	2.94	Intransitable en invierno
17	La Estación – El Playoncito	Camino	3.15	Intransitable en invierno
18	Albania – el Rincón de Sincé	Camino	4.25	Intransitable en invierno
19	El Rincón - Hato Viejo	Carreteable	1.89	Mal estado
20	La Estación – Las Moscas	Camino	2.35	Mal estado
21	Loma Alta – Las Peñas	Carreteable	2.50	Mal estado
22	Hato Viejo –Palma Sola	Camino	1.90	Mal estado
	Loma del Látigo – Palma sola	Camino	2.40	Mal estado
23	Garrapatero – el Rodeo	Carreteable	2.0	Intransitable en invierno
24	Las Moscas –barrio las Mochilas	Camino	0,88	Mal estado
25	Villa López - Corozal	Carreteable	7.20	Mal estado
26	Juan Fiscal-Cruce Sabaneta-Santa Catalina	Carreteable	3.2	Intransitable en invierno
27	Charconiza – Santa Catalina	Carreteable	3.10	Intransitable en invierno
28	Las Cruces – Zacatecas	Carreteable	2.00	Requiere mantenimiento
29	Sabaneta – Sincé	Carreteable	4.50	Mal estado
30	Las Cruces–carretera Betulia	Carreteable	0.89	Requiere mantenimiento



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



	Sincé			
31	Las Moscas – cruce Villa López	Camino	0.73	Mal estado
32	Barrio el Cerezo – Cementerio de Albania	Camino	0.80	Intransitable
33	Cementerio de Albania –cruce Betulia Albania	Camino	0.55	Intransitable
34	Matadero–Urba. Nueva España	Camino	0.9	Intransitable
35	El Playón–barrio el Cerezo Albania	camino	0.30	Intransitable
36	Cruce Betulia – Albania –las Moscas	camino	0.50	Intransitable
37	Bachillerato (Betulia)– Grano de Oro	camino	2.5	Intransitable
38	Loma Alta – Corozal	camino	3.7	Intransitable

Fuente: secretaria de planeación municipal

Como se puede observar en el cuadro anterior, el municipio cuenta con un bajo porcentaje de vías pavimentadas, así mismo con un alto porcentaje de vías en muy mal estado.

7.1.1.2 Objetivo General

Mejorar la red vial del municipio mediante la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vías de acceso que comunican a la cabecera municipal con las vías rurales.

7.1.1.3 Objetivos Específicos

- Rehabilitar las vías urbanas y rurales del municipio, para articular a la cabecera municipal con los corregimientos, a través de una vía alterna.
- Construcción de la vía Betulia – Albania en concreto asfáltico.
- Diseñar y adoptar el plan municipal vial, para la productividad y la competitividad de san Juan de Betulia.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Construir el inventario vial del municipio.
- Creación y adquisición de un Banco de Maquinaria Pesada, para obras públicas, y así fortalecer la red vial en el municipio.
- Implementar el programa de pavimento y mejoramiento de calles por ruleta comunitaria en el municipio.
- Construir el sendero peatonal desde la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JUAN BAUTISTA al cruce Betulia – Loma Alta.

7.1.1.4 Metas

- Pavimentar 2 Kms de vías urbanas durante el cuatrienio.
- Pavimentar 0.4 Kms de vías rurales durante el cuatrienio.
- Pavimentar en asfalto 4 Kms de la vía Betulia-Albania en el cuatrienio.
- Mantener y rehabilitar 10 Kms de vías en el cuatrienio.

7.1.1.5 Estrategias

- Gestionar los recursos necesarios a través de, los diferentes ministerios e invias, para poner en marcha, los proyectos en referencia.
- Impulsar y gestionar proyectos para el mantenimiento de la malla vial del municipio.
- Implementar el programa de pavimento y mejoramiento de calles por ruleta comunitaria.
- Mejorar y rehabilitar la malla vial del municipio.



7.1.2 Movilidad y Espacio Público

7.1.2.1 Diagnostico

La movilidad en el municipio no es la mejor, ya que la malla vial cuenta con muchas deficiencias en todos sus aspectos. Se hace necesario que la administración gestione la optimización de las vías del municipio para brindar una organización del tráfico vehicular y peatonal en la ciudad, con las disposiciones legales en materia de señalización, recuperación del espacio público ocupado por automotores públicos y privados, y de esta forma ordenar el tránsito de vehículo por la zona urbana y rural para que la comunidad haga uso del espacio público que les pertenece.

7.1.2.2 Objetivo General

Garantizar a la comunidad de San Juan de Betulia las mejores condiciones de movilidad, protegiendo la humanidad del peatón y el disfrute del espacio público.

7.1.2.3 Objetivos Específicos

- Realizar el estudio de señalización vial.
- Recuperación del espacio público a través de campañas pedagógicas.
- Organización de la circulación de los vehículos intermunicipales.

7.1.2.4 Metas

- Realizar señalización en la cabecera durante el cuatrienio.

7.1.2.5 Estrategias

- Estructurar el plan vial municipal.
- Gestión ante las autoridades departamentales y nacionales la recuperación de la infraestructura vial.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



- Adecuación de los espacios públicos a través de la ayuda comunitaria.

8. POLÍTICAS SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO

EJE/SECTOR	POLITICAS SEGÚN NIVEL DE GOBIERNO		
RESTAURACION INSTITUCIONAL, FISCAL Y FINANCIERA	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL
PARTICIPACION CIUDADANA	<p>La política del gobierno nacional incluye tres dimensiones complementarias: acción cívica y democrática; asociación y cultura ciudadana. La acción cívica y democrática reivindica el valor que tiene el aprovechamiento de las oportunidades de participación creadas en el entorno institucional y social. La dimensión de asociación subraya la importancia de conformar organizaciones que tramiten los intereses ciudadanos; y la dimensión de la cultura ciudadana tiene su énfasis en la necesidad de generar acuerdos legales, éticos y culturales que faciliten una convivencia constructiva y pacífica.</p>	<p>Promover mecanismos de participación comunitaria y control social, para lo cual podrá convocar, reunir y capacitar a la comunidad.</p>	
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	<p>La Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, está orientada a la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad, permitiendo la convivencia y la prosperidad económica. Se enmarca y es uno de los pilares de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad democrática.</p>	<p>Elaborar el Plan de Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICSC. Convocar los espacios de coordinación interinstitucional creados por la ley para atender de manera integral los temas relacionados con convivencia, las seguridad ciudadana y el orden público, tal es el caso de Consejos de Seguridad y Comités de Orden Público (Decretos 2615 de 1991, 399 de 2011).</p>	
SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADAN	<p>Los lineamientos del nivel nacional se enmarcan en la política Integral de Defensa y Seguridad para la Prosperidad para que sea posible proteger de interferencias y perturbaciones las dinámicas que se han definido para alcanzar la prosperidad..</p>	<p>Generar condiciones de seguridad ciudadana. Elaborar el Plan de Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PICSC. Elaborar el Plan de Prevención y Protección en DD. HH. y DIH. Atender de manera oportuna e integral a la población víctima de la violencia. Atender de manera integral a las víctimas de minas antipersona y/o otros artefactos explosivos. Apoyar el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica. Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad.</p>	<p>Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Presidente de la República. Financiar las inspecciones de policía. Generar condiciones de seguridad ciudadana. Elaborar el Plan de Prevención y Protección en DD. HH. y DIH. Atender de manera oportuna e integral a la población desplazada. Atender de manera oportuna e integral a la población víctima de la violencia. Atender de manera integral a las víctimas de minas antipersonas y/o otros artefactos explosivos. Apoyar el proceso de desmovilización de los grupos al margen de la ley y su reintegración social y económica. Elaborar un plan para la atención de las comunidades de mayor riesgo y vulnerabilidad.</p>



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



ESTUPEFACIENTES	El propósito es implementar distintas estrategias a través de una instancia permanente de coordinación institucional. Así mismo deberá fortalecer el papel de la Fuerza Pública y otras entidades del Estado frente al control de drogas para: Control de cultivos, principalmente mediante estrategias de erradicación y que contemple la posibilidad de reubicar a la población afectada; control a las sustancias químicas para el procesamiento de las drogas de origen natural y sintético; interdicción; control al lavado de activos; efectividad de la acción de extinción de dominio y control de la	La política departamental se articulará con el nivel nacional.	
BUEN GOBIERNO	La política del gobierno nacional para promover el ejercicio del buen gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia y eficacia administrativa.	Capacitar a los municipios en los procesos de reestructuraciones, de evaluaciones institucionales, para el ejercicio adecuado de las competencias.	Realizar procesos integrales de evaluación institucional y capacitación, que le permitan a la administración local mejorar su gestión y adecuar su estructura administrativa, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites financieros.; adelantar actividades relacionadas con la reorganización de la administración local con el fin de optimizar su capacidad para la atención de sus competencias constitucionales y legales.
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Consolidar las reformas estructurales en el sector de agua potable y saneamiento básico, para logra impacto positivo en la disminución de la pobreza, Los Planes Departamentales de Agua y Saneamiento de Segunda Generación serán un instrumento clave para la generación o habilitación del suelo para vivienda. Así mismo, las soluciones integrales y regionales de residuos serán determinantes para avanzar en la sostenibilidad urbana.	Concurrir a la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico promoviendo la implementación de programas de fortalecimiento institucional o transformación empresarial de las personas prestadoras, procurando un esquema regional; promover, coordinar y/o cofinanciar proyectos que obedezcan a un proceso de planeación integral y a una ejecución de la infraestructura de planeación integral y a una ejecución de la infraestructura que procure proyectos de costo eficientes y que resulten de un análisis de la totalidad de la infraestructura de prestación disponible en los municipios.	Garantizar la provisión de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley; asegurar el otorgamiento de subsidios a las personas de los estratos bajos, de tal forma que se garantice la sostenibilidad en la prestación de los servicios; definición y cumplimiento de las metas de Cobertura, Continuidad y Calidad de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
OTROS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	La política del Gobierno nacional en cuanto al uso de las distintas fuentes de energía se desarrolla bajo criterios de confiabilidad, eficiencia y diversificación con el propósito de garantizar el autoabastecimiento y la sostenibilidad ambiental del país.	Ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios; prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios para que éstos aseguren la prestación de los servicios domiciliarios en sus territorios; asegurar la prestación del servicio de energía eléctrica, gas natural y gas licuado de petróleo, telefonía; brindar asistencia técnica y coordinación a los municipios; apoyar el fortalecimiento de las empresas para asegurar su suficiencia financiera.	Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios públicos domiciliarios gas natural y gas licuado de petróleo y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos por la ley.
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL			Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal, la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad teniendo en cuenta lo dispuesto en materia de equipamientos colectivos en el plan de ordenamiento territorial.
EJE/ SECTOR	POLITICAS POR NIVEL DE GOBIERNO		



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



RESTAURACION ECONOMICA	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL
AGROPECUARIO, PESQUERO Y ACUICOLA	La política nacional reconoce este sector como fundamental para acelerar el desarrollo sostenible del país, reducir los desequilibrios regionales y generar encadenamientos económicos y sociales. En ese orden de ideas, se buscará incrementar la competitividad de la producción agropecuaria, promover los encadenamientos productivos y la agregación de valor en la producción agropecuaria, forestal y pesquera; ampliar y diversificar los mercados agropecuarios externos e internos con productos de calidad y competitividad.	Crear el Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria como instancia de concertación y coordinación de las acciones y el uso de los recursos en los planes, programas y proyectos de desarrollo rural; coordinar con los municipios y los entes nacionales la prestación de la asistencia técnica rural.	Crear el Comité Municipal de Desarrollo Rural, como instancia de concertación entre autoridades locales y las entidades públicas en materia de desarrollo rural; elaborar un plan general para prestar asistencia técnica rural; corresponde a los distritos y municipios categoría 1, 2 y 3 y Especial realizar la vigilancia y control sanitario a la distribución y comercialización de alimentos y de los establecimientos gastronómicos, así como del transporte asociado a dichas actividades; promover, participar y/o financiar proyectos de desarrollo del área rural que tengan impacto regional y/o que conserven la soberanía alimentaria.
CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	El conocimiento y la innovación son un apoyo determinante para lograr transformar y dinamizar los sectores en que tradicionalmente se ha concentrado la economía.. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son concebidas como estratégicas en dicho proceso, pues son el medio a través del cual la información y el conocimiento fluyen sectorial y regionalmente.	La política departamental se articulará a la política nacional y a los lineamientos estratégicos y acciones de los planes regionales para la Productividad y la Competitividad Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación; haciendo énfasis en el fortalecimiento de la institucionalidad y el acceso a recursos del SNC y T + I.	La política municipal se articulará a la política nacional y departamental consolidando alianzas entre los distintos niveles de gobierno, las universidades, ONGs y el sector productivo del Departamento de Sucre, e impulsará la formación del recurso humano investigador desde los niveles de básica primaria, básica secundaria y media vocacional.
EMPLEO COMPETITIVO	Promoción de la empleabilidad, el fomento al emprendimiento y la generación de ingresos son esenciales para el mejoramiento de las condiciones de vida. La política del Gobierno nacional apunta a diseñar acciones que ataquen los elementos estructurales que generan la informalidad laboral y empresarial.	Promover el empleo y la protección de los desempleados.	
TURISMO Y ARTESANIA	La política nacional está orientada a fortalecer la institucionalidad y la gestión pública del turismo a nivel nacional y regional; mejorar la calidad de los servicios y destinos turísticos y promover la formalización; fortalecer las habilidades y competencias del talento humano en función de las necesidades de la demanda turística y generación de empleo.	Con base en los lineamientos del gobierno nacional, elaborar y ejecutar el plan sectorial de desarrollo turístico.	La política municipal buscará articularse con los niveles de gobierno nacional y departamental, con el objeto de empoderar el turismo local a través de la promoción, capacitación, educación y sensibilización de los productos turísticos para fomentar las diversas modalidades turísticas.
EJE/ SECTOR	POLITICAS POR NIVEL DE GOBIERNO		
RESTAURACION AMBIENTAL	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



AMBIENTE	La política del gobierno nacional tiene como finalidad la protección de la diversidad biológica y la provisión de los servicios ecosistémicos que sustentan y contribuyen al bienestar humano. Las acciones estratégicas se orientan hacia la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, la gestión integral del recurso hídrico, la gestión ambiental sectorial y urbana, cambio climático y el fortalecimiento institucional para una mejor gestión ambiental.	Promover y ejecutar programas y políticas nacionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales; ejecutar programas y políticas para el mantenimiento del medio ambiente; control y vigilancia ambiental con la colaboración de las corporaciones autónomas regionales; (las demás establecidas en el artículo 64 de la Ley 99 de 1993).	Dictar las normas necesarias para control, preservación y defensa del medio ambiente; ejecutar programas y políticas para mantener el ambiente sano; coordinar y dirigir las actividades de control y vigilancia ambientales; ejecutar proyectos de descontaminación de corrientes o depósitos de agua; aplicar la estrategia de entornos saludables y manejo del agua en coordinación con otros sectores; diseñar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control de contaminación del aire; realizar proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras y defensa contra las inundaciones; implementar planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y Microcuencas; realizar proyectos de uso y aprovechamiento de los recursos naturales, entre otras competencias.
DESASTRES	La política del gobierno nacional se orienta a evitar la configuración de escenarios de riesgo, reducir el existente y minimizar los impactos asociados a los desastres sobre la población. Para ello se fortalecerá el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.	Como parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres los departamentos deben incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.	Los municipios hacen parte del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y les corresponde incorporar en sus planes de desarrollo las disposiciones y recomendaciones específicas contenidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Las acciones del nivel nacional están orientadas a seguir apoyando el ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial (E.O.T) para la incorporación de la gestión del riesgo, los procesos de reasentamiento identificados para la atención de la población afectada por la ola invernal, así como las ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable y aplicar instrumentos de control urbano.		Los municipios y distritos deben formular y adoptar, como también revisar y ajustar, los Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT .
EJE/ SECTOR	POLITICAS POR NIVEL DE GOBIERNO		
RESTAURACION SOCIAL	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL
EDUCACION	Mejorar la calidad de la educación - centrada en el desarrollo de competencias - considerada instrumento fundamental para la reducción de la pobreza y la formación de capital humano, factor decisivo para lograr altos niveles de desarrollo económico, político, social.	Prestar asistencia técnica educativa, financiera y administrativa a los municipios cuando a ello haya lugar. Frente a los municipios no certificados: Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles preescolar, básica, media en sus distintas modalidades en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; mantener la actual cobertura y propender a su ampliación, ejercer inspección, vigilancia y supervisión; organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción.	Municipios no certificados: Administrar y distribuir los recursos del SGP que se le asigne para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad. Garantizar el servicio de restaurante escolar para los estudiantes de su jurisdicción.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



SALUD	Consolidar en el marco del sistema de protección social, el aseguramiento como instrumento para mejorar el acceso y la calidad en la prestación de servicios y la protección al usuario con el propósito de contribuir al mejor estado de salud posible para toda la población.	Dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el SGSSS en su territorio; prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud; el plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública.	Dirigir y coordinar el sector salud y el SGSSS en sus competencias: Afiliar a la población pobre al régimen subsidiado; formular y ejecutar el Plan Nacional de Salud Pública ajustado al perfil epidemiológico del municipio, vigilar la calidad del agua (Decreto 475 de 1998); efectuar vigilancia y control sanitario de la distribución y comercialización de alimentos y de establecimientos gastronómicos, así como, del transporte asociado de estas actividades a los distritos y municipios; el plan territorial de salud definirá acciones y asignará recursos para prevenir la violencia contra las mujeres como un componente de las acciones de salud pública.
PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	Diseñar e implementar una estrategia de Atención Integral a la Primera Infancia focalizando los recursos públicos en la población pobre y vulnerable. Así mismo, diseñar e implementar estrategias bajo un enfoque de protección que impone a las familias, a las comunidades y al Estado en cabeza de sus instituciones, las obligaciones de reconocer los derechos de los niños, de las niñas, adolescentes y jóvenes, asegurar su garantía y cumplimiento, prevenir que esos derechos sean amenazados o vulnerados y restablecer aquellos que han sido vulnerados.	Incluir en el plan de desarrollo la temática de infancia y adolescencia, según lo establece la Ley 1098 de 2006. El gobernador es el responsable del diseño, ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia de su departamento.	El Alcalde dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizará el diagnóstico de la situación de niñez y adolescencia en su municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberá atender en su plan de desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello. Incluir en el plan de desarrollo, (Ley 1098 de 2006).
RECREACION, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	El deporte, la recreación y la actividad física, bienes socialmente necesarios, están subordinados a la política social, al desarrollo humano, al liderazgo, a la convivencia y a la paz. Dado lo anterior, las políticas en este aspecto, se desarrollarán contemplando, enfoques diferenciales a través del mejoramiento, mantenimiento y adecuación de la infraestructura para el aprovechamiento de la actividad física, la recreación y el tiempo libre; fomento de la recreación, la educación física, la actividad física y el deporte escolar y social comunitario para desarrollar entornos de convivencia y paz.	Prestar asistencia técnica, financiera y administrativa a los municipios; coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programa y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.	Fomentar la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre; construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos, teniendo en cuenta las acciones que materia de equipamientos deportivos definió el E.O.T; cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.
CULTURA	Promoción de la cultura, entendida como factor clave del desarrollo social y económico que contribuye profundamente al bienestar de la sociedad y a la cohesión social, fortaleciendo la gestión del sector cultural, a través de la consolidación de la articulación del Sistema Nacional de Cultura.	Coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas; impulsar la lectura y la escritura y facilitar la circulación y acceso a la información y el conocimiento; contribuir al desarrollo integral de los niños de 0 a 6 años, promoviendo el ejercicio de los derechos culturales; consolidar el Sistema Departamental de Cultura y brindar asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios; apoyar el desarrollo de las redes de información cultural, de casas de cultura, de bibliotecas, de museos, de archivos, entre otras.	Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural, el acceso a bienes y servicios que prestan las instituciones culturales; fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural del municipio; apoyar y fortalecer los procesos de información investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio; apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio; salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial en sus distintas; promover, fortalecer y viabilizar los procesos relacionados con la planeación, financiación, ejecución y control social de la gestión de los recursos destinados a cultura.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



VIVIENDA	Aumentar la productividad en la construcción para lograr la meta de un millón de vivienda nuevas bajo una visión integral de los encadenamientos con otros sectores, eliminando los obstáculos que enfrentan los hogares, constructores y entidades territoriales; garantizando una mayor sostenibilidad de las ciudades y fortaleciendo la oferta y demanda de vivienda	Asistencia técnica, administrativa y financiera a los municipios; podrán concurrir a la financiación de programas de vivienda de interés social.	Promover programas y proyectos de vivienda de interés social, otorgando subsidios. Los planes de vivienda, deben realizarse en aquellas áreas que el plan de ordenamiento definió como de uso residencial, principalmente vivienda de interés social.
POBLACIÓN ÉTNICA	Las acciones de política pública del Gobierno nacional bajo un lineamiento estratégico de enfoque diferencial, están orientadas a generar las condiciones para la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral, considerando las diferencias poblacionales, regionales y características específicas de la población de los diferentes grupos étnicos.	Diseñar e implementar políticas diferenciales para atender la problemática de estas comunidades con el propósito de mejorar sus condiciones de vida, fortalecer sus procesos organizativos, fortalecer su participación en instancias de decisión territorial así como garantizar tanto el acceso como la calidad de los servicios básicos.	La política municipal se articulará con los lineamientos del nivel departamental y nacional para atender la problemática y mejorar las condiciones de vida de estos grupos poblacionales.
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	Propiciar estrategias que posibiliten el restablecimiento social y económico de la población víctima del desplazamiento forzado por la violencia desde las acciones necesarias para prevenir este delito, hasta aquellas que buscan su protección y atención integral.	Lo que reitera la ley 1190 de 2008, coordinación de la política departamental y creación del plan integral único para la prevención y atención a población víctima de desplazamiento forzado.	Creación del plan integral único para la prevención y atención a población víctima de desplazamiento forzado.
POBLACION VULNERABLE	La política del Gobierno nacional a través de un enfoque con perspectiva de género busca fortalecer la capacidad institucional para garantizar la equidad de género y los derechos de la mujer, reconocidos tanto en las leyes vigentes como en las recomendaciones internacionales; busca el Fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Discapacidad. En cuanto a la población de adultos mayores, el Estado debe proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores. Con relación a la población LGBT se busca avanzar en el reconocimiento, protección y respeto de una minoría.	Los departamentos podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerables, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabezas de hogar; coordinar entre sí, acciones y mecanismos que hayan establecido en las estrategias de mayores compromisos presupuestales y administrativos para la atención de la población vulnerable.	Los municipios podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerables, como la población infantil, ancianos, desplazados o madres cabezas de hogar; coordinar entre sí, acciones y mecanismos que hayan establecido en las estrategias de mayores compromisos presupuestales y administrativos para la atención de la población desplazada en procura del goce efectivo de derechos. La política municipal con relación a la población LGBT se articulará con la del nivel departamental y nacional.
EJE/ SECTOR	POLITICAS POR NIVEL DE GOBIERNO		
RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



VIAS Y TRANSPORTE	<p>Las directrices sectoriales están basadas en una concepción gerencial del transporte, su carácter intermodal y de facilitación logística, su sostenibilidad, así como del manejo de los recursos públicos. Con relación a la movilidad se busca estructurar e implementar intervenciones integrales que se articulen con el ordenamiento territorial, apoyando y promocionando soluciones de transporte masivo y no motorizado sostenibles en términos operacionales, ambientales y financieros. Con respecto al espacio público apoyar a las entidades territoriales en el fortalecimiento de su capacidad institucional y administrativa para la planeación, gestión y financiación, información y sostenibilidad del espacio público a través de la implementación de la Política Nacional de Espacio Público.</p>	<p>Adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda; planear e identificar prioridades de infraestructura de transportes en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables teniendo en cuenta las variables de cambio climático o de riesgo por amenaza natural o antrópico; mantenimiento de carreteras a su cargo.</p>	<p>Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos directa o indirectamente. Lo anterior teniendo en cuenta las disposiciones que sobre el sistema vial y equipamientos de transporte definió el E.O.T del municipio; planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables, con base en las vigencias definidas por el E.O.T.</p>
--------------------------	--	--	---



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



PARTE OPERATIVA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

SAN JUAN DE BETULIA SUCRE 2012 - 2015

9. PARTE OPERATIVA BETULIA

DIAGNOSTICO FINANCIERO

La situación financiera del municipio se analiza a partir del comportamiento del periodo comprendido entre los años 2006 al 2011, en el se analiza las variaciones de los ingresos, además, es necesario tener en cuenta los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato.

Los ingresos tributarios del Municipio, en el periodo 2006–2011 a precios de 2011 pasaron de \$ 5.621 millones en 2006 a \$ 7.922 millones en 2011, con una tasa promedio de crecimiento anual del 6.3 % a lo largo del periodo en estudio

CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS EN EL PERIODO 2006-2011

CUENTA	2006/2005	2007/2006	2008/2007	2009/2008	2010/2011	Promedio
INGRESOS TOTALES	23.21	21.05	-7.28	26.37	-19.35	8.8
1. INGRESOS CORRIENTES	3.17	9.27	-3.86	9.19	-13.79	0.8
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	2.83	-6.04	-5.60	-34.23	57.28	2.8
1.1.1. PREDIAL	-16.61	3.80	-20.87	-36.65	197.03	25.3
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	-20.64	3.02	3.14	1.87	41.56	5.8
1.1.3. SOBRETASA A LA GASOLINA	-14.10	2.74	10.45	-22.23	-27.11	-10.0
1.1.4. OTROS	57.65	-20.76	-21.00	-64.52	288.63	48.0
1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	38.68	-40.64	-62.18	1,004.78	-59.36	176.3
1.3. TRANSFERENCIAS	0.94	25.10	-0.28	14.35	-27.21	2.6
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	0.88	25.71	-0.62	14.68	-27.18	2.7
1.3.2. OTRAS	4.26	-5.63	22.17	-3.92	-29.77	-2.6



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



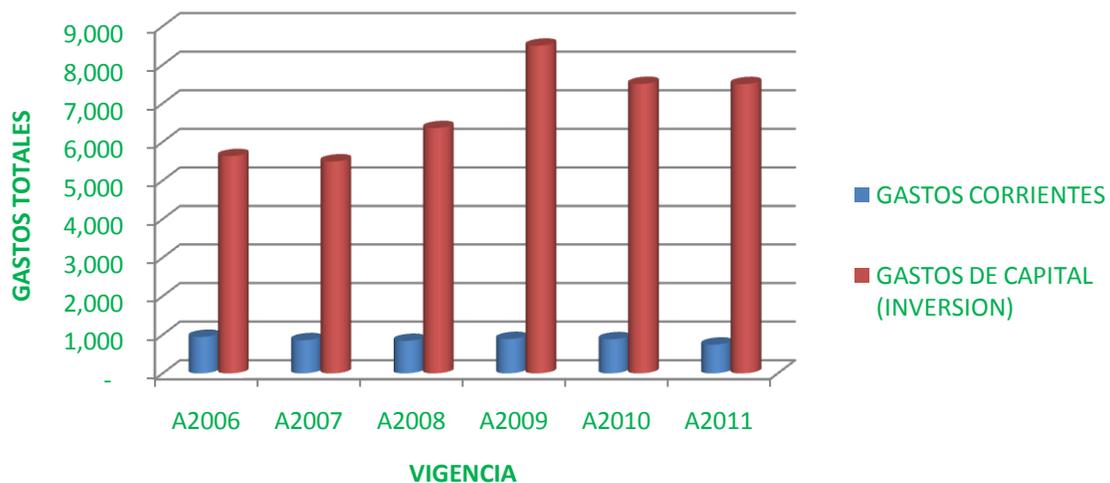
La tasa de crecimiento promedio de los principales ingresos tributarios del Municipio, presentaron un decrecimiento en el año 2011 con respecto del año 2010. Si analizamos el comportamiento de la tasa de crecimiento del periodo comprendido entre los años 2006 – 2008, se puede observar como el crecimiento de los ingresos tributarios en los años 2007/2006, 2008/2007 y 2009/2007, presentaron comportamientos irregulares. Por lo tanto, se utilizara un periodo de estudio considerando solo los últimos años.

Como se puede observar en la tabla anterior, la tasa de crecimiento promedio anual de los ingresos tributarios paso al 8.8%. Con el fin de considerar ambas situaciones presentadas, analizando la tasa de crecimiento de los ingresos tributarios en dos periodos de tiempo diferentes, se puede calcular una tasa de crecimiento promedio anual, la que corresponde al 7%.

Los gastos totales del municipio de San Juan de Betulia a precios constantes de 2006, para el periodo de estudio, pasaron de \$ 6.579 millones de pesos en el 2006 a \$ 8.246 millones de pesos en el 2011, registrando un crecimiento promedio anual del 5.1%.

EVOLUCIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL GASTO TOTAL

Millones de pesos constantes





ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Los gastos de funcionamiento están compuesto por los servicios personales, contribuciones inherentes a la nomina, gastos generales y transferencias corrientes. En este aparte no se tendrá en cuenta las transferencias al Concejo y Personería Municipal, ya que estos no computan en el cálculo de la ley 617 de 2000.

Los gastos más representativos son los gastos de inversión, con una tasa de crecimiento promedio anual durante el periodo 2006 – 2011 es del 49.5% y con una participación promedio en el total de gastos del 88.3% durante el mismo periodo de análisis. Mientras que los gastos corrientes representaron en el mismo periodo una participación del 11.5%

Los gastos corrientes del Municipio de San Juan de Betulia han pasado de \$946 en el 2006 a \$746 en el 2011, decreciendo en promedio anual en los últimos años en 0.8%. En el 2011 los gastos corrientes reportaron un decrecimiento del 15.7% en comparación con el 2010, siendo los gastos de funcionamiento los más representativos los cuales registraron una tasa de crecimiento promedio anual del 11.5%, siendo sus mayores variaciones del 14.4% y 13.5% para los años 2006 y 2007 respectivamente; el comportamiento del 2006 se debió al incremento de los gastos de personal.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Es el instrumento a través del cual se construye un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes permitiendo encaminar las finanzas del Municipio dentro de los límites de las normas de disciplina fiscal.

Este documento se concibe como un instrumento de planeación y referencia de las finanzas de la entidad, que permite tanto a la Administración Municipal, a los órganos de control, al Concejo Municipal y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años, de la presente y próximas administraciones buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del Municipio, para que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento para la toma de decisiones.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



En la proyección de las finanzas para el Municipio de San Juan de Betulia, se utilizó para la estimación de la vigencia 2011 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o de los que se tienen la certeza de recaudo.

El presupuesto de ingresos para la vigencia 2012 es equivalente a la suma de \$9.567.165.254, sin tener en cuenta la estimación de recursos del crédito. Se espera igualmente, una buena evolución en el comportamiento de los ingresos, en especial los impuestos de predial, industria y comercio y sobretasa a la gasolina, además, de una buena gestión fiscal en la recuperación de la cartera de estos mismos impuestos, con el fin de dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo.

Para el presupuesto de 2012 los ingresos corrientes se establecen sobre una base conservadora para ser coherentes en el manejo responsable de la situación fiscal y no inflar los ingresos tributarios especialmente. A nivel de estos últimos ingresos se establece un ajuste del 3.0% para 2012. Apostándole por parte del municipio a la generación de recursos propios para depender en un menor grado de los recursos del SGP. En este sentido, se presupuesta el impuesto predial en \$ 69 millones con una participación en los ingresos tributarios del 16.4%, por su parte, el impuesto de industria y comercio se estima en un valor equivalente a \$ 26.7 millones para la vigencia 2012, con una participación en los ingresos tributarios del 6.3% y por último, la sobretasa a la gasolina tendrá una participación del 35.8% sobre los ingresos tributarios.

En los ingresos no tributarios para el año 2012, hay un crecimiento del 12.25% con respecto al 2011, debido principalmente a que los ingresos por estampillas para el año 2011 no se contabilizaron en los ingresos.

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde al SGP que en particular se proyecta para el 2012 el valor básico de transferencia del año anterior más 3% del aumento de la inflación, teniendo en cuenta las recomendaciones que sobre el particular brinda el DNP.

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2012 teniendo en cuenta las disposiciones aprobadas en la Ley 715 de 2001, Acto Legislativo 04 de 2007, Ley

200

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



1176 de 2007 y Decreto 317 de 2008, en todo caso una vez la Nación apruebe la distribución inicial de recursos para el 2012 por concepto de SGP y la comunique en el mes de Febrero al Municipio, deberán realizarse los ajustes correspondientes.

Por lo tanto, se procedió a proyectar cada concepto de acuerdo a los recursos que a la fecha ha recibido el Municipio por transferencias del Sistema General de Participaciones.

El Total de gastos de la vigencia 2012 ascenderá a \$9.567.165.254 correspondiente a \$1.003,5 millones de funcionamiento aproximadamente y \$8.564,2 millones para gastos de inversión aproximadamente..

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido por la Ley de 617 de 2000, con un límite estimado de 63.5% de los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia 2012, incluyendo los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal y de la Personería.

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO INFORMACION DEL CUATRIENIO 2012 - 2015

CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TOTALES	9.567	9.854	10.149	10.454
INGRESOS CORRIENTES	7.657	7.886	8.123	8.367
TRIBUTARIOS	447	460	474	488
Impuesto Predial Unificado (Incluye Compensación por predial de Resguardos Ind.)	69	71	73	75
Impuesto de Industria y Comercio	27	28	28	29
Sobretasa a la Gasolina	150	155	159	164
Otros Ingresos Tributarios	201	207	213	220
NO TRIBUTARIOS	1.884	1.941	1.999	2.059
Ingresos de la propiedad (Tasas, multas, arrendamientos, contribuciones)		0	0	0
Otros no tributarios (operación comercial, fondos especiales, otros)	1.884	1.941	1.999	2.059
Transferencias	5.326	5.485	5.650	5.820
Transferencias Corrientes (Para Funcionamiento)	885	911	938	967
Del Nivel Nacional (SGP- Inversión)	4.429	4.562	4.699	4.840

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Sistema General de Participaciones -Educación-	377	388	400	412
Sistema General de Participaciones -Salud-	2.129	2.193	2.258	2.326
Sistema General de Participaciones -APSB-	590	608	626	645
Sistema General de Participaciones PG (Forzosa Inversión)	1.263	1.301	1.340	1.380
Otras (Alimentación Escolar, Ribereños, Otras transferencias nal.)	71	73	75	77
Del Nivel Departamental	12	12	13	13
CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015
GASTOS TOTALES	9.567	9.854	10.150	10.454
GASTOS CORRIENTES	5.858	6.034	6.215	6.401
FUNCIONAMIENTO	845	870	896	923
GASTOS DE PERSONAL	354	364	375	386
GASTOS GENERALES	104	107	111	114
TRANSFERENCIAS	387	399	411	423
Pensiones (mesadas)		0	0	0
Previsión Social (cesantías y otras prestaciones)	193	199	205	211
A Entidades Nacionales (Fonpet y otros)		0	0	0
A Entidades Departamentales		0	0	0
A Entidades Municipales	194	200	206	212
Cuota de auditaje		0	0	0
Indemnizaciones por retiros de personal		0	0	0
Sentencias y Conciliaciones		0	0	0
Otras Transferencias		0	0	0
Intereses y Comisiones de Deuda Pública	0	0	0	0
Interna		0	0	0
Externa		0	0	0
Gastos operativos en sectores sociales (remuneración al trabajo, prestaciones, subsidios en educación, salud y otros sectores de inversión)	4.993	5.143	5.297	5.456
Déficit de Vigencias anteriores por funcionamiento	20	21	21	22
Amortización de Bonos Pensionales				
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE	1.799	1.853	1.908	1.966
CONCEPTOS	2012	2013	2014	2015

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



INGRESOS DE CAPITAL	1.910	1.967	2.026	2.087
Cofinanciación (Fondos de Cofinanciación, FNR)				
Regalías	1.910	1.967	2.026	2.087
Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP)				
Rendimientos Financieros				
Excedentes Financieros				
Recursos del balance		0	0	0
Otros recursos de capital (donaciones, aprovechamientos y otros)				
GASTOS DE CAPITAL	3.709	3.820	3.935	4.053
Formación Bruta de capital (construcción, reparación)	3.709	3.820	3.935	4.053
Déficit de Vigencias anteriores por inversión / Reservas				
DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL	-1.799	-1.853	-1.909	-1.966
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	0	0	0	0
FINANCIACIÓN	0	0	0	0
Recursos del crédito	0	0	0	0
Interno	0	0	0	0
Desembolsos	0			0
Amortizaciones	0			0
Saldo de Deuda				
RESULTADO PRESUPUESTAL	2012	2013	2014	2015
INGRESOS TOTALES	9.567	9.854	10.149	10.454
GASTOS TOTALES	9.567	9.854	10.150	10.454
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	0	0	0	0
IPC PROYECTADO	3%	3%	3%	3%

PROYECCION META SUPERAVIT PRIMARIO 2012 – 2015

Se entiende por superávit primario aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital, menos la suma de los gastos de funcionamiento y de inversión.

Teniéndose como referente un estudio previo del comportamiento histórico de las ejecuciones de ingresos y de gastos de las vigencias: 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, se calcula el superávit primario para la vigencia de la deuda vigente

203

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



del municipio 2012 - 2022 para presentar la solidez financiera del municipio y el indicador SUPERAVIT PRIMARIO/INTERESES para determinar la capacidad de endeudamiento.

SUPERAVIT PRIMARIO	2012	2013	2014	2015
INGRESOS CORRIENTES	7.657	7.886	8.123	8.367
RECURSOS DE CAPITAL	1.910	1.967	2.026	2.087
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	845	870	896	923
GASTOS DE INVERSION	8.702	8.963	9.232	9.509
SUPERAVIT PRIMARIO	20	20	21	22
INDICADOR (superávit primario / Intereses) > = 100	100,0	100,0	100,0	100,0
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

Servicio	2012	2013	2014	2015
Intereses	-	-	-	-

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2012 - 2015

CUENTA	CONCEPTO	2012	2013	2014	2015
1.	INGRESOS CORRIENTES	5.355	5.516	5.681	5.852
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	845	870	896	923
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	4.510	4.645	4.785	4.928
6.	INTERESES DE LA DEUDA	0	0	0	0
7.	AMORTIZACIONES	0	0	0	0
8.	SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO	0	0	0	0
9.	CALCULO INDICADORES	0	0	0	0
9.1	TOTAL INTERESES	0	0	0	0

204

"Un Betulia para Todos"
2012 - 2015

Cra 7ª. No. 6 - 44 Centro.

E mail: alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



	= (6 + 8.3)				
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	0	0	0	0
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3): I / AO <= 40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

No obstante los indicadores en el municipio son favorables, para ello requiere de un estudio más profundo para determinar con exactitud su capacidad de endeudamiento, a pesar de no tener deuda financiera, esta entidad territorial presenta compromisos corrientes los cuales pueden llevar a colapsar sus finanzas.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



CAPACIDAD DE AUTOFINANCIAMIENTO

El municipio de Betulia genera Ingresos Corrientes de Libre Destinación del orden \$ 1.276.272.547 (información de 2011), y sus Gastos de Funcionamiento del nivel central ascienden a 790.889.596, lo que indica que el resultado del indicador GF/ICLD es del 62%. Por su parte los gastos del Concejo y la Personería son del orden de \$187.067.706.

Con la anterior información se puede inferir la capacidad para apalancar inversión, a partir de los ICLD, del 20%, descontando otros gastos corrientes los cuales debe financiar el municipio.

COSTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo "UN BETULIA PARA TODOS" tiene un costo de 55.596.569.000, para ejecutarse de la siguiente forma por vigencia:

- Año 2012 = 8.584.523.000
- Año 2013 = 14.410.020.000
- Año 2014 = 15.433.012.000
- Año 2015 = 17.169.014.000



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Artículo Segundo. Instrumentos para el seguimiento y evaluación del Plan.

Corresponde a la Secretaría de Planeación efectuar el seguimiento, evaluación y control a todos los Sectores, Programas y Proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los instrumentos adoptados para tal efecto. No obstante, esta dependencia podrá diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y resultados, que estime convenientes, señalando responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación, teniendo en cuenta las metas, la cobertura, la calidad de los servicios y los costos unitarios.

Este tipo de evaluación es totalmente independiente a la que debe realizar la oficina de Control Interno del Municipio, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero. El Consejo Territorial de Planeación ejercerá las funciones de seguimiento y evaluación del Plan de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales. Para el cumplimiento eficiente y eficaz de sus funciones, la Secretaría de Planeación prestará al Consejo Territorial de Planeación el apoyo administrativo y logístico necesario de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152 de 1994.

Artículo Cuarto. La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el gobierno municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del concejo municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo.

Artículo Quinto. Autorízase al Alcalde del municipio de San Juan de Betulia para gestionar y contratar los recursos del crédito para el financiamiento del Plan de Desarrollo. Por ende, se faculta al Alcalde para negociar y celebrar contratos que se requieran y dar en garantía con bienes y/o rentas municipales para respaldar dichos créditos.



ALCALDIA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA - SUCRE

Nit. 892.201.282-1



Artículo Sexto. Autorízase al Alcalde del municipio de San Juan de Betulia para celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas, privadas, y ONGs para la ejecución del Plan de Desarrollo.

Artículo Séptimo. Las autorizaciones de que trata los artículos anteriores se otorgaran hasta el día 31 de Diciembre de 2015.

Artículo Octavo. Corresponde a cada Secretaría Sectorial, sección, dependencia o entidades descentralizadas del orden municipal, elaborar con la coordinación de la oficina de Planeación, los respectivos planes de acción de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal "2012 - 2015"

Artículo Noveno. El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal (BPIM), de acuerdo a la Ley 152 de 1994, es una herramienta de la planeación que deberá radicar y registrar los programas y proyectos (en todo su ciclo) susceptibles a ser financiados con recursos del orden internacional, nacional, departamental y municipal. Para tal efecto, los proyectos que aparecen en el Plan de Desarrollo Municipal deberán formularse a nivel de perfil para gestionar su financiamiento ante las distintas fuentes.

Artículo Decimo. El Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra articulado a los planes departamental y nacional, en lo referente a las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo.

Artículo Decimo Primero. Si durante la vigencia del Plan se producen cambios en los planes departamentales, nacional y en el entorno, se faculta al Alcalde Municipal para realizar los ajustes al Plan de Desarrollo Municipal.

Artículo Decimo Segundo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, expedición y publicación.